CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	
CONAFE-NIARU-RRMM-0002	
JULIO DE 2017	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Dirección General del CONAFE

Enrique Filiberto Torres Rivera

En suplencia por ausencia del Director General del CONAFE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 2016, de conformidad con el Oficio número DG/087/2017, de fecha 23 de marzo de 2017.

Coordinación del Manual:

Lic. Adalberto Moreno Castillo

Dirección de Planeación y Evaluación

Supervisión de Elaboración:

Lic. Fidel Benítez Villalobos

Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno

Elaboración:

Lic. Alfonso Miranda Pérez

Jefe del Departamento de Organización

Prof. Rafael Reséndiz Piña

Responsable del Departamento de Apoyo Logístico

C. María del Rocío Serrato Ocaña

Enlace del Departamento de Apoyo Logístico

Ciudad de México, Julio de 2017

Clave de Identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera.

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 3



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	
1. MARCO NORMATIVO	
2. OBJETIVOS	10
3. NORMA GENERAL	10
4. GLOSARIO	
5. ALCANCE	
6. PROCEDIMIENTOS	
6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES	20
6.1.1 PROPÓSITOS	
6.1.2 NORMAS DE OPERACIÓN	
6.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO	
6.1.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
6.1.5 FORMATOS	43
6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE	
SERVIDORES PÚBLICOS	
6.2.1 PROPÓSITO	
6.2.2 NORMAS DE OPERACIÓN	50
6.2.3 DIAGRAMA DE FLUJO	
6.2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
6.2.5 FORMATOS	53
6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE	
SERVIDORES PÚBLICOS	
6.3.1 PROPÓSITOS	
6.3.2 NORMAS DE OPERACIÓN	
6.3.3 DIAGRAMA DE FLUJO	
6.3.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	60
6.3.5 FORMATOS	64
6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO	
6.4.1 PROPÓSITOS	68
6.4.2 NORMAS DE OPERACIÓN	68
6.4.3 DIAGRAMA DE FLUJO	
6.4.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	72
6.4.5 FORMATOS	74
6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y	
DELEGACIONES ESTATALES	76
6.5.1 PROPÓSITO	
6.5.2 NORMAS DE OPERACIÓN	77
6.5.3 DIAGRAMA DE FLUJO	
6.5.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	84
6.5.5 FORMATOS	87
6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, F	≀ОВО
O EXTRAVÍO	90
6.6.1. PROPÓSITOS	91

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 4

CONOPE	Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo	

6.6.2. NORMAS DE OPERACIÓN	91
6.6.3 DIAGRAMA DE FLUJO	94
6.6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	104
6.6.5 FORMATOS	112
6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES	
6.7.1 PROPÓSITO	
6.7.2. NORMAS DE OPERACIÓN	
6.7.3 DIAGRAMA DE FLUJO	_
6.7.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
6.7.5 FORMATOS	
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
3. NOMENCLATURA DE FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO	148
O CAMBIOS A ESTA VERSIÓN	149



Clave de identificación: 3.1.8.11



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE Versión: Décima primera

Julio 2017 Página 5

INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y el Programa Institucional del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) 2014-2018, es imperativo mejorar la gestión pública gubernamental, mediante la creación de normas claras, actuales y sencillas, así como de instituciones eficaces orientadas a lograr el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento del quehacer institucional.

En este sentido, la Mejora Regulatoria Interna tiene como propósito contar con regulación interna vigente y de fácil aplicación. Bajo esta premisa, la Dirección de Administración y Finanzas en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación, elaboraron el **Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE** conforme a los cuales se establecen métodos, límites y características que deben observarse en la operación de este proceso; además de contemplar el marco normativo aplicable, los objetivos, el glosario de términos, su alcance, los documentos de referencia y cambios a esta versión.

En cumplimiento al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al numeral 207 del mismo Acuerdo y en cumplimiento al párrafo primero del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se instruye a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicada en D.O.F. 10-09-10, la Relación Única de Normas que continuarán vigentes en las materias que se indican en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Por lo anterior, se actualizó el Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del Consejo Nacional de Fomento Educativo en su décima primera versión, el cual está integrado por los siguientes apartados: Marco Normativo, Objetivos, Norma General, Glosario, Alcance y Procedimientos. Cada procedimiento contempla los propósitos, las normas de operación, el diagrama de flujo, la descripción de procedimientos y los formatos, así como los documentos de referencia y los cambios realizados con sus respectivos anexos.

El Manual queda sujeto a su revisión periódica a fin de incorporar las modificaciones y adecuaciones que se deriven de la propia operación o de la normatividad en la materia.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima primera

Julio 2017 Página 6

Se solicita que las sugerencias y observaciones se hagan llegar a la Dirección de Planeación y Evaluación, con domicilio en Insurgentes Sur, No. 421, cuarto piso, Edificio "B", Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México; Teléfono 52-41-74-57 y Fax 55-53-95-30, o vía correo electrónico a: amcastillo@conafe.gob.mx, fbenitez@conafe.gob.mx y amiranda@conafe.gob.mx.



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Última Reforma D.O.F. 24-II-2017

Última Reforma D.O.F. 01-VI-2016

Última Reforma D.O.F. 22-III-2017

Página 7

1. MARCO NORMATIVO

LEYES FECHA DE PUBLICACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General de Educación.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los D.O.F. 13-III-2002

Servidores Públicos.

D.O.F. 05-II-1917

D.O.F. 20-V-2004

D.O.F. 13-VII-1993

Última Reforma D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

D.O.F.18-VII-2016

Última Reforma D.O.F. 18-XII-2015

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976,

Última Reforma D.O.F. 19-V-2017

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información D.O.F. 04-V-2015

Pública.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008

Última Reforma D.O.F. 18-VII-2016

REGLAMENTOS Y REGLAS

D.O.F. 11-VI-2003

FECHA DE PUBLICACIÓN

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas

D.O.F. 13-XII-2011

Última Reforma D.O.F. 06- X-2014

LINEAMIENTOS

FECHA DE PUBLICACIÓN

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las D.O.F. 30-I-2013 medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 8

DECRETOS

Decreto por el que se expide la Ley General de D.O.F. 04-V-2015

Transparencia y Acceso a la Información Pública

transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente D.O.F. 10-XII-2012

gasto público, así como para la modernización de la administración pública federal.

Decreto por el que se reorganiza el Consejo de D.O.F. 18-III-2016 Fomento Educativo CONAFE.

ESTATUTO

FECHA DE PUBLICACIÓN

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento D.O.F. 29-XI-2016 Educativo.

OTRAS DISPOSICIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en D.O.F. 16-VII-2010 Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Última Reforma D.O.F. 14-I-2015 diverso que lo modifica.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se D.O.F. 05-IV-2016 establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales,

Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición 18-XII-2012 Final y Baja de Bienes Muebles del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes D.O.F. 22-XII-2014 muebles que generen las dependencias y entidades de la Última Reforma D.O.F. 20-XII-2016 Administración Pública Federal.

Sujeta a las actualizaciones que emita el INDAABIN

Condiciones Generales de Trabajo del Consejo Nacional 13-X-2010 de Fomento Educativo.

Código de Conducta de los Servidores Públicos del Noviembre 2014 CONAFE.

Guía para Emitir Documentos Normativos (Subsecretaría Junio 2011 de la Función Pública, Dirección General de Simplificación Regulatoria).



y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 9

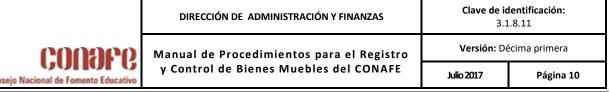
Manual de Procedimientos para el Registro

OFICIO

Oficio UPCP7/DGACE/DICP/308/0001/2013 de la Dirección de Inteligencia de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública SFP, relativo al Catálogo de Bienes Muebles emitido por la SFP y al Catálogo de Bienes Armonizado emitido por la CONAC.

FECHA DE PUBLICACIÓN

15-II-2013



2. OBJETIVOS

Objetivo General

Contar con un mecanismo que garantice la eficacia y transparencia del control de los bienes muebles propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Objetivos Específicos

- Servir como marco de referencia para la inducción al puesto, así como para la capacitación y desarrollo del personal que lleva a cabo el control de bienes muebles.
- Orientar de manera eficaz el registro y control de los bienes muebles del CONAFE.
- Conocer con claridad la cantidad y el valor de los bienes muebles instrumentales existentes del CONAFE.

3. NORMA GENERAL

• La Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas, será el área responsable de normar la aplicación de la Ley General de Bienes Nacionales en lo relativo a la administración de bienes muebles y manejo de almacenes, propiedad del CONAFE, así como su afectación, destino final y baja.



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017 Página 11

4. GLOSARIO

Acta circunstanciada Documento que se elabora en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, para hacer

constar hechos determinados o actos que pueden trascender en la relación laboral o las

responsabilidades de los servidores públicos.

Administración de activos Realización de los actos mediante los cuales se orienta el aprovechamiento de los

inmuebles, los recursos materiales, humanos, financieros y técnicos de una organización

hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Administración de

recursos

Trabajo relativo al manejo y control de los recursos materiales, financieros, humanos, tecnológicos y técnicos necesarios para operar un programa, tales como personas,

tiempo, dinero y equipo.

Afectación Asignación de los bienes muebles a un área, persona y/o servicio determinado.

Agenda de trabajo Tiempos y movimientos destinados a los Grupos de Trabajo para la realización de sus

actividades y funciones.

Almacén Central Unidad de Servicio del Consejo Nacional de Fomento Educativo que bajo la normatividad

establecida, recibe, resguarda, controla y entrega con calidad, los bienes que son adquiridos para facilitar el cumplimiento de las funciones encomendadas a las diferentes

áreas del CONAFE.

Alta de bienes Registro de los bienes muebles en el Sistema Integral de Bienes Instrumentales por

nueva adquisición, donación, pago en especie, permuta, traspaso o resultado del

levantamiento de inventario físico.

Asegurado Es la calidad que detenta el Consejo Nacional de Fomento Educativo al contratar una

póliza de seguro, mediante el pago de una prima, a fin de tener derecho a la reparación de un daño o al pago de una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en el

contrato.

Aseguradora Empresa que mediante un contrato de seguro y el pago de una prima se obliga a resarcir

el daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad prevista en dicho

contrato.

Avalúo Resultado del proceso de estimar el valor comercial de un bien.

Baja Cancelación del registro de un bien en el inventario del Consejo Nacional de Fomento

Educativo, una vez consumada su disposición final o cuando el bien se hubiere

extraviado, robado o siniestrado.

Bases generales Documento normativo en materia de disposición final y baja de bienes muebles que

emite el Órgano de Gobierno del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en términos

de lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Bienes asegurados Bienes muebles, inmuebles y valores, que se amparan en una póliza para su protección,

bajo ciertas coberturas y contra determinados riesgos.

Bienes de consumo Bienes que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realizan las

Dependencias y Entidades tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios dada su naturaleza y finalidad en el servicio.



Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 12

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Bienes de Dominio Público de la Federación

Bienes muebles e inmuebles que pertenecen a la Federación como los bienes que están afectos al servicio de las dependencias del poder público, los bienes destinados a un servicio público, los bienes que en general están afectos o destinados a una causa de utilidad pública (espacio aéreo, el mar territorial, la zona federal marítimo terrestre, los caminos, las carreteras, los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos).

Bienes instrumentales

Implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo, siendo susceptible de la asignación de un número de inventario y resguardo de manera individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.

Bienes no útiles

Los que por su estado físico o cualidades técnicas ya no resultan funcionales, o bien, que ya no se requieran para el servicio al cual se destinaron o es inconveniente seguirlos utilizando.

CABM

Catálogo de Bienes Muebles.

Cédula de Inventario

Formato que contiene los campos de información relativos a los muebles que conforman

el Catálogo de Bienes.

Cobertura

Compromiso aceptado por una aseguradora en virtud del cual se hace cargo, hasta el límite de la suma asegurada, de las consecuencias económicas que se deriven de un siniestro.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

Conservación

Actividades destinadas a garantizar el buen estado y aspecto de los bienes físicos, sin

permitir su deterioro.

Control de Documentos del Parque Vehicular

Acciones de carácter preventivo que deben garantizar el buen uso, la transparencia y salvaguarda de los recursos vehiculares.

Todos los vehículos deberán contar con un expediente, éste estará integrado con la documentación del vehículo, desde su adquisición hasta la última fecha de calendario incluyendo: copia de factura, pagos de tenencia, verificación vehicular, copia de tarjeta de circulación, copia de póliza de seguro, inventarios, resguardo, bitácora de servicio, consumo de combustible, copia de las facturas de los servicios realizados y cualquier otro

documento correspondiente al mismo.

Convenio de indemnización Documento que indica los bienes afectados, la valorización de las pérdidas (montos) del evento ocurrido y la forma en la que la aseguradora llevará a cabo el resarcimiento de

los daños.

Cuenta Registro contable donde se reflejan en forma ordenada los movimientos clasificados por

concepto, indicando los aumentos y disminuciones que por el mismo ocurran.

Deducible

Cantidad que queda a cargo del asegurado, a partir de la cual la aseguradora empezará a resarcir al asegurado o cantidad que se descontará de la indemnización que deba pagar

la aseguradora, según las condiciones establecidas en la póliza.

Depreciación

Disminución de valor que sufre el objeto asegurado a consecuencia del transcurso del

tiempo.

Desincorporación

Separación de un bien del patrimonio del Gobierno Federal.

patrimonial



Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 13

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Dictamen de afectación

Documento elaborado por la Subdirección de Recursos Materiales que describe el bien y las razones que motivan la no utilidad del mismo, así como, en su caso, el reaprovechamiento parcial o total.

Dictamen de no utilidad

Documento en el que el Consejo Nacional De Fomento Educativo describe el bien y acredita las causas de no utilidad, que son: obsolescencia o grado de deterioro que imposibilita su aprovechamiento en el servicio; aún funcionales pero que ya no se requieren para la prestación del servicio; que se han descompuesto y no son susceptibles de reparación; que se han descompuesto y su reparación no resulta rentable; que son desechos y no es posible su reaprovechamiento, y que no son susceptibles de aprovechamiento en el servicio por una causa distinta de las señaladas.

Dictamen Técnico de Utilidad

Juicio técnico escrito y fundamentado que valida la utilidad de los bienes.

Disposición: Producto final de la valoración y vigencia de los documentos.

Disposición Final de **Bienes**

Acto a través del cual se realiza la desincorporación patrimonial de bienes muebles

(venta, donación, permuta, dación en pago o destrucción).

Enajenación: Transmisión de la propiedad de un bien, como es el caso de la venta, donación, permuta

o dación en pago.

Áreas de uso privativo tales como: oficinas, aulas para capacitación, comedores, Espacio físico

auditorios, espacios para archivo, bodegas, biblioteca, áreas de mantenimiento y salas

de juntas, entre otras.

Garantía: Compromiso temporal del proveedor o prestador por el que se obliga a reparar o

reponer bienes o servicios adquiridos por la Dependencia o Entidad.

Introducir al dominio público, mediante decreto de un bien, siempre que su posesión Incorporar

corresponda a la Federación.

Inventario de accesorios Relación de los bienes, accesorios y/o partes que incluye un vehículo nuevo al momento

de recibirse para su posterior asignación.

Jefe del Depto. de Apoyo

Logístico

Servidor Público con cargo de Jefe de Departamento, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, encargado de diseñar y establecer los mecanismos y

procedimientos para el control y custodia de los bienes muebles.

Jefe del Depto. de Control

de Gestión

Servidor Público con cargo de Jefe de Departamento, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, encargado de realizar las gestiones correspondientes para la

enajenación de bienes entre otros.

Jefe del Depto. de **Servicios Administrativos** Servidor Público con cargo de Jefe de Departamento, adscrito a la Delegación Estatal encargado de programar la distribución de bienes muebles.

LGTAIP Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGBN o Ley Ley General de Bienes Nacionales.

Mantenimiento correctivo Acción u operación que consiste en reparar los daños que ponen en riesgo la integridad

> de los inmuebles o los equipos en el menor tiempo posible, para evitar que pueda llegar a una falla o en el caso de presentación de falla, restablecer la operación del mismo.



Manual de Procedimientos para el Registro

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 14

y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Mantenimiento de bienes

Conjunto de actividades desarrolladas con el objeto de conservar los bienes físicos de la

dependencia o entidad en condiciones de funcionamiento eficiente para una vida útil

mayor.

Mantenimiento preventivo

Implantación programada de actividades que permiten asegurar el correcto funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles y detectar las posibles fallas con base en parámetros de diseño y condiciones de trabajo supuestos, para realizar los trabajos en tiempo y forma, con la finalidad de evitar reparaciones mayores.

Mantenimiento vehicular

Serie de actividades realizadas para conservar la cantidad y calidad de los vehículos en

operación.

Manual: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y

Servicios Generales.

Marbete Documento que se adhiere a los bienes muebles inventariados para evitar la duplicidad

de información.

Marco normativo Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una

dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

Mesa de control Lugar donde se reporta los resultados del recuento físico del inventario, los integrantes

los determina el Jefe del Departamento de Apoyo Logístico en Oficinas Centrales y el Jefe

de Servicios Administrativos en Delegaciones.

Mesa de servicios Área, instancia o medio electrónico que capta las solicitudes o gestiona en automático

el otorgamiento de bienes o la prestación de servicios.

Marbete Etiqueta que se adhiere a los bienes muebles inventariados para evitar la duplicidad de

información.

Nota de Entrada de

Almacén

Documento que es utilizado para registrar las entradas de bienes inventariables en

resguardo del almacén.

Nota de Salida de

Almacén

Documento que es utilizado para registrar las salidas de bienes inventariables en

resguardo del almacén.

Número de inventario

(codificación)

Identificador con representación alfanumérica que se integra por los dígitos del ramo presupuestal, el programa, la clave que le corresponda al bien de acuerdo con el CABM, año de adquisición, entidad federativa donde se localiza el bien y el progresivo que se

determine.

Objetivo Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado; el objetivo debe

responder a la pregunta "qué" y "para qué".

PAAAS Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

PAI Programa de Aseguramiento Integral.

Parque vehicular Grupo de vehículos terrestres y marítimos al servicio de las unidades administrativas.

Plan de Trabajo: Cronograma donde se define, organiza y controla la ejecución de las actividades previas,

durante y después al Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles, y en la cual

se señala el nombre del servidor público responsable de dar atención.

Política Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al

poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel

institucional.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 15

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Precio general o específico que fije la Secretaría de la Función Pública o para el cual esta

establezca una metodología que lo determine.

Presupuesto de Egresos de la Federación

Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el sector central y el sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

Procedimiento

Precio mínimo

Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función, a la realización de una actividad o tarea específica dentro de un ámbito predeterminado de aplicación. Todo procedimiento involucra actividades y tareas del personal, determinación de tiempos de métodos de trabajo y de control para lograr el cabal, oportuno y eficiente desarrollo de las operaciones.

Procedimiento de venta

Licitación Pública, subasta, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación

directa.

Programa Anual de **Recursos Materiales v Servicios Generales**

Conjunto de programas de carácter anual que elabora cada dependencia o entidad, y que como mínimo contempla las materias de asignación, servicio y mantenimiento de parque vehicular; mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario y equipo; uso, conservación, mantenimiento y aprovechamiento de inmuebles; servicios generales; bienes y servicios contratados; aseguramiento integral; disposición final de bienes muebles; requerimientos en materia de arrendamiento de inmuebles; y adquisiciones.

Programa de **Aseguramiento Integral** Conjunto de acciones que inicia con el entendimiento de los riesgos que pueden afectar a los bienes o personas de la dependencia o entidad y que culmina con la adquisición de pólizas de seguros que amparan dichos riesgos.

Programa de trabajo

Herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo, interrelacionando los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

Reasignación

Movimiento interno de mobiliario y/o equipo que modifica al responsable de su custodia dentro de la misma área de adscripción que efectúan las unidades administrativas.

Recursos materiales

Administración de los activos fijos, operación de los almacenes y entrega de servicios generales con el fin de contribuir a la generación de valor para la dependencia o entidad.

Reglamento

Disposición legislativa expedida por el Poder Ejecutivo en uso de sus facultades constitucionales para hacer cumplir los objetivos de la APF. Su objeto es aclarar, desarrollar o explicar los principios generales contenidos en la ley a que se refiere para hacer más asequible su aplicación.

Reporte de Siniestro

Declaración del asegurado a la aseguradora de la ocurrencia de un siniestro.

Resguardatario

Persona encargada de salvaguardar el bien mueble destinado, para el mejor desempeño de sus labores encomendadas.

Responsable del Almacén

Servidor Público encargado de la recepción y distribución de bienes adquiridos y/o recibidos en calidad de muestra.

Responsable de **Inventarios**

Persona designada por el Jefe del Departamento de Apoyo Logístico en Oficinas Centrales o Jefe del Departamento. de Servicios Administrativos en las Delegaciones Estatales para realizar las actividades y funciones que se mencionan a continuación:



Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 16

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

- Actualizar el Sistema Integral de Bienes Instrumentales,
- Informar al Área de Contabilidad en Oficinas Centrales y/o al Área Financiera en las Delegaciones, la relación de altas y bajas de mobiliario y equipo,
- Participar en la elaboración del plan de trabajo y del levantamiento del inventario físico,
- Elaborar e imprimir los vales de resguardo,
- Revisar, clasificar, etiquetar, elaborar vale de resguardo y dar de alta en el SIBI los bienes instrumentales propiedad del Consejo,
- Requisitar la documentación necesaria para la enajenación de los bienes muebles.

Responsable de los recursos materiales

Servidores públicos a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Subdirección de Recursos Materiales y/o de las Delegaciones Estatales, que tiene a su cargo la administración de los almacenes, y la distribución de bienes e insumos.

Responsable del bien

Administrador, usuario, operador y/o resguardante del bien propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Responsable del parque vehicular

Servidor público encargado del parque vehicular que resguarda y lleva a cabo el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los vehículos utilitarios, y que supervisa que los vehículos se encuentren en condiciones de funcionamiento y seguridad. Asimismo, registra las incidencias, servicios y/o composturas a que se haya sometido el vehículo, en Oficinas Centrales es el Jefe de Servicios Generales y en Delegaciones el Jefe de Servicios Administrativos.

Riesgo

Contingencia que puede cubrirse mediante un contrato de seguro.

Seguro

Contrato por el cual la compañía aseguradora se obliga, mediante una prima, a resarcir un daño o pagar una suma de dinero, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato.

Servicio correctivo menor

Servicio que proporciona mantenimiento correctivo básico o cotidiano que surge por una falla o problema.

Servidores Públicos

Citados en el párrafo primero del artículo 108 Constitucional, todas aquellas personas que manejen o apliquen recursos públicos federales; los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal.

SFP

Secretaría de la Función Pública.

Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI)

Sistema de registro informático establecido para el control de los inventarios de bienes instrumentales del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Suma asegurada

Valor monetario establecido en la póliza como la responsabilidad máxima que debe pagar la aseguradora a los beneficiarios en caso de un siniestro.

Transferencia

Acto jurídico por el cual se traspasa entre Dependencias los bienes muebles de propiedad federal.

UR Unidad Responsable.

Usuario

Servidor público que solicita y ocupa los bienes y servicios

Vale de Resguardo

Documento emitido por el Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, donde constan los

bienes muebles que se encuentra bajo la custodia de un servidor público.



Manual de Procedimientos para el Registro

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima primera

Julio 2017

Página 17

y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Documento por medio del cual se controlan las salidas y entradas de los bienes en las oficinas donde se encuentran ubicados.

Cantidad de dinero necesaria para reparar o indemnizar el bien siniestrado,

manteniendo la misma calidad, funcionalidad, tamaño y capacidad, sin considerar

reducción alguna por la depreciación.

Vehículo de trabajo para servicios generales y apoyo administrativo

Vale de Salida

Valor de reposición

Vehículos que se destinan tanto a nivel central como regional, para desarrollar las actividades que demanden los centros de trabajo en materia de servicios generales (transporte mobiliario y carga seca) como labores de mensajería y paquetería local, así como gestiones ante diferentes empresas federales, estatales, municipales y privadas,

proveedores y clientes relacionados con la operación.

Vehículo de transporte de personal

Vehículo utilitario

Vehículos que se destinan tanto a nivel central como regional, para desarrollar las actividades que demanden los centros de trabajo en materia de transporte de personal.

Automóvil para el uso de varias funciones, perteneciente a un parque vehicular, al cual

tienen acceso distintos servidores públicos.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima primera

Julio 2017 Página 18

5. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Manual de Procedimientos comprende al personal que labora en las Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales. Por tratarse de un documento de orientación y consulta para el personal responsable de su observancia, debe conservarse en el centro de trabajo.

El lenguaje empleado en la presente disposición no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima primera

Julio 2017 Página 19

6.	PRC	CEI	IIE	VT	OS



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 20

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Clave de identificación: 3.1.8.11				
6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES	Versión: Décima Primera				
MUEBLES	Julio 2017	Página 21			



6.1.1 PROPÓSITOS

- Registrar de manera sistematizada los bienes instrumentales para ser utilizados en el Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- Conocer los saldos del activo fijo del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

6.1.2 NORMAS DE OPERACIÓN

- 1. La administración de los bienes muebles propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo, se sujetará invariablemente al contenido del presente manual.
- 2. Los casos de excepción serán resueltos conforme al marco jurídico vigente y en su caso, ante las instancias normativas de la Administración Pública Federal.
- 3. El Director de Administración y Finanzas y/o Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal, serán los responsables de la administración de los bienes muebles propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- 4. Para efecto de registro y control, los bienes muebles se clasifican en:
 - Bienes Instrumentales: Los implementos o medios para el desarrollo de las actividades que realiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo, siendo susceptible de la asignación de un número de inventario y resguardo de manera individual, dada su naturaleza y finalidad en el servicio.
 - Bienes de Consumo: Los bienes que por su utilización en el desarrollo de las actividades que realiza el Consejo Nacional de Fomento Educativo tienen un desgaste parcial o total y son controlados a través de un registro global en sus inventarios dada su naturaleza y finalidad en el servicio.
 - Bienes de uso Común: Se consideran bienes de uso común, aquéllos que presten un servicio general al personal, tales como extinguidores, cafeteras, enfriadores y calentadores de agua, etc. y quedarán bajo resguardo del titular de la unidad administrativa (mando medio o superior).
 - Bienes no Útiles: Aquellos que por su estado físico o cualidades técnicas ya no resultan funcionales, o bien, que ya no se requieren para el servicio al cual se destinaron o es inconveniente seguirlos utilizando.
- 5. Mediante Acuerdo Número SO/III-08/06, R.- (SO/132-08/06, R.), dictado por la H. Junta Directiva del CONAFE en la Sesión Ordinaria número 132ª, celebrada el 18 de septiembre de 2008, se autorizó considerar como bienes de consumo los 22



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 22

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

enumerados en la Lista de Bienes Destinados a los diferentes servicios educativos que atiende el CONAFE, en el entendido que el Consejo llevará a cabo el registro y resguardo individual de los bienes marcados con los numerales del 3 al 8. Asimismo, mediante Acuerdo Número SO/IV-14/07.02,R., dictado por el Órgano de Gobierno en su 157ª Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2014, se autorizó modificar la denominación de nueve de estos bienes y adicionar uno nuevo, sumando veintitres bienes clasificados como de consumo, conforme a la siguiente:

Lista de Bienes Destinados a los diferentes servicios educativos que atiende el CONAFE:

1.	Radiograbadoras	7	Televisión	13	Mesa para computadora	19	Estante para biblioteca/Librero
2.	Equipo de Perifoneo	8	Reproductor de DVD / Blue Ray	14	Mesa para televisión	20	Pintarrón
3.	Cámaras Digitales	9	Mesa para alumno de preescolar	15	Silla para alumno de preescolar	21	Pizarrón
4.	Equipo de Cómputo	10	Mesa para alumno de primaria	16	Silla para alumno de primaria	22	Catre
5.	Impresora	11	Mesa para alumno de secundaria	17	Silla para alumno de secundaria	23	Ropero (Closet)
6.	Regulador de alto voltaje para equipo de cómputo	12	Mesa rectangular para maestro/Líder de Educación Comunitaria	18	Silla maestro/Líder de Educación Comunitaria		

- 6. Cuando se trate de bienes instrumentales deberá asignárseles un número de inventario integrado por los dígitos del ramo presupuestal, el programa, la clave que le corresponda al bien de acuerdo con el CABM, año de adquisición, entidad federativa y el progresivo que se determine, ejemplo: 15001|180000064063200817.
- 7. El CABM que emita la SFP será utilizado para clasificar los bienes propiedad del CONAFE, con excepción de aquellos que previa autorización del Órgano de Gobierno sean destinados a los diferentes servicios educativos que atiende el CONAFE.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Clave de identificación: 3.1.8.11 Versión: Décima Primera MUEBLES Julio 2017 Página 23



- 8. Los bienes instrumentales deberán estar etiquetados con su número de inventario, de acuerdo a los siguientes lineamientos:
 - a) Los bienes tales como: acondicionadores de aire, archiveros, bafles, botiquín, caja fuerte, cesto de basura, cómoda credenza, enfriador y calentador de agua, escritorio, gabinete, kardex, gabinete para archivo, locker, mesas auxiliares de trabajo y de juntas, nichos para bandera, refrigerador, tarjetero, vitrina y en general bienes similares que posean caras cuadrangulares, contendrán la etiqueta en el lateral izquierdo, ángulo superior, visto el bien por su posición de uso; en el caso de que la cara no sea cuadrangular, se tomará el frente (lados más grandes).
 - b) Las mesas redondas y elípticas se etiquetarán en el reverso de la cubierta, de preferencia cerca del centro.
 - c) Los sillones o sillas fijas, así como las salas, deberán etiquetarse en el plano vertical del respaldo o asiento en su parte trasera, lado inferior al centro.
 - d) Los aparatos eléctricos en general, así como los telefónicos, propiedad del CONAFE, máquinas y calculadoras, se etiquetarán en la base, excepto ventiladores de pedestal, los cuales deberán etiquetarse en la base del pedestal y en la parte inferior trasera de la cubierta del motor.
 - e) Todos los componentes de computadoras (CPU, monitor, teclado, mouse y bocinas) deberán etiquetarse con el mismo número de inventario, lo mismo que otros bienes que por sus características sean susceptibles de separarse (mimeógrafo y gabinete, base para mimeógrafo, juegos de sala, etc.).
- 9. Anualmente se deberá obtener el CABM de la página de la SFP para mantener actualizado el SIBI del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- 10. Los bienes consumibles serán registrados en la Cédula de Registro de Bienes de Consumo (Formato IV) conforme al nombre del producto, denominación usual o título, anotándose en su caso, todas las características que permitan la identificación concreta, tales como material, capacidad, dimensiones, etc.
- 11. El registro y control del inventario de bienes muebles, se efectuará mediante la aplicación del SIBI.
- 12. El manejo de los bienes muebles se delega al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico en Oficinas Centrales/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos en

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES
MUFRIFS

la normatividad vigente en la administración de bienes muebles.

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: [

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 24



Delegaciones, a quien se faculta para recibir, almacenar, distribuir, controlar, inventariar y aplicar los contenidos del presente manual, así como la observación de

- 13. Se entenderá como alta en el SIBI, el registro de bienes derivados de su adquisición, así también de las donaciones efectuadas en favor del CONAFE o transferencias realizadas entre Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales, reposiciones o indemnizaciones que por motivo de siniestro, robo o extravío se otorguen al Consejo, bienes determinados como sobrantes en el resultado del levantamiento de inventario, así como los bienes muestra útiles que de conformidad con las bases de licitación son propiedad del Organismo,
- 14. Las donaciones que se hacen a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo se efectuarán con apego estricto al Artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales, respaldando dicha entrega con actas de donación y, en su caso, con la documentación soporte de la propiedad, debidamente endosada.
- 15. El registro y control de los bienes muebles, así como su alta en inventarios, se realizará a valor de adquisición, conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación.
- 16. El valor de adquisición de conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por la CONAC, comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos que no sean recuperables, la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado. (Durante el período del ejercicio 2002 al 2011 no deberá considerarse el costo pagado por concepto de IVA.)
- 17. En caso de que carezca de valor de adquisición algún bien, podrá ser determinado para fines administrativos de inventario por la Subdirección de Recursos Materiales/Delegado Estatal, considerando el valor de otros bienes con características similares, o el avalúo que se obtenga.
- 18. En los casos en que no se cuente con la factura o documento soporte, el registro y control de los bienes muebles se sustentará con acta circunstanciada instrumentada por el Subdirector de Recursos Materiales o su equivalente en las Delegaciones, en la que se hará constar que dicho bien es de propiedad Federal y que figura en los

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Clave de identificación: 3.1.8.11 Versión: Décima Primera MUEBLES Julio 2017 Página 25



inventarios respectivos, según la base octava de las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONAFE".

- 19. En los casos de que el bien sea repuesto y el resguardatario no exhiba la factura correspondiente, el bien se registrará con el mismo costo del que repone.
- 20. Los casos de comodato de bienes muebles, deberán realizarse con estricto apego a la base décima quinta de las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONAFE".
- 21. Al momento en que el Almacén Central realice la entrega de los bienes en Oficinas Centrales conforme a la matriz de distribución, informará al Responsable de Inventarios para que elabore los Vales de Resguardo Provisionales (Formato IX) en los que recabará la firma del Resguardatario.
- 22. El Responsable del Almacén enviará al Departamento de Apoyo Logístico en Oficinas Centrales la siguiente copia de la siguiente documentación: nota de entrada de almacén, nota de salida de almacén, factura y/o remisión de los bienes instrumentales que ingresaron o salieron del almacén.
- 23. En caso de adquisiciones directas de Bienes Instrumentales en los estados, el Responsable de Inventarios de la Delegación, enviará al Departamento de Apoyo Logístico, copia de factura y descripción complementaria de los bienes, a más tardar al día hábil siguiente de la recepción de los mismos, para que se lleve a cabo su registro en el SIBI.
- 24. En caso de adquisiciones de bienes que cuenten con número de serie, llevadas a cabo en Oficinas Centrales y cuya entrega se realice directamente por el proveedor en las diferentes Delegaciones Estatales, la Delegación será la responsable de enviar los números de serie al Departamento de Apoyo Logístico para su registro en el SIBI.
- 25. El Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos al mes siguiente del cierre del ejercicio, llevará a cabo la conciliación de saldos con el Departamento de Contabilidad.
- 26. El alta de bienes en el SIBI se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha en que el Departamento de Apoyo Logístico cuente con la documentación e información necesaria para su registro.



6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

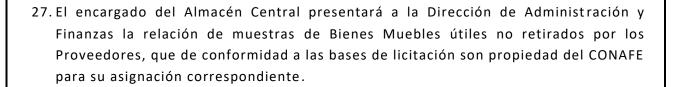
Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 26

Asignación de Muestras



28.	La	Direco	ción de	: Administrac	ión y Fi	nanzas,	determinará	la	asignación	de l	os	bienes
	mι	iestra,	previa	iustificación	emitida	por la	Subdirección	de	Recursos N	Лater	iale	es.

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

MUEBLES Julio 2017 Página 27 Consejo Nacional de Fom 6.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO JEFE DEL DEPTO. DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALMACÉN RESPONSABLE DE INVENTARIOS RESPONSABLE DE ÁREA RECIBE DEL JEFE DEL INICIO DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO COPIA DE LA FACTURA DEBIDAMENTE POR ADQUISICIÓN DEL BIEN SELLADA MATRIZ DE RECIBE, REVISA FACTURA Y DISTRIBUCIÓN. ENVÍA AL RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS REMITE FACTURA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO CENTRALES. FACTURA LOGÍSTICO/JEFE DEL MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTO DE SERVICIOS FACTURA ADMINISTRATIVOS. FACTURA VERIFICA FÍSICAMENTE EL BIEN PARA CORROBORAR QUE NOTA: EN CASO DE ADQUISICIONES EN COINCIDE CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA Y COMPLEMENTARLA EN CASO LAS DELEGACIONES ESTATALES, RECIBE DEL RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN DELEGACIONES COPIA DE LA FACTURA Y NECESARIO. LA DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DEL BIEN. 1. DA DE ALTA EN EL SISTEMA NTEGRAL DE BIENES INSTRUMENTALES (SIBI), LOS BIENES EN OFICINAS CENTRALES O DELEGACIONES ESTATALES SEGÚN CORRESPONDA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES DATOS. ENTIDAD FEDERATIVA, OFICINA, CABM, AÑO DE ADQUISICIÓN. PROGRAMA. NÚMERO ADQUISICIÓN. PROGRAMA, NÍVO DE ADQUISICIÓN. PROGRAMA, NIVIERO DE INVENTARIO (LO ASIGNA EL SIBIP DESCRIPCIÓN, MARCA MODOL. SERIE, COSTO, NÚMERO DE FACTURA, FECHA DE FACTURA, FECHA DE FACTURA, PROVEDDR FORMA DE ADQUISICIÓN, ESTADO FÍSICO, FECHA DE ALTA, OBSERVACIONES, INVENTARIO ANTERIOR (SI EXISTE). NOTA: SE DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES DATOS: ENTIDAD FEDERATIVA, SERIE, OFICINA, COSTO, CABM, NÚMERO DE FACTURA, AÑO DE ADQUISICIÓN, FECHA DE FACTURA, PROGRAMA PROVEEDOR, NÚMERO CONSECUTIVO, FORMA DE ADQUISICIÓN, NÚMERO DE INVENTARIO (LO ASIGNA EL SIBI), ESTADO FÍSICO, DESCRIPCIÓN, FECHA, DE ALTA, MARCA, OBSERVACIONES, MODELO, INFORMA ΔI JEFE DET DEPARTAMENTO DE APOYO INVENTARIO ANTERIOR (SI EXISTE). LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CONCLUSIÓN DEL ALTA DE BIENES EN EL SIBI. IMPRIME ETIQUETA CON NÚMERO DE INVENTARIO Y LA IMPRIME ADHIERE AL BIEN DADO DE ALTA EN EL SIBI. NOTA: EN CASO DE BIENES DADOS DE ALTA EN LOS ESTADOS EL RESPONSABLE DE OPERAR EL SIBI EN LA DELEGACIÓN RECIBE EL BIEN, FIRMA VALE REALIZA LAS ACTIVIDADES 1.7 A LA 3.3. ENTREGA EL BIEN AL DE RESGUARDO (FORMATO VIII) Y DEVUELVE UN TANTO AL RESPONSABLE DE RESPONSABLE DE ÁREA, JUNTO CON VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) INVENTARIOS. EN DOS TANTOS ORIGINALES. VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) RECIBE Y ARCHIVA VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) FIRMADO VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) 2

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

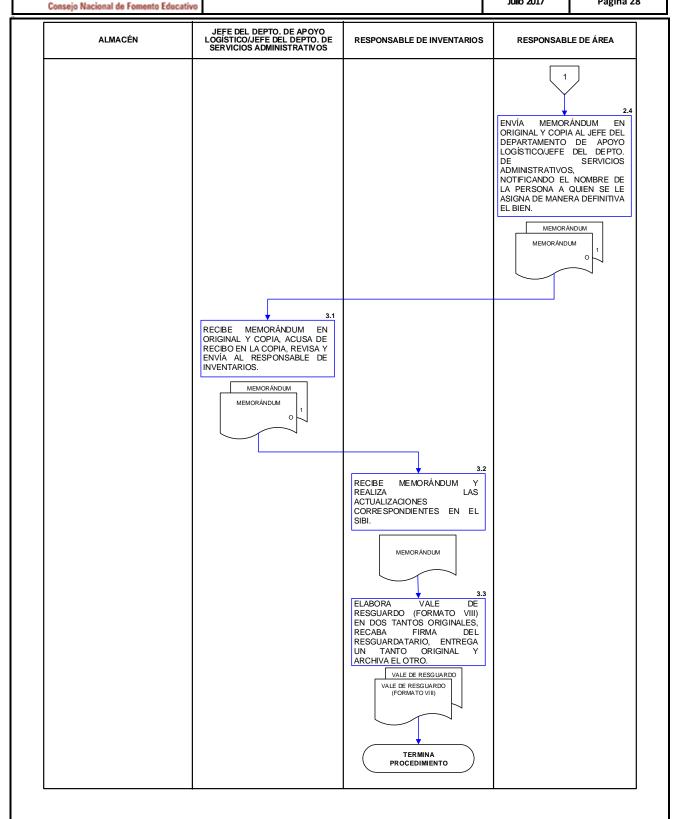
Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 28



Clave de identificación: 3.1.8.11

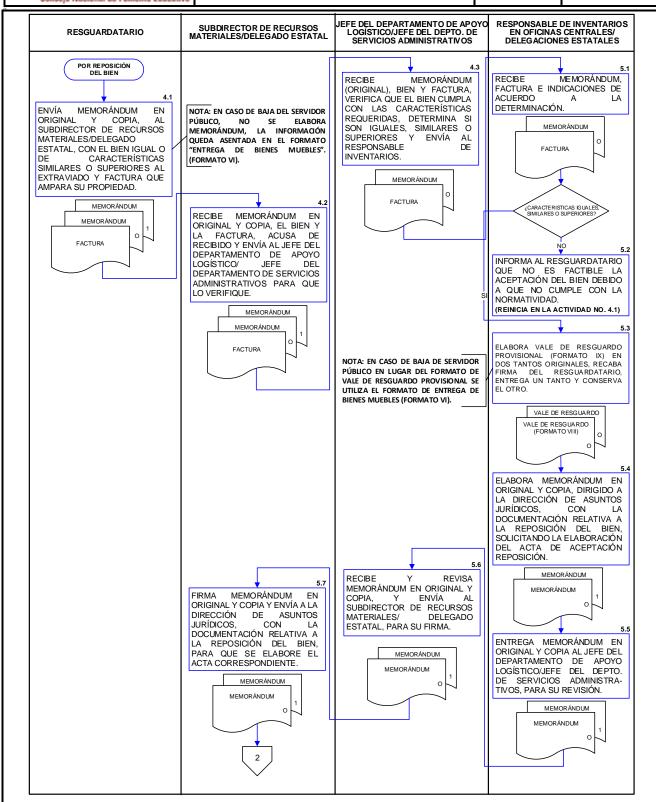
Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 29

CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES



Clave de identificación:

3.1.8.11

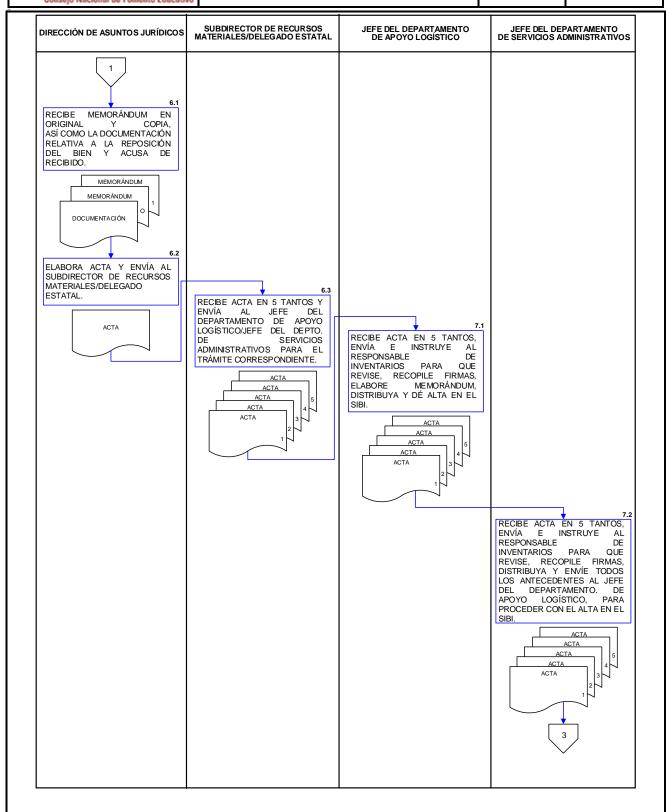
Versión: Décima Primera

Consejo Nacional de Fomento Educativ

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Julio 2017

Página 30



6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUEBLES

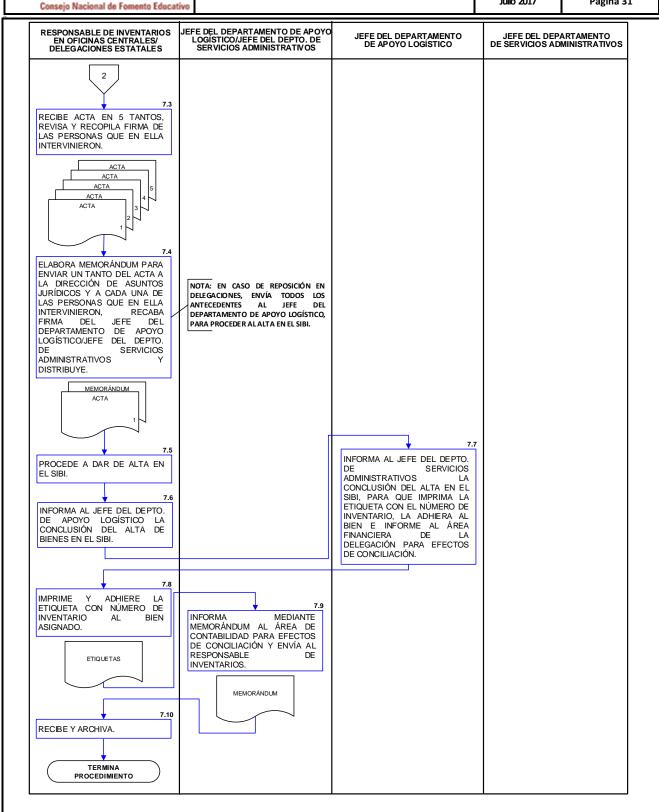
Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 31



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 32

CONSTRUCTION CONSEIO Nacional de Fomento Educativo

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES/ DELEGACIONES ESTATALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOY(LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR DONACIÓN DE UN RECIBE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. DEL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DOCUMENTACIÓN QUE AMPARA LA DONACIÓN, ACUDE VERIFICAR SUS ADMINISTRATIVOS A VERIFICAR SUS CARACTERÍSTICAS Y REVISA QUE CONTENGA EL COSTO DE LOS BIENES. ¿EL COSTO UNITARIO DEL BIEN SE ESPECIFICA EN EL DOCTO.? ASIGNA COSTO A LOS BIENES DONADOS CONSIDERANDO EL VALOR DE OTROS BIENES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES, O EL AVALÚO QUE OBTENGA. NOTA: EN CASO DE DONACIÓN EN DELEGACIONES EL JEFE
DEPARTAMENTO DE SER DA DE ALTA EL BIEN EN EL SIBI, SERVICIOS REGISTRANDO CADA UNO DE ADMINISTRATIVOS, ENVÍA TODOS LOS LOS DATOS SEÑALADOS EN LA ANTECEDENTES JEFE AL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO, ACTIVIDAD NO. 1.5 DE ESTE PROCEDIMIENTO. PARA PROCEDER AL ALTA EN EL SIBI. INFORMA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO DEL LOGÍSTICO LA CONCLUSIÓN DE ALTA DE BIENES EN EL SIBI. EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO, INFORMA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL LA CONCLUSIÓN DEL ALTA EN EL SIBI, IMPRIME ETIQUETA CON PARA QUE EL RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL IMPRIMA EL VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) Y LAS NÚMERO DE INVENTARIO Y LO ADHIERE AL BIEN RECIBIDO EN DONACIÓN. ETIQUETAS CON EL NÚMERO DE INVENTARIO, RECABE FIRMA EN EL VALE DE RESGUARDO, ADHIERA ETIQUETA AL BIEN E INFORME AL ETIQUETA ÁREA FINANCIERA DE LA DELEGACIÓN PARA EFECTOS DE CONCILIACIÓN. IMPRIME VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) EN DOS ÁREA DE INFORMA ΑI TANTOS ORIGINALES, RECABA CONTABILIDAD PARA EFECTOS FIRMA DEL RESGUARDATARIO, DE CONCILIACIÓN Y ENVÍA LE ENTREGA EL PRIMER TANTO ANTECEDENTES. Y ARCHIVA EL SEGUNDO. VALE DE RESGUARDO VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) 0 9.7 ANTECEDENTES RECIBE ARCHIVA. TERMINA PROCEDIMIENTO

Clave de identificación:

3.1.8.11

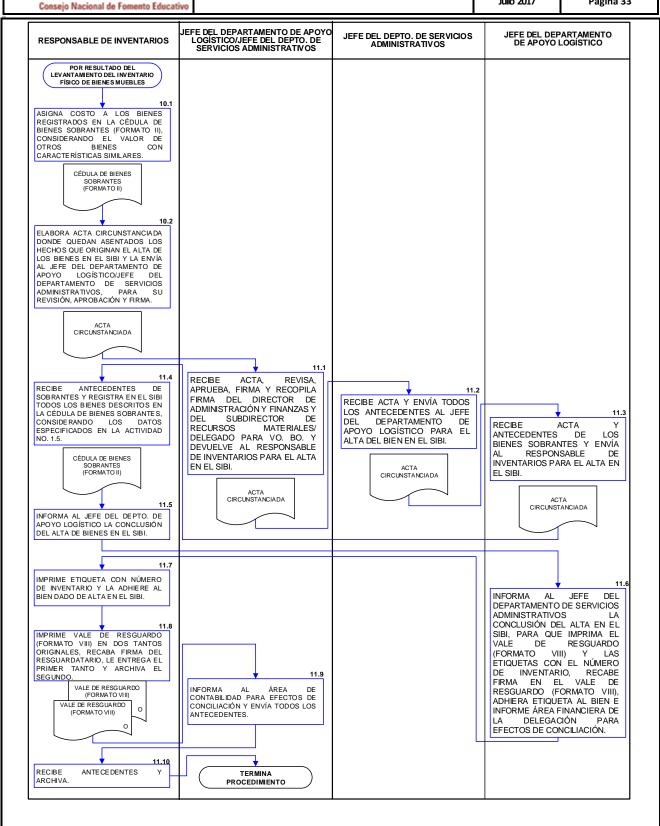
Versión: Décima Primera

MUEBLES

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES

Julio 2017

Página 33



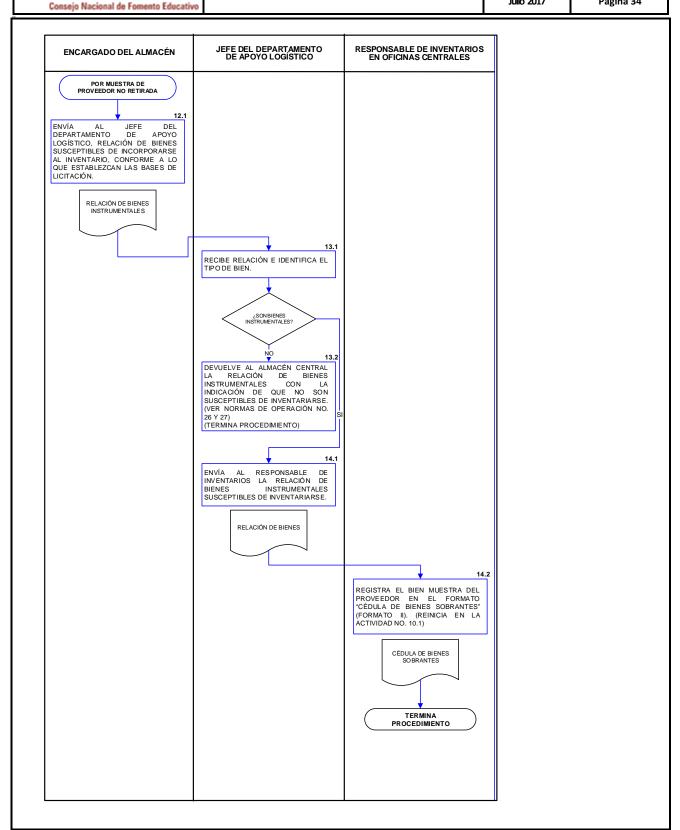
Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 34

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES





6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 35

6.1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	INICIO	
	POR ADQUISICIÓN DEL BIEN	
Recepción de factura verificación del	1.1 Remite factura al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.	Encargado del Almacén
bien y alta en el SIBI	1.2 Recibe, revisa factura y envía al Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/ Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	1.3 Recibe del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico copia de la Factura debidamente sellada y Matriz de Distribución.	
	1.4 Verifica físicamente el bien para corroborar que coincide con la descripción de la factura y complementarla en caso necesario.	
	Nota: En caso de adquisiciones en las Delegaciones Estatales, recibe del Responsable de Inventarios en Delegaciones copia de la factura y la descripción complementaria del bien.	
	 Da de alta en el Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI), los bienes en Oficinas Centrales o Delegaciones Estatales según corresponda, considerando los siguientes datos: Entidad Federativa, Oficina, CABM, Año de Adquisición, Programa, Número Consecutivo, Numero de Inventario (lo asigna el SIBI) Descripción, Marca, Modelo, Serie, Costo, Número de Factura, Fecha de Factura, Proveedor, Forma de Adquisición, Estado Físico, Fecha de Alta, Observaciones, Inventario Anterior (si existe). Informa al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios 	Responsable de Inventarios
	Administrativos la conclusión del alta de bienes en el SIBI. 1.7 Imprime etiqueta con número de inventario y la adhiere al bien dado de alta en el SIBI.	
	NOTA: En caso de bienes dados de alta y asignados a los Estados, el Responsable de Inventarios en las Delegaciones realiza las actividades del 1.7 a la 3.3.	Responsable de Inventarios



Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUEBLES

Clave de identificación: 3.1.8.11

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 36

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
2. Asignación del bien	2.1	Entrega el bien al Responsable de Área, junto con Vale de Resguardo (Formato VIII) en dos tantos originales.	
	2.2	Recibe el bien, firma Vale de Resguardo (Formato VIII) y devuelve un tanto al Responsable de Inventarios.	Responsable de Área
	2.3	Recibe y archiva vale de resguardo (Formato VIII). Firmado.	Responsable de Inventarios
	2.4	Envía memorándum en original y copia al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos, notificando el nombre de la persona a quien se le asigna de manera definitiva el bien.	Responsable del Área
3. Recepción y actualización de información	actualización de de recibo en la copia, revisa y envía al Responsable de Inventarios.		Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativo
	3.2	Recibe memorándum y realiza las actualizaciones correspondientes en el SIBI.	
	3.3	Elabora Vale de Resguardo (Formato VIII) en dos tantos originales, recaba firma del Resguardatario, entrega un tanto original y archiva el otro.	Responsable de Inventarios
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		POR REPOSICIÓN DEL BIEN	
4. Envío, verificación y recepción del bien		Envía memorándum en original y copia, al Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal, con el bien igual o de características similares o superiores al extraviado y factura que ampara su propiedad. Nota: En caso de baja del Servidor Público, no se elabora memorándum, la información queda asentada en el formato "Entrega de Bienes Muebles" (Formato VI).	Resguardatario
	4.2	Recibe memorándum en original y copia, el bien y la factura, acusa de recibido y envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/ Jefe del Departamento de Servicios Administrativos para que lo verifique.	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal

Clave de identificación: 3.1.8.11

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable		
	4.3	Recibe memorándum (original), bien y factura, verifica que el bien cumpla con las características requeridas, determina si son iguales, similares o superiores envía al Responsable de Inventarios.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos		
5. Aceptación del bien	5.1	Recibe memorándum, factura e indicaciones de acuerdo a la determinación. ¿Características iguales, similares o superiores? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 5.3.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales /Responsable de inventarios en		
	5.2	Informa al Resguardatario que no es factible la aceptación del bien debido a que no cumple con la normatividad. (Reinicia en la actividad No. 4.1)	Delegaciones		
	5.3	Elabora Vale de Resguardo Provisional (Formato IX) en dos tantos originales, recaba firma del Resguardatario, entrega un tanto y conserva el otro. Nota: En caso de Baja de Servidor Público en lugar del formato de Vale de Resguardo Provisional (Formato IX) se utiliza el formato de Entrega de Bienes Muebles (Formato VI).			
	5.4	Elabora memorándum en original y copia, dirigido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la documentación relativa a la reposición del bien, solicitando la elaboración del acta de aceptación reposición.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales /Responsable de inventarios en		
	5.5	Entrega memorándum en original y copia al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/ Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, para su revisión.	Delegaciones		
	5.6	Recibe y revisa memorándum en original y copia, y envía al Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal, para su firma.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativo		
	5.7	Firma memorándum en original y copia y envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con la documentación relativa a la reposición del bien, para que se elabore el acta correspondiente.	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal		

Clave de identificación: 3.1.8.11

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
6. Elaboración de acta	6.1	Recibe memorándum en original y copia, así como la documentación relativa a la reposición del bien y acusa de recibido. Elabora acta y envía al Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal.	Dirección de Asuntos Jurídicos
	6.3	Recibe acta en 5 tantos y envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos para el trámite correspondiente.	Subdirector de Recursos Materiales /Delegado Estatal
7. Actualización del SIBI	7.1	Recibe acta en 5 tantos, envía e instruye al Responsable de Inventarios para que revise, recopile firmas, elabore memorándum, distribuya y dé alta en el SIBI.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico
	7.2	Recibe acta en 5 tantos, envía e instruye al Responsable de Inventarios para que revise, recopile firmas, distribuya y envíe todos los antecedentes al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, para proceder con el alta en el SIBI.	Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	7.4	Recibe acta en 5 tantos, revisa y recopila firma de las personas que en ella intervinieron. Elabora memorándum para enviar un tanto del acta a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a cada una de las personas que en ella intervinieron, recaba firma del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y distribuye. Nota: En caso de reposición en Delegaciones, envía todos los antecedentes al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, para	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales /Responsable de inventarios en Delegaciones
	7.5 7.6	proceder al alta en el SIBI. Procede a dar de alta en el SIBI. Informa al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico la conclusión del alta de bienes en el SIBI.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales
	7.7	Informa al Jefe del Departamento de Servicios Administrativos la conclusión del alta en el SIBI, para que imprima la etiqueta con el número de inventario, la adhiera al bien e informe al Área Financiera de la Delegación para efectos de conciliación.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico
	7.8	Imprime y adhiere la etiqueta con número de inventario al bien asignado.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales

Consejo Nacional de Fomento Educativo

MUEBLES

Clave de identificación: 3.1.8.11

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
			/Responsable de inventarios en Delegaciones
	7.9	Informa mediante memorándum al Área de Contabilidad para efectos de conciliación y envía al Responsable de Inventarios.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/ Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	7.10	Recibe y archiva.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales/ Responsable de inventarios en Delegaciones
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
		POR DONACIÓN	
8. Donación de un bien	8.1	Recibe del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos documentación que ampara la donación, acude a verificar sus características y revisa que contenga el costo de los bienes. ¿El costo unitario del bien se especifica en el documento? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 9.1.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales/ Delegaciones Estatales
	8.2	Asigna costo a los bienes donados considerando el valor de otros bienes con características similares o el avalúo que se obtenga.	Inventarios en Oficinas Centrales/ Delegaciones Estatales
9. Alta en el SIBI	9.1	Da de alta el bien en el SIBI, registrando cada uno de los datos señalados en la actividad No. 1.5 de este procedimiento. Nota: En caso de donación en delegaciones, el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos; envía todos los antecedentes al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, para proceder al alta en el SIBI.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales
	9.2	Informa al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico la conclusión de alta de bienes en el SIBI.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales
	9.3	El Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, informa al Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en la Delegación Estatal la conclusión del alta en el SIBI, para que el	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUEBLES

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Consejo Nacional de Fomento	Educativo	MUERLES	Julio 2017 Página 40	
Secuencia de Etapas		Actividad	Res	ponsable
		Responsable de Inventarios en la Delegació Estatal imprima el Vale de Resguardo (Format VIII) y las etiquetas con el número o inventario, recabe firma en el vale de resguarda adhiera etiqueta al bien e informe al áre financiera de la Delegación para efectos o conciliación.	o le o, ea de	
	9.4	Imprime etiqueta con número de inventario y adhiere al bien recibido en donación.	lo Responsa Inventari	
	9.5	Imprime Vale de Resguardo (Formato VIII) e dos tantos originales, recaba firma d Resguardatario, le entrega el primer tanto archiva el segundo.	el /Respons	os en
	9.6	Informa al Área de Contabilidad para efectos o conciliación y envía antecedentes.		
	9.7	Recibe antecedentes y archiva.	Responsa Inventari Oficinas /Respons Inventari Delegacio	os en Centrales sable de os en
		TERMINA PROCEDIMIENTO	<u> </u>	
	1	DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BI		:S
 Asignación de costo al bien elaboración de acta 	10.1	Asigna costo a los bienes registrados en la Cédu de Bienes Sobrantes (Formato II) , consideranc el valor de otros bienes con característica similares.	lo as	
	10.2	Elabora acta circunstanciada donde queda asentados los hechos que originan el alta de la bienes en el SIBI y la envía al Jefe d Departamento de Apoyo Logístico/Jefe d Departamento de Servicios Administrativos, pasu revisión, aprobación y firma.	os Inventari el el	
11. Aprobación del alta del bien y actualización del SIBI	11.1	Recibe acta, revisa, aprueba, firma y recopi firma del Director de Administración y Finanzas del Subdirector de Recurso Materiales/Delegado para Vo. Bo. y devuelve Responsable de Inventarios para el alta en el SIE	y Departar os Apoyo Lo al del Dept	



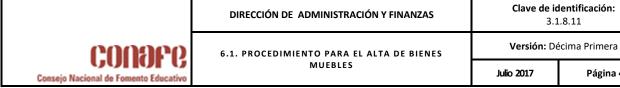
Clave de identificación: 3.1.8.11

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
	11.2	Recibe acta y envía todos los antecedentes al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico para el alta del bien en el SIBI.	Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	11.3	Recibe acta y antecedentes de los bienes sobrantes y envía al Responsable de Inventarios para el alta en el SIBI.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico
	11.4	Recibe antecedentes de sobrantes y Registra en el SIBI todos los bienes descritos en la Cédula de Bienes Sobrantes, considerando los datos especificados en la actividad No. 1.5. Informa al Jefe del Depto. de Apoyo Logístico la	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales
	11.6	conclusión del alta de bienes en el SIBI. Informa al Jefe del Departamento de Servicios Administrativos la conclusión del alta en el SIBI, para que imprima el Vale de Resguardo (Formato VIII) y las etiquetas con el número de inventario, recabe firma en el Vale de Resguardo (Formato VIII), adhiera etiqueta al bien e informe área financiera de la Delegación para efectos de conciliación.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico
	11.7	Imprime etiqueta con número de inventario y la adhiere al bien dado de alta en el SIBI. Imprime Vale de Resguardo (Formato VIII) en dos tantos originales, recaba firma del Resguardatario, le entrega el primer tanto y archiva el segundo.	Responsable de Inventarios
	11.9	Informa al Área de Contabilidad para efectos de Conciliación y envía todos los antecedentes.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/ Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	11.10	Recibe antecedentes y archiva.	Responsable de Inventarios
	. '	TERMINA PROCEDIMIENTO	
	POR	MUESTRA DE PROVEEDOR NO RETIRADA	
12. Detección del bien muestra de un proveedor	12.1	Envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, relación de bienes instrumentales susceptibles de incorporarse al inventario, conforme a lo que establezcan las bases de licitación.	Encargado del Almacén
13. Determinación de	13.1	Recibe relación e identifica el tipo de bien. ¿Son bienes instrumentales?	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico



incorporación al inventario		No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 14.1.				
	13.2	Devuelve al Almacén Central la relación de bienes instrumentales con la indicación de que no son susceptibles de inventariarse. (Ver normas de operación No. 26 y 27				
		TERMINA PROCEDIMIENTO				
	1		T			
14. Actualización del	14.1	Envía al Responsable de Inventarios la relación de				
SIBI		bienes instrumentales susceptibles de				
		inventariarse.				
	14.2	Registra el bien muestra del proveedor en el formato "Cédula de Bienes Sobrantes" (Formato II). (Reinicia en la actividad No. 10.1)	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales			
TERMINA PROCEDIMIENTO						

3.1.8.11



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 43

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

6.1.5 FORMATOS			
FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Cédula de Bienes Sobrantes	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato II
Cédula de Registro de Bienes de Consumo	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato IV
Entrega de Bienes Muebles	Cinco Años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Coordinador del Área de Administración y Finanzas/ Responsable de Inventarios	Formato VI
Vale de Resguardo	Dos años después de concluida su vigencia	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato VIII
Vale de Resguardo Provisional	Dos años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato IX



Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 44

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

CONSTRUCTOR (STATE CONTRACT)





CEDULA DE BIENES SOBRANTES

CENTRALES	
OFICINAS (
AREA:	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

Formato II

DESCRIPCION								
RESGUARDATARIO								
ADSCRIPCIÓN								
PISO ESTADO FÍSICO No. DE INVENTARIO								
N M								
B B								
PISC No.								
NUMERO DE MARBETE								
CONS.								



6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 45

Formato IV

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

	5	SI	E	P		
	MEC	211		2.4	d.	
10	CICA	CN	W	P178	LIC	٨



COUGEG

		FECHA:	
	_	ноја:	_ DE <u>:</u>
DESCRIPCIÓN	RESGUARDATARIO	ADSC	RIPCIÓN
ELABORÓ			



ELABORA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Vo.Bo.

Página 46

Formato VI DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO SISTEMA INTEGRAL DE BIENES INSTRUMENTALES **ENTREGA DE BIENES MUEBLES** ENTIDAD: AREA ADSC. R.F.C. NOMBRE (S) No. No. Inventario Descripción y/o Componentes OBSERVACIONES: FECHA DE ENTREGA: SUBTOTAL DE BIENES: **ENTREGA** RECIBE

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 47

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Formato VIII

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



SISTEMA DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES VALE DE RESGUARDO

NTIDAD:			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: NOMBRE (S)	
Cons.	No. Inventar	io	Descrip	ción y/o Componentes
	The distance of		L	and the land of the live of the state of the
				o, el uso que se dé a los bienes descritos servicios al Conafe, por lo que en caso o
	deberá informarlo i su actualización".	nmediatame	ente a la Subdirección de Rec	cursos Materiales o Departamento de Apoy
	FAL DE BIENES		FECHA DE ASIGNACIÓN	FIRMA DEL RESGUARDATARIO
101	I AL DE DIENES	(I LOTA DE AGIGNACION	FINNIA DEL RESGUARDATARIO



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 48

6.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES

Ea	rm	ato	I٧
F()	rm	a()	17

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA: SU BDIRECCIÓN DE RECURSO 8 MATERIA LES SEP



conage

FECHA:	
AD SCRIPCIÓN:	
NOMBRE DEL RE SGUARDATARIO:	
NÚMERO DE INVENTARIO	DE SCRIPCIÓN
TOTAL DE BIENES : UNA VEZ QUE SE E	FECTUE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ARRIBA DE SCRITOS, DE BERÁ INFORMAR
	O DE APOYO LOGÍSTICO PARA EFECTOS DE ACTUALIZACIÓN DE VALE DE RESGUARDO



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 49

5.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES
MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE
SERVIDORES PÚBLICOS

6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS Clave de identificación: 3.1.8.11

3.1.6.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 50



6.2.1 PROPÓSITO

• Asegurar que los bienes muebles propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo, queden a resguardo del personal directamente responsable de su uso.

6.2.2 NORMAS DE OPERACIÓN

- 1. Cuando una persona ingresa como empleado del CONAFE, su Jefe inmediato le proporcionará los bienes muebles necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 2. Es responsabilidad del Jefe inmediato del Servidor Público que cause alta en el CONAFE, solicitar mediante comunicado dirigido al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, la elaboración del Vale de Resguardo (Formato VIII) de los bienes asignados, en un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la fecha de ingreso, en caso contrario, quien deberá responder por los bienes que el nuevo Servidor Público utilice, será la persona que haya firmado el último resguardo de los mismos.
- 3. Previo a la elaboración del Vale de Resguardo (Formato VIII), deberá efectuarse la revisión de los bienes que quedarán bajo la custodia del Servidor Público que causa alta.
- 4. Todo personal de base y eventual debe tener firmado un Vale de Resguardo (Formato VIII) del mobiliario que le es asignado para el desarrollo de sus funciones; por lo que respecta a los bienes utilizados por el personal que preste un servicio social, el resguardo quedará a nombre del titular del área administrativa a la que esté adscrito (mando medio o superior).
- 5. Se consideran bienes de uso común, aquéllos que presten un servicio general al personal, tales como extintores, cafeteras, enfriadores y calentadores de agua; estos quedarán bajo resguardo del titular de la unidad administrativa (mando medio o superior).
- 6. Los Vales de Resguardo (Formato VIII) deberán contener la firma autógrafa del resguardatario.
- 7. Los bienes bajo resguardo, permanente o temporal, deberán ser los mismos que se presenten al momento de actualizar el Vale de Resguardo (Formato VIII); en su defecto, se seguirá el procedimiento establecido para su reposición.
- 8. En el SIBI, se capturarán movimientos por altas, bajas, transferencias, cambio de adscripción o resguardatario.

CONTRO Consejo Nacional de Fomento Educativo

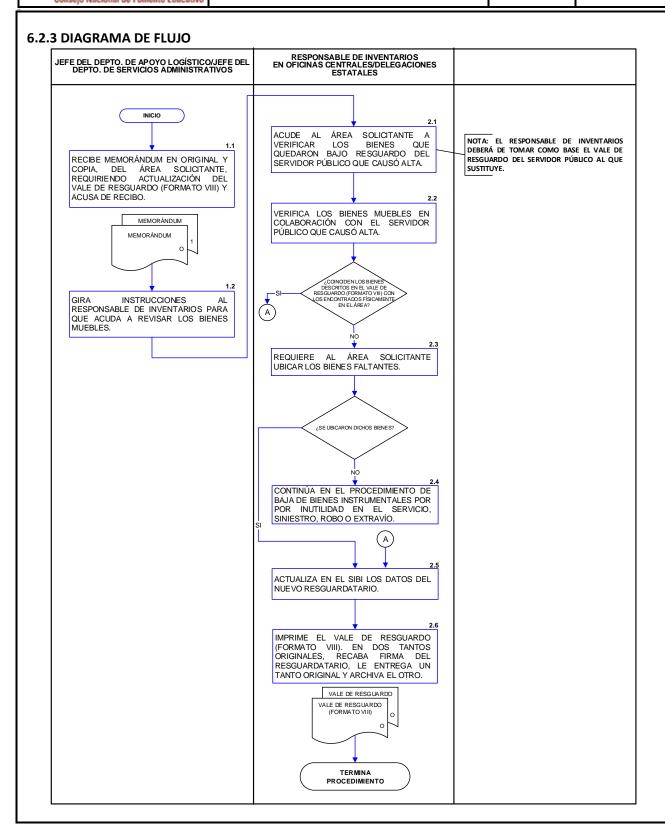
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017





Clave de identificación: 3.1.8.11

6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 52

6.2.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

rmato VIII) y acusa Responsable de uda a revisar los te a verificar los ajo resguardo del ó alta. arios deberá de tomar o del servidor público al es en colaboración e causó alta.
rmato VIII) y acusa Responsable de uda a revisar los te a verificar los ajo resguardo del ó alta. arios deberá de tomar o del servidor público al es en colaboración
ajo resguardo del ó alta. arios deberá de tomar o del servidor público al es en colaboración
critos en el vale de VIII) con los en el área? ete actividad
d No. 2.5. Responsable de Inventarios es? At a actividad.
d No. 2.5. niento de Baja de dad en el Servicio,
datos del nuevo
guardo (Formato vales, recaba firma entrega un tanto
n li o.



6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 53

6.2.5 FORMATOS

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Vale de Resguardo	Dos años después de concluida su vigencia	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/Responsable de Inventarios	Formato VIII



6.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR EL ALTA DE SERVIDORES PÚBLICOS Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 54

Formato VIII

DIRECCIÓN	DEADN	MINISTRAC	IÓN Y	FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO





		SISTEM		ENTARIO DE BIENES IN: LE DE RESGUARI	
ENT RFC	IDAD:			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: NOMBRE (S)	
Co	ons.	No. Inventar	io	Descrip	oción y/o Componentes
su d algúi	levoluci n camb	ón en buenas condicio	nes al mo	mento de dejar de prestar sus	do, el uso que se dé a los bienes descritos y s servicios al Conafe, por lo que en caso de cursos Materiales o Departamento de Apoyo
		TOTAL DE BIENES		FECHA DE ASIGNACIÓN	FIRMA DEL RESGUARDATARIO



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 55

6.3 PROCEDIMIENTO PAR	A EL CONTROI	L DE BIENES MU	JEBLES BAJO
RESGUARDO POR I	LA BAJA DE SE	RVIDORES PÚB	LICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES

MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 56



6.3.1 PROPÓSITOS

- Asegurar que los Servidores Públicos que causan baja entreguen completos y en buen estado los bienes instrumentales que tienen bajo su resguardo.
- Registrar y mantener actualizados los resguardos de los bienes instrumentales propiedad del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
- Identificar los faltantes de bienes muebles bajo resguardo e informar a los Servidores Públicos los trámites que permitan su recuperación o baja conforme a las disposiciones aplicables.
- Evitar un daño al patrimonio del Consejo Nacional de Fomento Educativo.

6.3.2 NORMAS DE OPERACIÓN

- 1. Es responsabilidad del Jefe inmediato o Servidor Público que cause baja, solicitar por escrito la liberación del Vale de Resguardo (Formato VIII), con dos días mínimo de anticipación, a la fecha de baja.
- 2. Es responsabilidad del personal del Departamento de Apoyo Logístico/personal del Departamento de Servicios Administrativos, acudir a verificar físicamente los bienes muebles registrados en el Vale de Resguardo (Formato VIII) firmado por el Servidor Público que cause baja, en un plazo máximo de dos días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la solicitud de liberación.
- Los bienes muebles por cualquier movimiento de baja de Servidores Públicos siempre tendrán un resguardatario que entrega y uno que reciba, en forma definitiva o provisional.
- 4. El Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos es el responsable de liberar el Vale de Resguardo (Formato VIII), mediante la emisión del formato de "Entrega de Bienes Muebles" (Formato VI), previa verificación física.
- 5. Cuando un Servidor Público cause baja y tenga adeudo de algún bien, éste será repuesto por otro igual o con características similares o superiores o en su caso, le será descontado de su finiquito al valor que rija en ese momento en el mercado para un bien igual, equivalente o de características superiores, mismo que será cotizado por el Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.

CONSTRUCTION CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

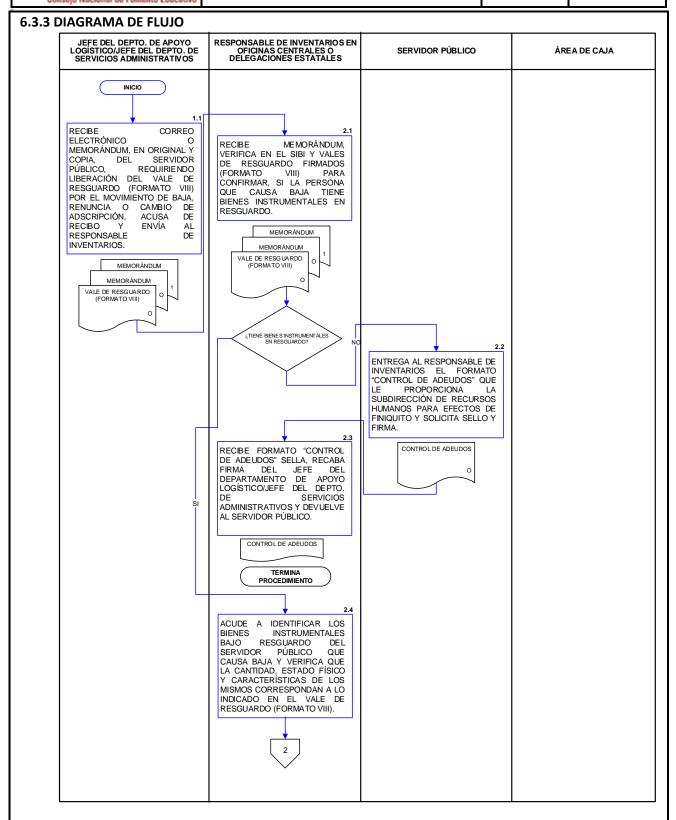
Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 57

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 58

CONDEC

Consejo Nacional de Fomento Educativo

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS

RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES O DELEGACIONES ESTATALES JEFE DEL DEPTO. DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SERVIDOR PÚBLICO ÁREA DE CAJA 1 ¿SE IDENTIFICARON TODOS LOS BIENES? NOTA: EL FORMATO DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI) LO ELABORA EN CINCO TANTOS, SI EL SERVIDOR PÚBLICO ES DE MANDO MEDIO O SUPERIOR, O EN CUATRO FLABORA EL FORMATO ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO TANTOS EN LOS DEMÁS CASOS. VI), RECABA FIRMAS, RECIBE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUSA BAJA EL FORMATO DE CONTROL DE ADEUDOS Y ENVÍA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO. NOTA: SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:
FORMATO DE ENTREGA DE BIENES MU EBLES 1ER TANTO.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ENTREGA DE RIENES MUEBLES (FORMATO VI) ADMINISTRATIVOS. 2DO. TANTO.- SERVIDOR PÚBLICO QUE CAUS 3ER TANTO.- SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE 4TO. TANTO.- DEPARTAMENTO DE PERSONAL (NO SE ENVÍA ESTE TANTO SI LA BAJA ES POR CAMBIO SE ENVÍA ESTE TANTO SI LA BAJA ES POR CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN).
STO TANTO.- ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (EN CASO DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES).
FORMATO DE CONTROL DE ADEUDOS:
ÚNICO TANTO.- AL SERVIDOR PÚ BUCO QUE CAUSO 2.7 RECIBE. FORMATOS DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI), Y CONTROL DE ADEUDOS, SELLA EL FORMATO DE CONTROL DE ADEUDOS Y DISTRIBUYE. **FORMATOS** DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI) Y CONTROL DE ADEUDOS, FIRMA AMBOS Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI) DEVUELVE AL RESPONSABLE DE INVENTARIOS. NOTIFICACIÓN RECIBE PROCEDE A INDEMNIZAR EL ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI) ACTUALIZA EL SIBI Y ARCHIVA TODOS LOS ANTECEDENTES. TERMINA PROCEDIMIENTO ¿LO INDEMNIZA EN ESPECIE? REGISTRA EL BIEN FALTANTE EN EL ESPACIO DE OBSERVACIONES DEL FORMATO ENTREGA DE (A) (B) BIENES MUEBLES (FORMATO VI). NOTIFICA AL SERVIDOR PÚBLICO ENTREGA QUE CAUSA BAJA LA NECESIDAD DE INDEMNIZAR EL BIEN FALTANTE EN ESPECIE O CARACTERÍSTICAS SIMILARES SUPERIORES DOCUMENTO QUE ACREDITE DINERO. SU PROPIEDAD. VERIFICA EL BIEN JUNTO CON EL JEFE DEL DEPTO. DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL В DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, REGISTRA EN EL ESPACIO DE OBSERVACIONES DEL FORMATO DENOMINADO ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI) LOS DATOS DEL BIEN RECIBIDO EN REPOSICIÓN; INFORMA QUE DECIDE PAGAR PARA EFECTO DE REGISTRO DEL BIEN CONTINÚA EL BIEN CONTINUA EL PROCEDIMIENTO DE ALTA POR REPOSICIÓN EN LA ACTIVIDAD 5.4. PARA EFECTO DE BAJA DEL SERVIDOR PÚBLICO, CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD NO. 4.11

Consejo Nacional de Fo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

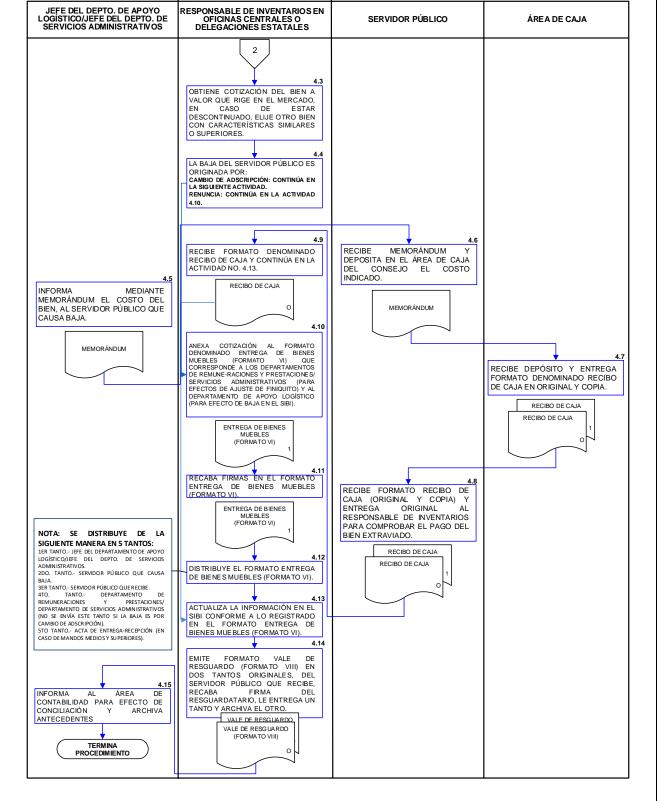
Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 59

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS





Clave de identificación: 3.1.8.11

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS Versión: Décima Primera

Julio 2017

Consejo Nacional de Fomento Educativo				alio 2017	Pagina 60	
6.3.4. DESCRIPCIÓN DE	L PROC	EDIMIENTO				
Secuencia de etapas		Actividad			Responsable	
	INICIO					
Recibe requerimiento de liberación de resguardo	1.1	y copia del Servidor Público, requiriendo liberación del Vale de Resguardo (Formato VIII) por el movimiento de baja, renuncia o cambio de adscripción, acusa de recibo y envía al Responsable de Inventarios.			Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/ Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	
2. Verificación física de bienes, elaboración de formato de Entrega de Bienes,	2.1	Recibe memorándum, verifica en el SIBI y Vales Resguardo firmados (Formato VIII) , para confirma la persona que causa baja tiene bienes instrument en resguardo.	ar, si	Responsa Inventari		
recopilación de firmas, distribución de formatos para liberación de		¿Tiene bienes instrumentales en resguardo? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 2.4.				
resguardo y actualización de registros	2.2	Entrega al Responsable de Inventarios el forn "Control de Adeudos" que le proporciona Subdirección de Recursos Humanos para efecto finiquito y solicita sello y firma.	a la	Servidor	Público	
	2.3	Recibe formato "Control de Adeudos" sella, rec firma del Jefe del Departamento de Ap Logístico/Jefe del Departamento de Serv Administrativos y devuelve al Servidor Público.	ooyo	Responsable de		
	TERMINA PROCEDIMIENTO					
	2.4	Acude a identificar los bienes instrumentales resguardo del Servidor Público que causa ba verifica que la cantidad, estado físico y caracterís de los mismos correspondan a lo indicado en el de Resguardo (Formato VIII).	ja y ticas	Responsa Inventari		
		¿Se identificaron todos los bienes?				
		Si: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 2.8.				
	2.5	Elabora el formato Entrega de Bienes Mue (Formato VI), recaba firmas, recibe del serv público que causa baja el formato de "Contro Adeudos" y envía al Jefe del Departamento de ApLogístico.	vidor I de	Responsa Inventari		
		Nota: El formato de Entrega de Bienes Mue (Formato VI), lo elabora en cinco tantos, si el Serv Público es de mando medio o superior, o en cu tantos en los demás casos.	idor			



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS

Julio 2017

Secuencia de etapas		Actividad	Responsable
	2.6	Recibe formatos de Entrega de Bienes Muebles (Formato VI) y "Control de Adeudos", firma ambos y devuelve al Responsable de Inventarios.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/ Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	2.7	Recibe, formatos de Entrega de Bienes Muebles (Formato VI), y Control de Adeudos, sella el formato de Control de Adeudos y distribuye de la siguiente manera:	Responsable de Inventarios
		FORMATO DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES	
		 1er tanto Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos. 2do. tanto Servidor Público que causa baja. 3er tanto Servidor Público que recibe. 	
		 4to. tanto Departamento de Personal (no se envía este tanto si la baja es por cambio de adscripción). 5to tanto Acta de entrega-recepción (en caso de 	
		mandos medios y superiores). FORMATO DE CONTROL DE ADEUDOS: Único tanto Al Servidor Público que causa baja.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
	2.8	Registra el bien faltante en el espacio de observaciones del formato Entrega de Bienes Muebles (Formato VI).	Responsable de
	2.9	Notifica al servidor público que causa baja la necesidad de indemnizar el bien faltante en especie o en dinero.	Inventarios
3. Reposición del Bien	3.1	Recibe notificación y procede a indemnizar el bien.	Servidor Público
		¿Lo indemniza en especie? Si: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 4.2.	
	3.2	Entrega el bien con características similares o superiores y el documento que acredite su propiedad.	Servidor Público
4. Verificación física de bienes, elaboración, recopilación de firmas y distribución de formatos para liberación de resguardo y actualización de	4.1	Verifica el bien junto con el Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, registra en el espacio de observaciones del formato denominado Entrega de Bienes Muebles (Formato VI) los datos del bien recibido en reposición; para efecto de registro del bien continúa el Procedimiento de Alta por Reposición en la actividad No. 5.4.	Responsable de Inventarios
registros		Para efecto de baja del servidor público, continúa en la actividad No. 4.11.	
	4.2	Informa que decide pagar el bien.	Servidor Público



6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de etapas		Actividad	Responsable
	4.3	Obtiene cotización del bien a valor que rige en el mercado, en caso de estar descontinuado, elije otro bien con características similares o superiores.	
	4.4	La baja del Servidor Público es originada por: Cambio de Adscripción: Continúa en la siguiente	Responsable de Inventarios
		actividad. Renuncia: Continúa en la actividad No. 4.10.	
	4.5	Informa mediante memorándum el costo del bien, al Servidor Público que causa baja.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	4.6	Recibe memorándum y deposita en el Área de Caja del Consejo el costo indicado.	Servidor Público
	4.7	Recibe depósito y entrega formato denominado Recibo de Caja en original y copia.	Área de Caja
	4.8	Recibe formato Recibo de Caja (original y copia) y entrega original al Responsable de Inventarios para comprobar el pago del bien extraviado.	Servidor Público
	4.9	Recibe formato denominado Recibo de Caja y continúa en la actividad No. 4.13.	
	4.10	Anexa cotización al formato denominado Entrega de Bienes Muebles (Formato VI), que corresponde a los Departamentos de Remuneraciones y Prestaciones/Servicios Administrativos (para efectos de ajuste de finiquito) y al Departamento de Apoyo Logístico (para efecto de baja en el SIBI).	
	4.11	Recaba firmas en el formato Entrega de Bienes Muebles (Formato VI).	
	4.12	Distribuye el formato Entrega de Bienes Muebles (Formato VI) de la siguiente forma:	Degrapaskia da
		 1er tanto Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos. 2do. tanto Servidor Público que causa baja. 3er tanto Servidor Público que recibe. 	Responsable de Inventarios
		 4to. tanto Departamento de Remuneraciones y Prestaciones/Departamento de Servicios Administrativos (no se envía este tanto si la baja es por cambio de adscripción). 5to tanto Acta de entrega-recepción (en caso de mandos medios y superiores). 	
	4.13	Actualiza la información en el SIBI conforme a lo registrado en el formato Entrega de Bienes Muebles. (Formato VI).	



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES
MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE
SERVIDORES PÚBLICOS

Versión: Décima Primera

Consejo Nacional de Fomento E	Educativo	MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS	Julio 2017		Página 63
Secuencia de etapas		Actividad		Re	sponsable
	4.14	Emite formato Vale de Resguardo (Formato VIII dos tantos originales, del servidor público que recrecaba firma del Resguardatario, le entrega un tararchiva el otro.	cibe,	Responsa Inventari	
	4.15	Informa al Área de Contabilidad para efecto conciliación y archiva antecedentes.	de	de Apoyo	Departamento D Logístico/ Jefe D. de Servicios rativos
		TERMINA PROCEDIMIENTO)		



3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Clave de identificación:

Julio 2017

Página 64

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS

6.3.5	FORMATOS

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Entrega de Bienes Muebles	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Coordinador del Área de Administración y Finanzas/ Responsable de Inventarios	Formato VI
Vale de Resguardo	Dos años después de concluida su vigencia	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Coordinador del Área de Administración y Finanzas/ Responsable de Inventarios	Formato VIII



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 65

6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS

Formato VIII

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

SEP	
SECRITARIA DE IDUCACION PORLI	CA.





ENT!	IDAD: :			ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: NOMBRE (S)	
Cc	ons.	No. Inventar	io	Descrip	oción y/o Componentes
su d	evolución en l	ouenas condicio	ones al mo	mento de dejar de prestar sus	do, el uso que se dé a los bienes descritos y s servicios al Conafe, por lo que en caso de cursos Materiales o Departamento de Apoyo
		actualización".			
,	TOTAL	DE BIENES		FECHA DE ASIGNACIÓN	FIRMA DEL RESGUARDATARIO



6.3 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES BAJO RESGUARDO POR LA BAJA DE SERVIDORES PÚBLICOS

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

		SEP CONSTRUCTION OF CONSTRUCTI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FIN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERI DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO	ALES	SUCCESSION POLICA General Resistant for Feature Section Sec
	SISTEMA INTEGRAL DE BIENES INST ENTREGA DE BIENES MUEB	
ENTIDAD:	AREA ADSC.	
R.F.C.	NOM BRE (S)	
No. Inventario	Descripción y/o Componentes	
OBSERVACIONES:		
FECHA DE ENTREGA:		SUBTOTAL DE BIENES:
ENTRE	GA	RECIBE



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 67

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN
DE VALES DE RESGUARDO

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 68



6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO

6.4.1 PROPÓSITOS

- Conocer en forma oportuna la ubicación real de los bienes instrumentales asignados a los Servidores Públicos para el desarrollo de sus actividades.
- Responsabilizar a los servidores públicos de los bienes instrumentales para garantizar y optimizar su utilidad en el servicio.
- Conocer los bienes destinados a utilizarse en las comunidades que atiende CONAFE.
- Identificar los bienes adquiridos a través de las acciones compensatorias asignados a Telesecundarias.

6.4.2 NORMAS DE OPERACIÓN

- Toda solicitud que implique traslado o movimiento de bienes, deberá canalizarse a través del Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal, quien la turnará para su atención al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico / Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.
- 2. El personal de base y eventual debe tener firmado el Vale de Resguardo (Formato VIII) de los bienes que le son asignados para el desarrollo de sus funciones.
- 3. Los Servidores Públicos de mando medio y superior son responsables de firmar el Vale de Resguardo (Formato VIII) del mobiliario asignado al personal que preste un servicio social al CONAFE y que esté bajo sus órdenes, así como los bienes de uso común asignados a su área.
- 4. Es responsabilidad del personal que tenga bajo su resguardo mobiliario propiedad del CONAFE, notificar por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles, al Subdirector de Recursos Materiales y/o Jefe del Departamento de Apoyo Logístico en Oficinas Centrales, Delegado Estatal y/o Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en Delegaciones, cualquier cambio que afecte su Vale de Resguardo (Formato VIII).
- 5. El Departamento de Apoyo Logístico/Departamento de Servicios Administrativos, dará atención a los requerimientos relacionados con actualización de Vales de Resguardo (Formato VIII) que por escrito realicen los resguardatarios, previa revisión física de los bienes, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción del requerimiento.
- 6. A partir del 2008, se crean en el SIBI 2 nuevas áreas en cada una de las Delegaciones CONAFE denominadas Comunidades y Telesecundarias, al mismo tiempo se agrega dos veces el RFC del Delegado (a) Estatal a uno se le incluye la terminación COM para registrar los bienes asignados a Comunidades y al otro la terminación TEL para los bienes entregados a Telesecundarias.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 69

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO

- 7. Los bienes que serán utilizados en comunidades estatales y telesecundarias, originalmente se resguardarán en el Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI) a nombre del Delegado(a) Estatal, en las áreas específicas establecidas para ellos.
- 8. Es responsabilidad de la Delegación Estatal del CONAFE, mantener actualizados los resguardos de los bienes asignados a la Delegación, a Comunidades Estatales y a Telesecundarias.

CONTRO Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

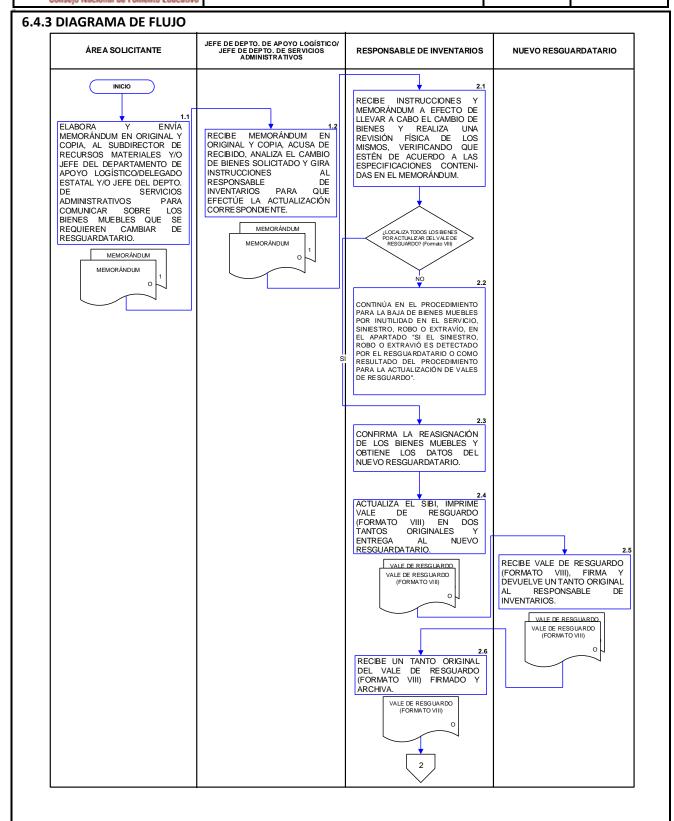
Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 70

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 71



6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN **DE VALES DE RESGUARDO**

JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN DELEGACIÓN ESTATAL RESPONSABLE DE ENVÍO EN DELEGACIÓN ESTATAL ÁREA DE CAJA 1 PARA EL CONTROL DE BIENES
MUE BLES ASIGNADOS A COMUNIDADES
TELESECUNDARIAS ATENDIDAS POR
CONAFE ENVÍA COMUNICADO ΑL RESPONSABLE DF INVENTARIOS ΕN LA DELEGACIÓN ESTATAL, SOLICITANDO SE DISTRIBUYA EL BIEN A COMUNIDAD COMUNICADO, RECIBE ESTATAL O TELESECUNDARIA. PREPARA EL BIEN A ASIGNAR, ELABORA VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) Y COMUNICADO ENTREGA AL NUEVO RESGUARDATARIO. COMUNICADO VALE DE RESGUARDO VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) 4.2 RECIBE EL BIEN Y VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII), LO ENTREGA EN LA COMUNIDAD O TELESECUNDARIA INDICADA, PREVIA FIRMA DEL VALE DE RESGUARDO. VALE DE RESGUARDO VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) DEVUELVE AL RESPONSABLE DE INVENTARIOS, EL VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) DEBIDAMENTE FIRMADO. VALE DE RESGUARDO VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) RECIBE VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII) FIRMADO, REGISTRA EN EL CAMPO DE 0 OBSERVACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE BIENES INSTRUMENTALES (SIBI), EL NOMBRE DE LA COMUNIDAD O TELESECUNDARIA DONDE FUE ENTREGADO EL BIEN. VALE DE RESGUARDO VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII)



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 72

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO

6.4.4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO						
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable				
	INICIO					
1. Cambio de Resguardatario	Elabora y envía memorándum en original y copia, al Subdirector de Recursos Materiales y/o Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Delegado Estatal y/o Jefe del Departamento de Servicios Administrativos para comunicar sobre los bienes muebles que se requieren cambiar de Resguardatario.	Área Solicitante				
	Recibe memorándum en original y copia, acusa de recibido analiza el cambio de bienes solicitado y gira instrucciones al Responsable de Inventarios para que efectúe la actualización correspondiente.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico y/o Jefe del Depto. de Servicios Administrativos				
2. Verificación y reasignación del bien, actualización de registros y emisión de resguardo	Recibe instrucciones y memorándum a efecto de llevar a cabo el cambio de bienes y realiza una revisión física de los mismos, verificando que estén de acuerdo a las especificaciones contenidas en el memorándum. ¿Localiza todos los bienes por actualizar del Vale de Resguardo (Formato VIII)? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 2.3.					
	2.2 Continúa en el Procedimiento para la Baja de Bienes Muebles por Inutilidad en el Servicio, Siniestro, Robo o Extravío, en el apartado "Si el siniestro, robo o extravió es detectado por el resguardatario o como resultado del procedimiento para la actualización de Vales de Resguardo".	Responsable de Inventarios				
	 Confirma la reasignación de los bienes muebles y obtiene los datos del nuevo Resguardatario. Actualiza el SIBI, imprime Vale de Resguardo (Formato VIII) en dos tantos originales y entrega al nuevo Resguardatario. 					
	2.5 Recibe Vale de Resguardo (Formato VIII), firma y devuelve un tanto original al Responsable de Inventarios.	Nuevo Resguardatario				
	Recibe un tanto original del Vale de Resguardo (Formato VIII), firmado y archiva.	Responsable de Inventarios				
	PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES ASIGNADOS A COMUI TELESECUNDARIAS ATENDIDAS POR CONAFE	NIDADES Y				
3. Asignación Definitiva del Bien	3.1 Envía comunicado al Responsable de Inventarios en la Delegación Estatal, solicitando se distribuya el bien a Comunidad Estatal o Telesecundaria.	Jefe del Depto. de Servicios Administrativos				
4. Envío del Bien	4.1 Recibe comunicado, prepara el bien a asignar, elabora Vale de Resguardo (Formato VIII) y entrega al Nuevo resguardatario.	Responsable de Inventarios en Delegaciones				



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 73

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO

Secuencia de Etapas	Actividad		Responsable
	4.2	Recibe el bien y Vale de Resguardo (Formato VIII), lo entrega en la Comunidad o Telesecundaria indicada, previa firma del Vale de Resguardo.	Responsable de envío en
4.3 De		Devuelve al Responsable de Inventarios, el Vale de Resguardo (Formato VIII) debidamente Firmado.	la Delegación Estatal
5. Actualización	5.1	Recibe Vale de Resguardo (Formato VIII) Firmado, registra en el campo de Observaciones del Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI), el nombre de la Comunidad o Telesecundaria donde fue entregado el bien.	Responsable de Inventarios en Delegación Estatal

TERMINA PROCEDIMIENTO



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 74

6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO

6.4.5 FORMATOS

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Vale de Resguardo	Dos años después de concluida su vigencia	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/ Coordinador del Área de Administración y Finanzas/Responsable de Inventarios	Formato VIII



6.4 PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 75

Formato VIII

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOY O LOGÍSTICO







SISTEM A DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES VALE DE RESGUARDO

ENTIDAD: RFC:		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: NOMBRE (S)
Cons.	No. Inventario	Descripción y/o Componentes
"Es respons	Lsabilidad del empleado que firma	el presente Vale de Resguardo, el uso que se dé a los bienes descritos y
su devoluci	ón en buenas condiciones al moi	mento de dejar de prestar sus servicios al Conafe, por lo que en caso de
Logístico pa	ara su actualización".	nente a la Subdirección de Recursos Materiales o Departamento de Apoyo
	TOTAL DE BIENES	FECHA DE A SIGNACIÓN FIRM A DEL RESGUARDATARIO



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 76

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES	

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 77



6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES

6.5.1 PROPÓSITO

• Estandarizar las actividades para el envío de los bienes muebles entre Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales, efectuando un registro confiable de los movimientos del Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI).

6.5.2 NORMAS DE OPERACIÓN

- 1. Como movimiento de traspaso se entiende el envío de bienes instrumentales asignados y registrados originalmente en una Delegación Estatal a otra.
- 2. Todo traspaso debe quedar registrado en el Sistema SIBI, mediante el alta y baja del bien afectado.
- 3. Las unidades administrativas de Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales, deben reportar a la Dirección de Administración y Finanzas, cuando tengan dentro de su mobiliario, bienes muebles que estén disponibles para traspaso.
- 4. La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales será la responsable de notificar a las unidades administrativas de Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales los bienes muebles que se encuentren en disponibilidad de traspaso.
- 5. Es responsabilidad del Director de Administración y Finanzas autorizar el traslado de mobiliario y bienes instrumentales entre Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales del Consejo.
- 6. La Subdirección de Recursos Materiales es responsable de coordinar los traspasos de bienes muebles entre Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales del Consejo.
- 7. Es responsabilidad del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico verificar que se realice un registro confiable de los movimientos de alta y baja de bienes muebles instrumentales entre Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales del Consejo, el cual debe ser reflejado en el SIBI en un lapso no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha de que se hayan obtenido las firmas en el formato Solicitud de Traspaso de Bienes Muebles (Formato VII).
- 8. Las Delegaciones Estatales, serán responsables de reportar a la Dirección de Administración y Finanzas los movimientos de alta o baja que por concepto de traspaso afecten sus inventarios para mantener actualizado el Sistema SIBI.
- 9. Es responsabilidad del Departamento de Apoyo Logístico en caso de mobiliario y de la Subdirección de Informática en caso de equipo de cómputo, coordinarse con el Jefe del Departamento de Servicios Generales para realizar la entrega de los bienes muebles instrumentales traspasados de Oficinas Centrales a las Delegaciones Estatales.



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 78

10. Todo traspaso de bienes muebles deberá quedar debidamente documentado, a efecto de facilitar las revisiones que efectúen las Áreas competentes.	

Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

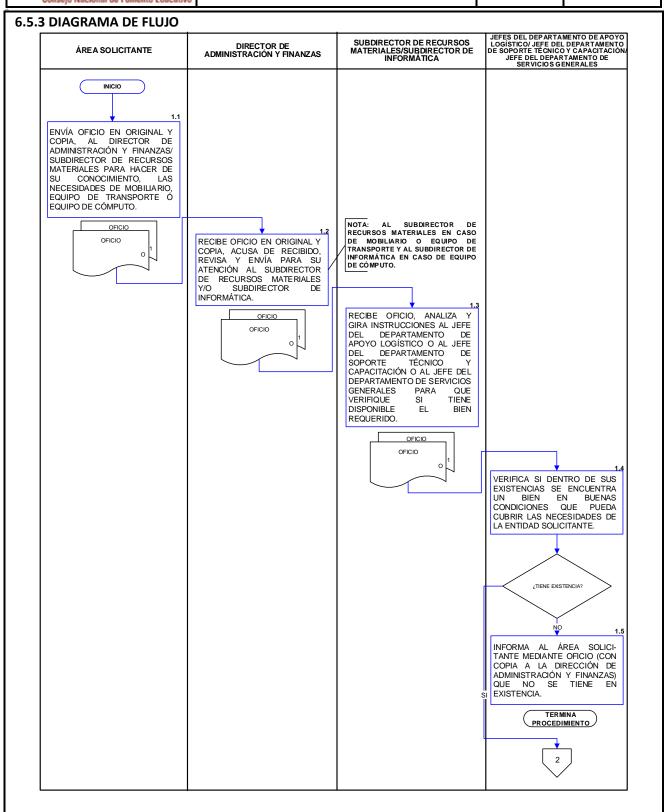
6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES **MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES**

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

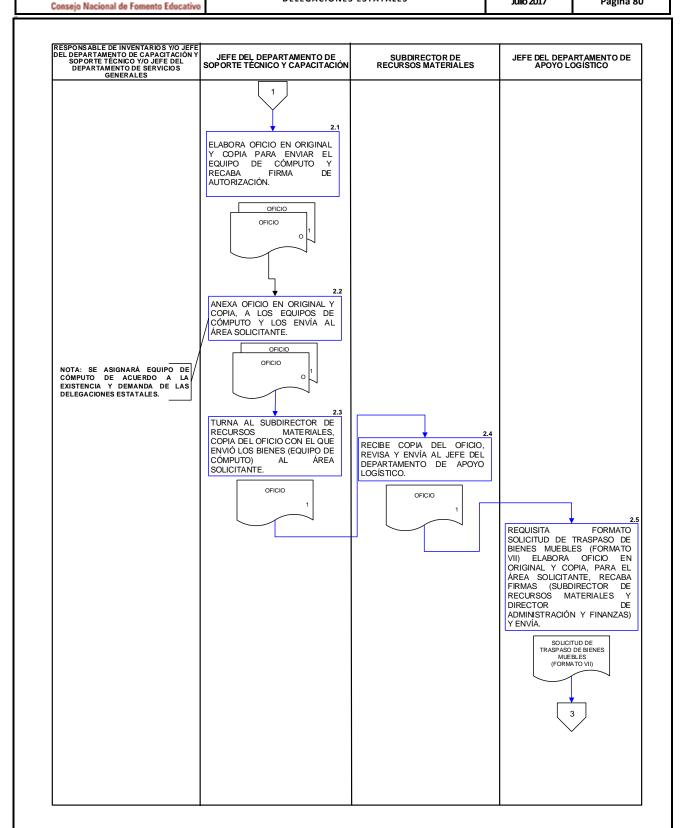


Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES **MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES**

Julio 2017



CONTRO Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 81

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN DELEGACIONES ESTATALES ÁREA SOLICITANTE 2 2.6 RECIBE OFICIO EN ORIGINAL Y COPIA,
JUNTO CON EL FORMATO SOLICITUD DE
TRASPASO DE BIENES MUEBLES
(FORMATO VII), ACUSA DE RECIBIDO EL
OFICIO, FIRMA EL FORMATO EN EL
ESPACIO DE "RECIBE" Y LO ENVÍA AL JEFE
DEL DEPARTAMENTO DE APOYO
LOGÍSTICO. OFICIO 0 RECIBE OFICIO Y FORMATO RECIBE OFICIO Y FORMATO SOLICITUD DE TRASPASO DE BIENES MUEBLES (FORMATO VIII), REVISA Y ENVÍA AL RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES. OFICIO SOLICITUD DE TRASPASO DE BIENES MUEBLES (FORMATO VII) REALIZA ALTA Y BAJA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE BIENES INSTRUMENTALES DE LOS BIENES TRASPASADOS E INFORMA AL RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN LA DELEGACIÓN ESTATAL. RECIBE INFORMACIÓN, IMPRIME ETIQUETA CON NÚMERO DE INVENTARIO Y LA ADHIERE A L BIEN, ACTUALIZA VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII), LO IMPRIME EN DOS TANTOS, RECABA FIRMA, ENTREGA UN TANTO AL RESGUARDATARIO Y ARCHIVA EL OTRO TANTO. VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII)

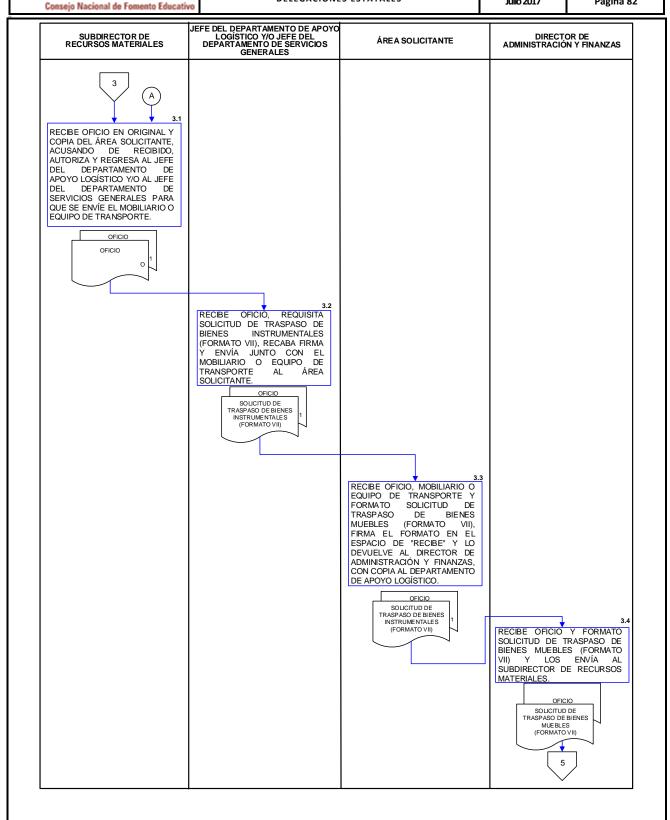
6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES **MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES**

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017



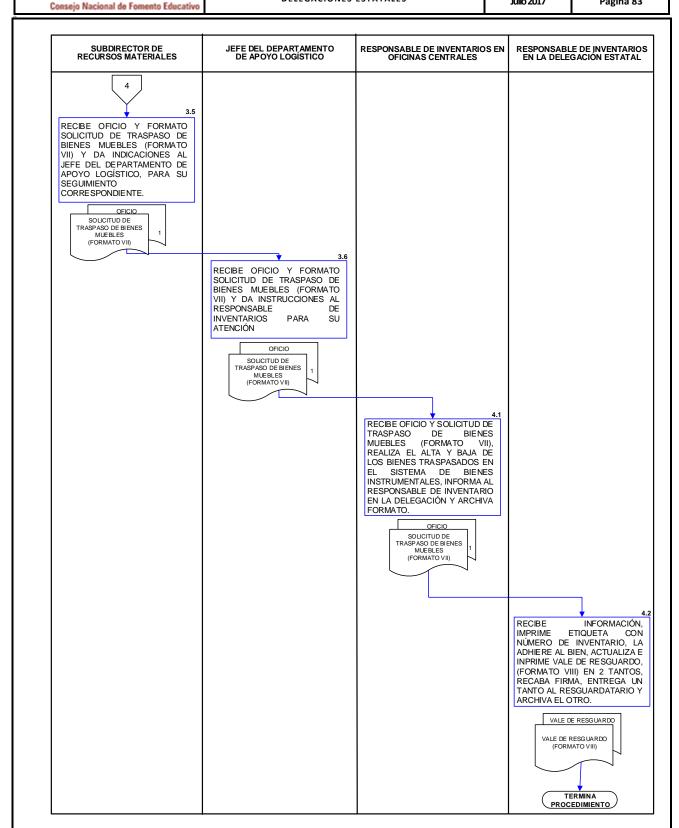
6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES **MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES**

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017





Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES

Julio 2017

6.5.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
Secuencia de etapas		Actividad	Responsable	
		INICIO		
Solicitud de Mobiliario, Equipo de Transporte y Equipo Computo	1.1	Envía oficio en original y copia, al Director de Administración y Finanzas/Subdirector de Recursos Materiales para hacer de su conocimiento, las necesidades de mobiliario, equipo de transporte o equipo de cómputo.	Área Solicitante	
	1.2	Recibe oficio en original y copia, acusa de recibido, revisa y envía para su atención al Subdirector de Recursos Materiales y/o Subdirector de Informática. Nota: Al Subdirector de Recursos Materiales en caso de mobiliario o equipo de transporte y al Subdirector	Director de Administración y Finanzas	
		de Informática en caso de equipo de cómputo.		
	1.3	Recibe oficio, analiza y gira instrucciones al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico o al Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Capacitación o al Jefe del Departamento de Servicios Generales para que verifique si tiene disponible el bien requerido.	Subdirector de Recursos Materiales/Subdirector de Informática	
	1.4	Verifica si dentro de sus existencias se encuentra un bien en buenas condiciones que pueda cubrir las necesidades de la entidad solicitante.		
		¿Tiene existencia? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 2.1 para caso de equipo de cómputo y en la actividad 3.1 para caso de mobiliario y equipo de transporte	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico y/Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Capacitación y/o Jefe del Departamento de Servicios Generales	
	1.5	Informa al Área Solicitante mediante oficio (con copia a la Dirección de Administración y Finanzas) que no se tiene en existencia.		
		TERMINA PROCEDIMIENTO		
2. Envío de Equipo de Cómputo	2.1	Elabora oficio en original y copia para enviar el equipo de cómputo y recaba firma de autorización. Anexa oficio en original y copia, a los equipos de	Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Capacitación	
		cómputo y los envía al Área Solicitante. Nota: Se asignará equipo de cómputo de acuerdo a la existencia y demanda de las Delegaciones Estatales.		
	2.3	Turna al Subdirector de Recursos Materiales, copia del oficio con el que envió los bienes (equipo de cómputo) al Área Solicitante.		
	2.4	Recibe copia del oficio, revisa y envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico.	Subdirector de Recursos Materiales	
	2.5	Requisita formato Solicitud de Traspaso de Bienes Muebles (Formato VII), elabora oficio en original y	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico	

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera Julio 2017

Página 85

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y **DELEGACIONES ESTATALES**

Secuencia de etapas		Actividad	Responsable
		copia, para el Área Solicitante, recaba firmas (Subdirector de Recursos Materiales y Director de	
		Administración y Finanzas) y envía.	
	2.6	Recibe oficio en original y copia, junto con el formato	Área Solicitante
		Solicitud de Traspaso de Bienes Muebles (Formato VII),	
		acusa de recibido el oficio, firma el formato en el	
		espacio de "recibe" y lo envía al Jefe del Departamento	
		de Apoyo Logístico.	
	2.7	Recibe oficio y formato Solicitud de Traspaso de Bienes	Jefe del Departamento de
		Muebles (Formato VII), revisa y envía al Responsable	Apoyo Logístico
		de Inventarios en Oficinas Centrales.	
	2.8	Realiza alta y baja en el Sistema Integral de Bienes	Responsable de
		Instrumentales de los bienes traspasados e informa al	Inventarios en Oficinas
		Responsable de Inventarios en la Delegación Estatal.	Centrales
	2.9	Recibe información, imprime etiqueta con número de	Responsable de
		inventario y la adhiere al bien, actualiza Vale de	Inventarios en la
		Resguardo (Formato VIII), lo imprime en dos tantos,	Delegaciones
		recaba firma, entrega un tanto al resguardatario y	
3. Entrega de Mobiliario	3.1	archiva el otro tanto. Recibe oficio en original y copia del Área Solicitante,	Subdirector de Recursos
y/o Equipo de	3.1	acusando de recibido, autoriza y regresa al Jefe del	Materiales
Transporte		Departamento de Apoyo Logístico y/o al Jefe del	iviateriales
Transporte		Departamento de Servicios Generales para que se	
		envíe el Mobiliario o Equipo de Transporte.	
	3.2	Recibe oficio, requisita Solicitud de Traspaso de Bienes	Jefe del Departamento de
		Muebles (Formato VII), recaba firma y envía junto con	Apoyo Logístico y/o Jefe
	el Mobiliario o Equipo de Transporte al		del Departamento de
		Solicitante.	Servicios Generales
	3.3	Recibe oficio, Mobiliario o Equipo de Transporte y	Área Solicitante
		formato Solicitud de Traspaso de Bienes Muebles	
		(Formato VII), firma el formato en el espacio de	
		"recibe" y lo devuelve al Director de Administración y	
		Finanzas, con copia al Departamento de Apoyo Logístico.	
	3.4	Recibe oficio y formato Solicitud de Traspaso de Bienes	Director de Administración
	J.4	Muebles (Formato VII) y los envía al Subdirector de	y Finanzas
		Recursos Materiales.	,
	3.5	Recibe oficio y formato Solicitud de Traspaso de Bienes	Subdirector de Recursos
		Muebles (Formato VII) y da indicaciones al Jefe del	Materiales
		Departamento de Apoyo Logístico, para su seguimiento	
		correspondiente.	
	3.6	Recibe oficio y formato Solicitud de Traspaso de Bienes	Jefe del Departamento de
		Muebles (Formato VII) y da instrucciones al	Apoyo Logístico
		Responsable de Inventarios para su atención.	
4. Actualización	4.1	Recibe oficio y Solicitud de Traspaso de Bienes Muebles	Responsable de
		(Formato VII), realiza el alta y baja de los bienes	Inventarios en Oficinas
		traspasados en el Sistema de Bienes Instrumentales,	Centrales



3.1.8.11

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES Versión: Décima Primera

Clave de identificación:

Julio 2017

Página 86

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
	informa al Responsable de Inventario en la delegación y archiva formato.	
	4.2 Recibe información, imprime etiqueta con número de inventario, la adhiere al bien, actualiza e imprime el Vale de Resguardo, (Formato VIII) en 2 tantos, recaba firma, entrega un tanto al Resguardatario y archiva el otro.	Responsable de Inventarios en la Delegaciones

TERMINA PROCEDIMIENTO



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 87

6.5.5 FORMATOS

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Solicitud de Traspaso de Bienes Muebles	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato VII
Vale de Resguardo	Dos años después de concluida su vigencia	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato VIII



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 88

Formato VII

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO





COU9EG

SOLICITID	DE TEAC	TO ODAGO	DIENEC	MITTED	TO
SOLICITIO	IDH: TRA:	SPASCE IDE.	KIH.NH.S	WILLH.KI.	. н.:

	OD DE TRASTA	SO DE BIERES MO	
		HOJA:_	DE:
SOLICITA TRASPASO:		FOLIO:	
DESTINO:		FECHA:	
	DESCRIBATON		N- DE INVENTABIO
	DESCRIPCION		No. DE INVENTARIO
OBSERVACIONES:			
EN	/IA	RECIBE	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO	DELEGADO ESTATAL
CAPACITACIÓN O SERVICIOS GENERALES O APOYO LOGÍSTICO			
		DM INISTRACIÓN	
	Y FINA	ANZAS	



6.5 PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE BIENES MUEBLES ENTRE OFICINAS CENTRALES Y **DELEGACIONES ESTATALES**

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 89

Formato VIII

DIRECCIÓN DE A DM INISTRACIÓN Y FINANZA S

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOY O LOGÍSTICO





SISTEM A DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES VALE DE RESGUARDO

ENTIDAD:		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
RFC:		NOMBRE (S)
Cons.	No. Inventario	Descripción y/o Componentes
su devolución algún cambio,	en buenas condiciones al n deberá informado inmediata	na el presente Vale de Resguardo, el uso que se de a los bienes descritos y nomento de dejar de prestar sus servicios al Conafe, por lo que en caso de amente a la Subdirección de Recursos Materiales o Departamento de Apoyo
	su actualización". OTAL DEBIENES	FECHA DE A SIGNACIÓN FIRMA DEL RESGUARDATARIO



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 90

6.6 PROCEDIMIEN	ITO PARA LA BAJA DE BIEN SERVICIO, SINIESTRO, RO	LIDAD EN EL

Clave de identificación: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 3.1.8.11 Versión: Décima Primera 6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES



MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Julio 2017 Página 91

6.6.1. PROPÓSITOS

- Establecer las condiciones que determinan que sea dado de baja un bien mueble.
- Determinar si un bien mueble puede ser rehabilitado y asignado a un nuevo resguardatario.
- Establecer mecanismos de control de las partes re aprovechables de los bienes muebles que se dan de baja.
- Detectar y llevar un seguimiento de los bienes muebles que son robados o que no se localizan en el área de resguardo.
- Establecer controles eficaces que aseguren que los bienes muebles que han sido robados o extraviados sean indemnizados, repuestos o reintegrado su importe.

6.6.2. NORMAS DE OPERACIÓN

- 1. El Titular de la Entidad es el responsable de autorizar la baja de aquellos bienes muebles que dada su naturaleza no resulten útiles en el servicio para el cual fueron adquiridos.
- 2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Apoyo Logístico, sólo operará las bajas de bienes en los siguientes supuestos:
 - ✓ Cuando se trate de bienes no útiles, y
 - ✓ Cuando el bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, debiendo levantar acta como constancia de los hechos y cumplir con las formalidades establecidas en las disposiciones legales aplicables.
- 3. En caso de baja de componentes de equipo de cómputo en el que se desconozca su costo unitario, se procederá a desincorporar del SIBI el componente de acuerdo a los siguientes porcentajes: Para el CPU 60%, monitor 30%, teclado 5%, bocinas 5%. En los casos en que el equipo de cómputo no cuente con bocinas como parte de sus componentes, al teclado se le asignará un 10% para efectos de baja del mismo.
- 4. El Dictamen de No Utilidad (Formato XII) y la propuesta de disposición final estará a cargo de la Subdirección de Recursos Materiales y dicho destino se llevará a cabo una vez que se hubiere autorizado en los términos de lo dispuesto en las normas.
- 5. Se conservará un archivo de las "Bajas de Bienes Muebles"; integrando expedientes individuales, los cuales contendrán como mínimo, los siguientes documentos:
 - Copia del documento que acredite la propiedad del bien mueble.
 - Destino Final

Clave de identificación: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 3.1.8.11 Versión: Décima Primera 6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAIA DE BIENES



MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, **ROBO O EXTRAVÍO**

Julio 2017 Página 92

- Una vez concluido el destino final de los bienes, se procederá a su baja, lo mismo se realizará cuando el bien de que se trate se hubiere extraviado, robado o entregado a una institución de seguros como consecuencia de un siniestro, una vez pagada la suma asegurada.
- 7. El área que tiene bajo su resguardo algún bien no útil, deberá solicitar el Dictamen de No Utilidad (Formato XII) que determine las causas de la inutilidad, a la Subdirección de Informática en caso de equipo de cómputo, o al Departamento de Servicios Generales si es parque vehicular, el resto del mobiliario y equipo será dictaminado por el Departamento de Apoyo Logístico, al momento de la recepción de los bienes.
- 8. La Delegación Estatal que requiera incorporar al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles algún bien no útil, deberá enviar a la Dirección de Administración y Finanzas debidamente requisitados los siguientes formatos: Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XIII), Dictamen de No Utilidad (Formato XII), Relación de Bienes Muebles (Formato XIV), Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XV), Relación de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XVIII) y Concentrado de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XIX); tratándose de parque vehicular se incluirán además los formatos de Dictamen Técnico Analítico de Vehículos (Formato XVI) y Relación de Vehículos para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XVII). En caso de Oficinas Centrales los responsables de enviar los formatos son: el Departamento de Servicios Generales tratándose de vehículos y el Departamento de Apoyo Logístico en caso de los demás bienes.
- 9. Una vez contando con la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XIII), Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XV), Relación de Bienes Muebles (Formato XIV) y el Dictamen de No Utilidad (Formato XII), el Departamento de Control y Gestión determinará el destino final del bien no útil, mismo que será presentado al Comité de Bienes Muebles para su autorización.
- 10. Concluido el procedimiento de destino final, se realizará la baja en el SIBI, misma que será reflejada en un plazo máximo de veinte días hábiles a partir de que el Departamento de Apoyo Logístico reciba la documentación que acredite el destino final del bien.
- 11. El Departamento de Control y Gestión y cada una de las Delegaciones Estatales y el Departamento de Apoyo Logístico deberán conservar en forma ordenada toda la documentación relativa al procedimiento de baja considerando lo previsto por las disposiciones aplicables.
- 12. Es obligación de la Subdirección de Recursos Materiales informar al Órgano Interno de Control cuando un Servidor Público extravíe un bien.

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017



- 13. El Órgano Interno de Control cuando tenga conocimiento del extravío de un bien, fincará al servidor público las responsabilidades en que se incurra, cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la Ley aplicable, previo resarcimiento del daño ocasionado mediante la reposición del bien por uno igual o de características similares al extraviado o el pago del mismo al valor que rija en ese momento en el mercado para un bien igual o equivalente.
- 14. Cuando un Servidor Público tenga conocimiento de que un bien bajo su resguardo fue siniestrado robado o extraviado, debe notificarlo inmediatamente al Departamento de Control y Gestión para recibir orientación respecto a los trámites a realizar ante la Compañía Aseguradora para obtener la indemnización correspondiente.
- 15. En el momento en que un bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el resguardatario deberá comunicarlo a su Jefe Inmediato y con apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos levantar las actas correspondientes como constancia de los hechos y cumplir con las formalidades establecidas en las disposiciones legales aplicables.
- 16. Cuando al término del Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles existiera un bien faltante se hará del conocimiento del resguardatario por escrito para que lo exhiba en un plazo de 5 días hábiles.
- 17. Si en el lapso de cinco días hábiles el resguardatario no exhibe el bien, se le solicitará lo haga en un plazo de 3 días hábiles.
- 18. Si no se tiene respuesta favorable transcurrido el plazo de las dos notificaciones de exhibición el caso será enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para tratar de recuperar el bien por vía legal.
- 19. Cuando agotadas todas las instancias no es posible la recuperación del bien se procederá al pago correspondiente del costo del bien al valor que rija en ese momento en el mercado para un bien igual o equivalente o a la reposición del bien con otro con características similares, mismo que será cotizado por el Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos.

Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAIA DE BIENES

ROBO O EXTRAVÍO

Clave de identificación:

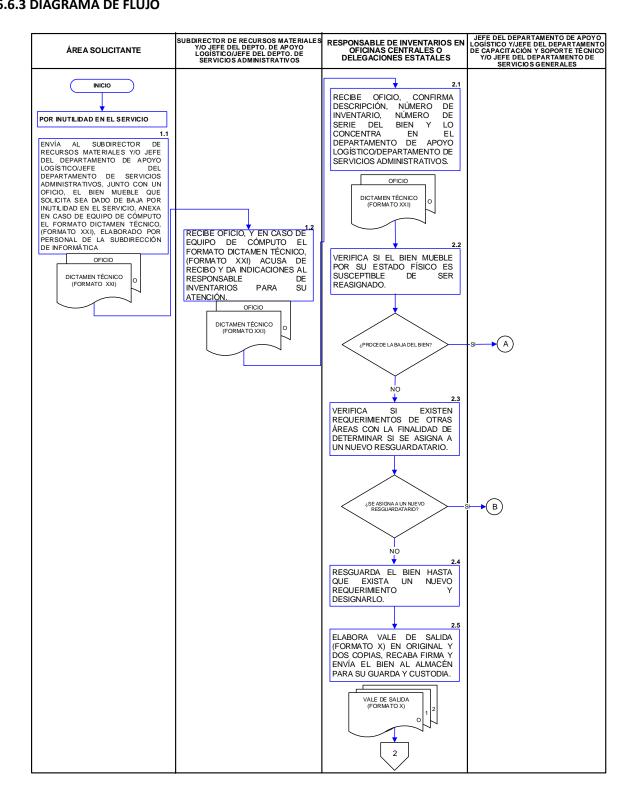
3.1.8.11 Versión: Décima Primera

MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO,

Julio 2017

Página 94

6.6.3 DIAGRAMA DE FLUJO



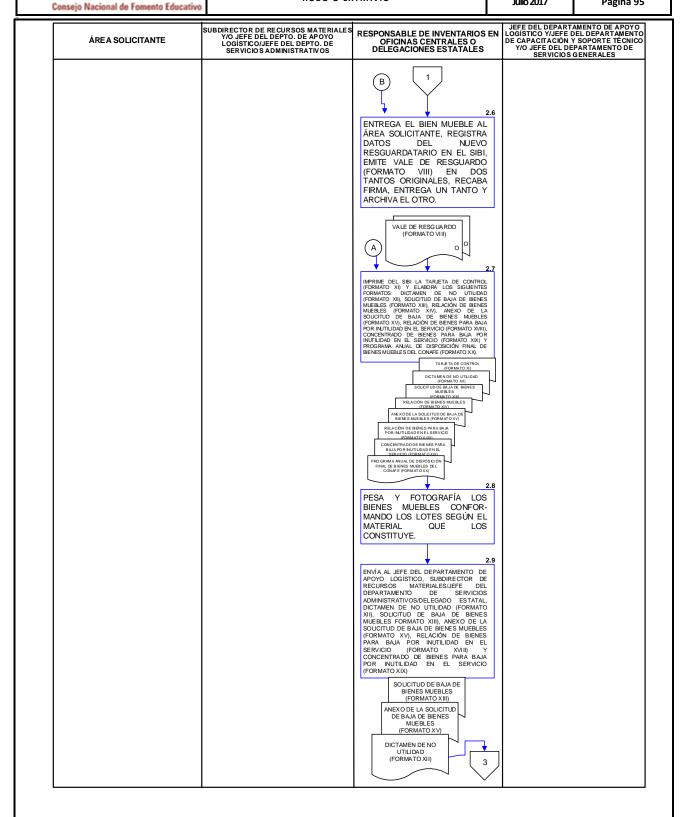
Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, **ROBO O EXTRAVÍO**

Julio 2017



Clave de identificación: 3.1.8.11

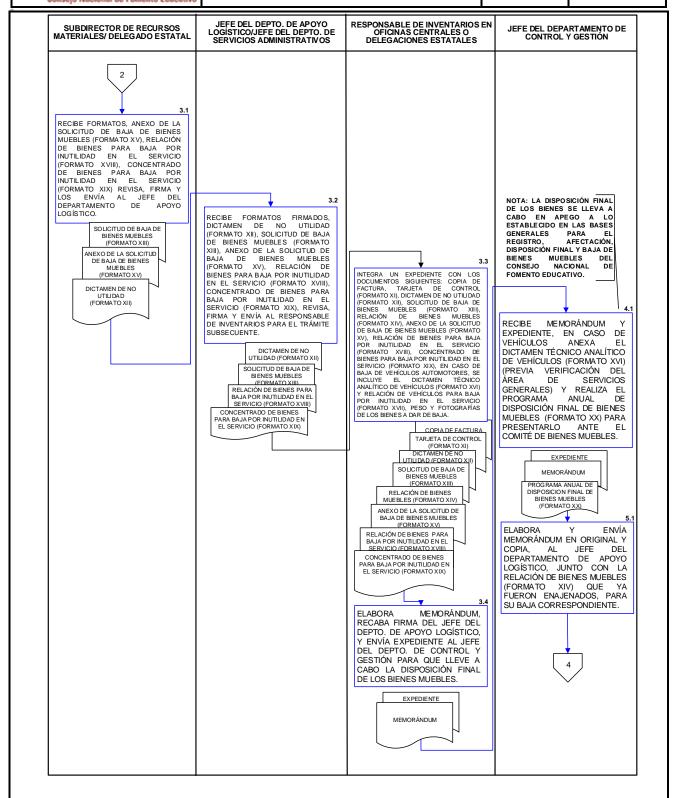
Versión: Décima Primera

CONOFE

Consejo Nacional de Fomento Educativo

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Julio 2017



Clave de identificación: 3.1.8.11

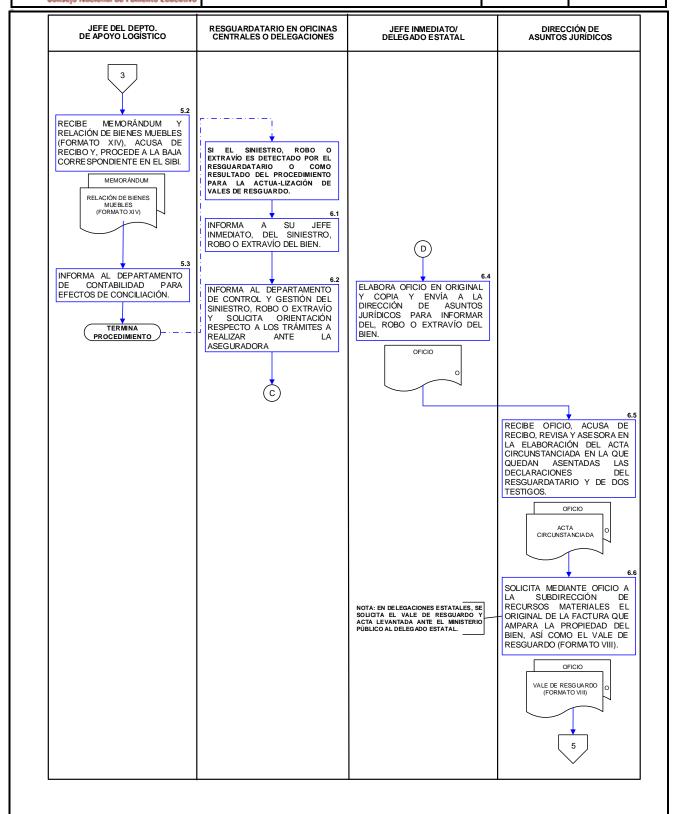
Versión: Décima Primera

CONDEC

Consejo Nacional de Fomento Educativo

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

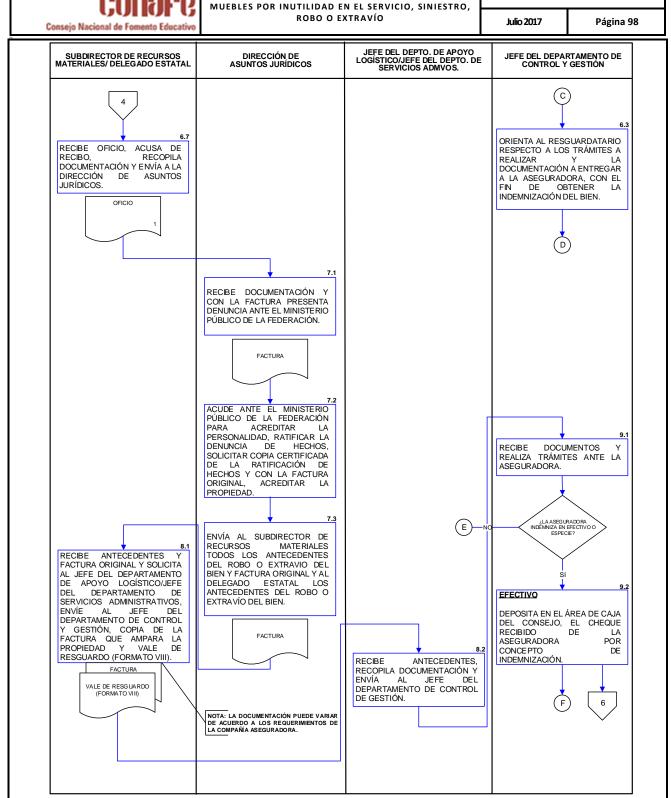
Julio 2017



6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

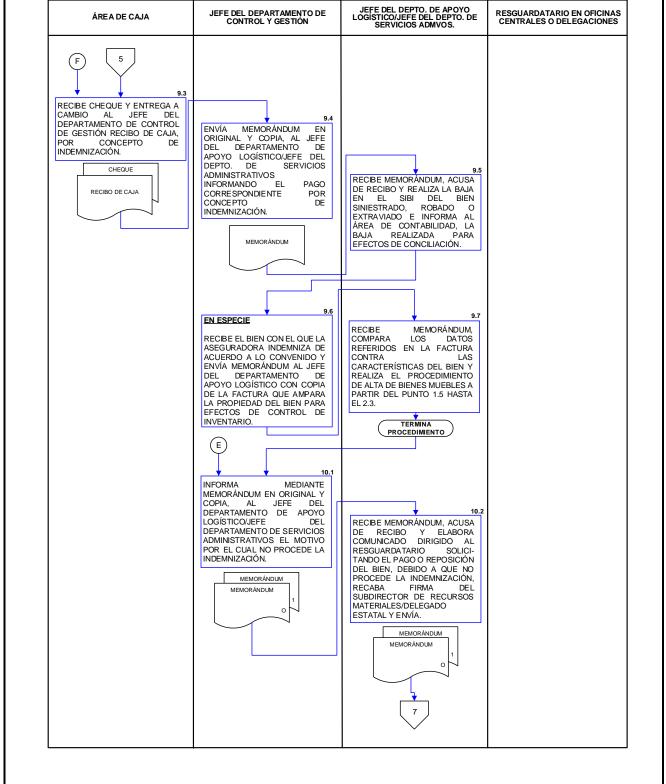


Clave de identificación: 3.1.8.11

Página 99

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Versión: Décima Primera 6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, **ROBO O EXTRAVÍO** Julio 2017 JEFE DEL DEPTO. DE APOYO LOGISTICO/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMVOS. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y GESTIÓN

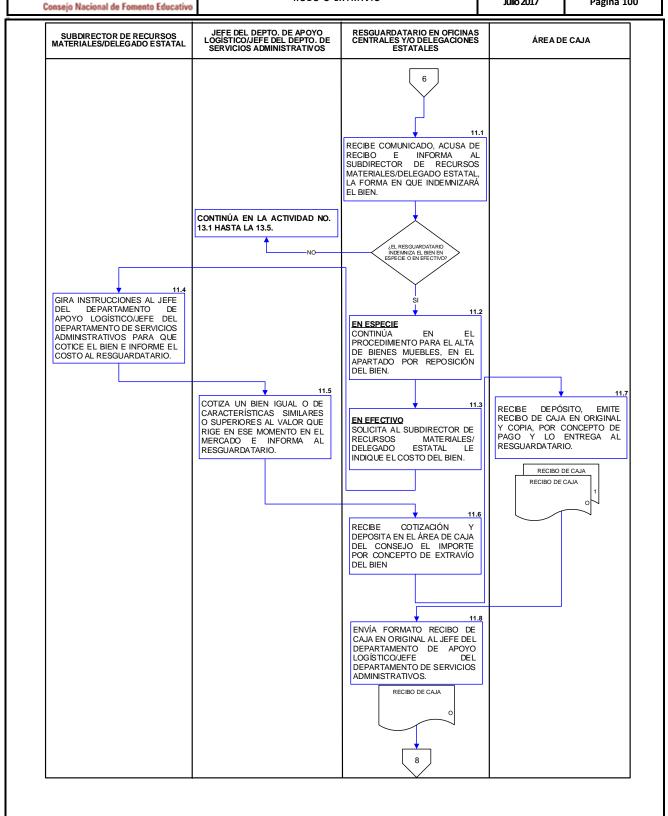


Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, **ROBO O EXTRAVÍO**

Julio 2017

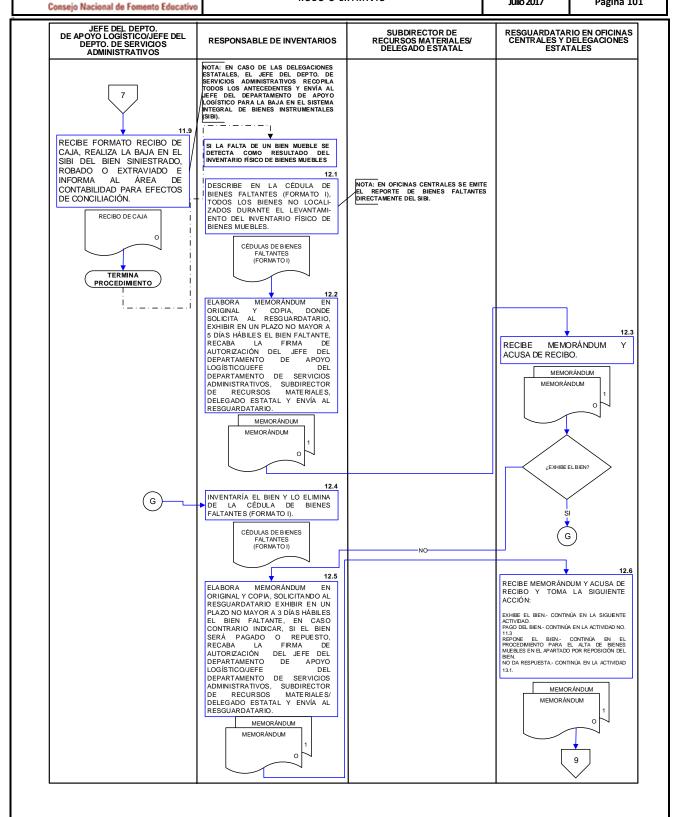


Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, **ROBO O EXTRAVÍO**

Julio 2017



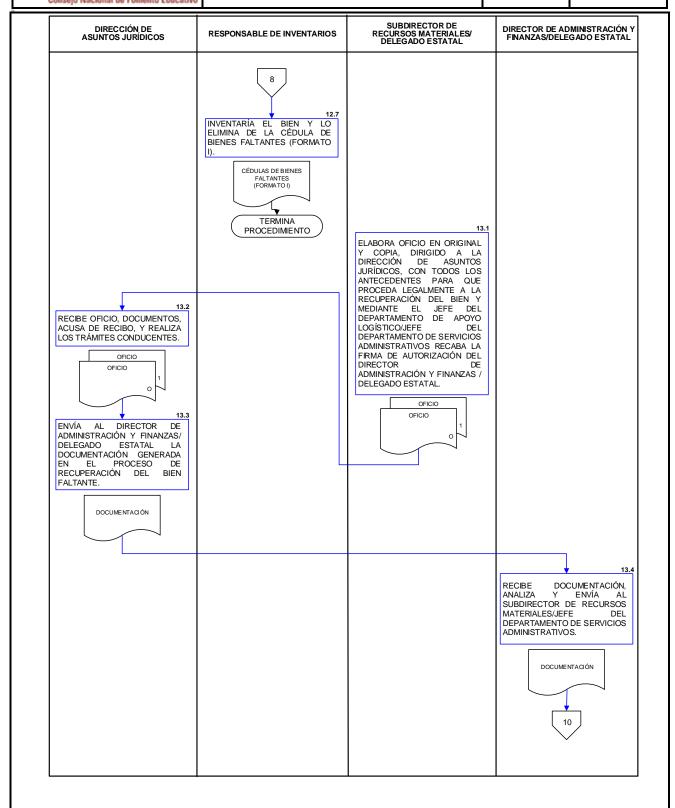
Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

CONTRO Consejo Nacional de Fomento Educativo

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Julio 2017



6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 103

Consejo Nacional de Fomento Educativo SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES/ DELEGADO ESTATAL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/DELEGADO ESTATAL RESPONSABLE DE INVENTARIOS 9 13.5 RECIBE DOCUMENTACIÓN Y GIRA INSTRUCCIONES AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO PARA VERIFICAR BAJO QUE FORMA SE LLEVÓ A CABO LA RECUPERACIÓN. EXHIBE EL BIEN- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE ACTIVOAD. PAGO DEL BIEN- CONTINÚA EN LA ACTIVIDAD NO. 113. REPONE EL BIEN- CONTINÚA EN EL PROCEDMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES EN EL APARTADO POR REPOSICIÓN DEL BIEN. DOCUMENTACIÓN 13.6 INVENTARÍA EL BIEN Y LO ELIMINA DE LA CÉDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO I) Y ARCHIVA ANTECEDENTES. CÉDULAS DE BIENES FALTANTES (FORMATO I) TERMINA



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

6.6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable		
	INICIO				
1. Baja de bienes muebles	1.1	Envía al Subdirector de Recursos Materiales y/o Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, junto con un oficio, el bien mueble que solicita sea dado de baja por inutilidad en el servicio, anexa en caso de equipo de cómputo el formato Dictamen Técnico, (Formato XXI), elaborado por personal de la Subdirección de Informática.	Área Solicitante		
	1.2	Recibe oficio, y en caso de equipo de cómputo el formato Dictamen Técnico, (Formato XXI) , acusa de recibo y da indicaciones al Responsable de Inventarios para su atención.	Subdirector de Recursos Materiales y/o Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos		
2. Verificación de los bienes muebles	2.1	Recibe oficio, confirma descripción, número de inventario, número de serie del bien y lo concentra en el Departamento de Apoyo Logístico/Departamento de Servicios Administrativos.			
	2.2	Verifica si el bien mueble por su estado físico es susceptible de ser reasignado. ¿Procede la baja del bien? No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No. 2.7.			
	2.3	Verifica si existen requerimientos de otras áreas con la finalidad de determinar si se asigna a un nuevo resguardatario. ¿Se asigna a un nuevo Resguardatario? No: Continúa en la siguiente actividad.	Responsable de		
	2.4	Si: Continúa en la actividad No. 2.6. Resguarda el bien hasta que exista un nuevo requerimiento y designarlo.	Inventarios		
	2.5	Elabora Vale de Salida (Formato X) en original y dos copias, recaba firma y envía el bien al almacén para su guarda y custodia.			
	2.6	Entrega el bien mueble al Área Solicitante, registra datos del nuevo resguardatario en el SIBI, emite Vale de Resguardo (Formato VIII) en dos tantos originales, recaba firma, entrega un tanto y archiva el otro.			
	2.7	Imprime del SIBI la Tarjeta de Control (Formato XI) y Elabora los siguientes formatos: Dictamen de No Utilidad (Formato XIII), Solicitud de Baja de Bienes Muebles Formato XIII), Relación de Bienes Muebles (Formato XIV), Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato			



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES
MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO,
ROBO O EXTRAVÍO

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
		XV), Relación de Bienes para Baja por inutilidad en el Servicio (Formato XVIII), Concentrado de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XIX) y Programa anual de disposición final de bienes muebles del CONAFE (Formato XX).	
	2.8	Pesa y fotografía los bienes muebles conformando los lotes según el material que los constituye.	
	2.9	Envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, Subdirector de Recursos Materiales/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/Delegado Estatal, Dictamen de No Utilidad (Formato XII), Solicitud de Baja de Bienes Muebles Formato XIII), Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XV), Relación de Bienes para Baja por inutilidad en el Servicio (Formato XVIII) y Concentrado de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XIX).	Responsable de Inventarios
3. Integración de expediente	3.1	Recibe formatos, Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XV), Relación de Bienes para Baja por inutilidad en el Servicio (Formato XVIII), Concentrado de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XIX) revisa, firma y los envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico.	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal
	3.2	Recibe formatos firmados, Dictamen de No Utilidad (Formato XII), Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XIII), Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XV), Relación de Bienes para Baja por inutilidad en el Servicio (Formato XVIII), Concentrado de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XIX), revisa, firma y envía al Responsable de Inventarios para el trámite subsecuente.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	3.3	Integra un expediente con los documentos siguientes: Copia de factura, Tarjeta de Control (Formato XI), Dictamen de no utilidad (Formato XII), Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XIII), Relación de Bienes Muebles (Formato XIV), Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles (Formato XV), Relación de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XVIII), Concentrado de Bienes para Baja por inutilidad en el Servicio (Formato XIX), en caso de baja de vehículos automotores, se incluye el Dictamen Técnico Analítico de Vehículos (Formato XVI) y Relación de Vehículos para Baja por Inutilidad en el Servicio (Formato XVII), peso y fotografías de los bienes a dar de baja.	Responsable de Inventarios
	3.4	Elabora memorándum, recaba firma del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico y envía expediente al Jefe del Departamento de Control y Gestión para que lleve a cabo la disposición final de los bienes muebles.	



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
4. Dictaminación	4.1	Recibe memorándum y expediente, en caso de vehículos anexa el Dictamen Técnico Analítico de Vehículos (Formato XVI) (previa verificación del Área de Servicios Generales) y realiza el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles (Formato XX) para presentarlo ante el Comité de Bienes Muebles. Nota: La Disposición Final de los bienes se lleva a cabo en apego a lo establecido en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Consejo Nacional de Fomento Educativo	Jefe del Departamento de Control y Gestión
5. Baja del SIBI	5.1	Elabora y envía memorándum en original y copia, al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico, junto con la Relación de Bienes Muebles (Formato XIV) que ya fueron enajenados, para su baja correspondiente.	Jefe del Departamento de Control y Gestión
	5.2	Recibe memorándum y Relación de Bienes Muebles (Formato XIV), acusa de recibo y, procede a la baja correspondiente en el SIBI. Informa al Departamento de Contabilidad para efectos de	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico
		conciliación.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
	RESG		
6. Detección de Faltante por	RESG	TERMINA PROCEDIMIENTO SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO ES DETECTADO POR EL GUARDATARIO O COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO	Resguardatario
	RESG PARA	TERMINA PROCEDIMIENTO SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO ES DETECTADO POR EL UARDATARIO O COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO. Informa a su Jefe Inmediato, del siniestro, robo o extravío	Resguardatario
Faltante por Siniestro, Robo o	RESG PARA 6.1	TERMINA PROCEDIMIENTO SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO ES DETECTADO POR EL EUARDATARIO O COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO. Informa a su Jefe Inmediato, del siniestro, robo o extravío del bien. Informa al Departamento de Control y Gestión del siniestro, robo o extravío y solicita orientación respecto a	Resguardatario Jefe del Departamento de Control y Gestión
Faltante por Siniestro, Robo o	6.1 6.2 6.3	TERMINA PROCEDIMIENTO SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO ES DETECTADO POR EL GUARDATARIO O COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO. Informa a su Jefe Inmediato, del siniestro, robo o extravío del bien. Informa al Departamento de Control y Gestión del siniestro, robo o extravío y solicita orientación respecto a los trámites a realizar ante la aseguradora. Orienta al resguardatario respecto a los trámites a realizar y la documentación a entregar a la aseguradora con el fin	Jefe del Departamento
Faltante por Siniestro, Robo o	6.1 6.2 6.3	TERMINA PROCEDIMIENTO SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO ES DETECTADO POR EL BUARDATARIO O COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE VALES DE RESGUARDO. Informa a su Jefe Inmediato, del siniestro, robo o extravío del bien. Informa al Departamento de Control y Gestión del siniestro, robo o extravío y solicita orientación respecto a los trámites a realizar ante la aseguradora. Orienta al resguardatario respecto a los trámites a realizar y la documentación a entregar a la aseguradora con el fin de obtener la indemnización del bien. Elabora oficio en original y copia y envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos para informar del robo o extravío del	Jefe del Departamento de Control y Gestión Jefe Inmediato/



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
		Nota: En Delegaciones Estatales, se solicita el Vale de Resguardo y acta levantada ante el Ministerio Público al Delegado Estatal.	Dirección de Asuntos Jurídicos
	6.7	Recibe oficio, acusa de recibo, recopila documentación y envía a la Dirección de Asuntos Jurídicos.	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal
7. Presentación de denuncia	7.1	Recibe documentación y con la factura presenta denuncia ante el Ministerio Público de la Federación.	Dirección de Asuntos Jurídicos
	7.2	Acude ante el Ministerio Público de la Federación para acreditar la personalidad, ratificar la denuncia de hechos, solicitar copia certificada de la ratificación de hechos y con la factura original acreditar la propiedad.	
	7.3	Envía al Subdirector de Recursos Materiales todos los antecedentes del siniestro, robo o extravío del bien y factura original y al Delegado Estatal, los antecedentes del robo o extravío del bien	
8. Recopilación de documentación	8.1	Recibe antecedentes y factura original y solicita al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, envíe al Jefe del Departamento de Control y Gestión, copia de la factura que ampara la propiedad y Vale de Resguardo (Formato VIII).	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal
		Nota: La documentación puede variar de acuerdo a los requerimientos de la Compañía Aseguradora.	
	8.2	Recibe antecedentes, recopila documentación y envía al Jefe del Departamento de Control y Gestión.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos.
9. Pago de indemnización	9.1	Recibe documentos y realiza trámites ante la aseguradora.	Jefe del Departamento de Control y Gestión
		¿La Aseguradora indemniza en efectivo o especie? Sí: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 10.1.	
		EN EFECTIVO	
	9.2	Deposita en el Área de Caja del Consejo, el cheque recibido de la aseguradora por concepto de indemnización.	Jefe del Departamento de Control y Gestión
	9.3	Recibe cheque y entrega a cambio al Jefe del Depto. de Control y Gestión recibo de caja, por concepto de indemnización.	Área de Caja



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
	9.4	Envía memorándum en original y copia, al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos informando el pago correspondiente por concepto de indemnización.	Jefe del Departamento de Control y Gestión
	9.5	Recibe memorándum, acusa de recibo y realiza la baja en el SIBI del bien siniestrado, robado o extraviado e informa al Área de Contabilidad, la baja realizada para efectos de conciliación.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos.
		EN ESPECIE	
	9.6	Recibe el bien con el que la aseguradora indemniza de acuerdo a lo convenido y envía memorándum al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico con copia de la factura que ampara la propiedad del bien para efectos de control de inventario.	Jefe del Departamento de Control y Gestión
	9.7	Recibe memorándum, compara los datos referidos en la factura contra las características del bien y realiza el Procedimiento de Alta de Bienes Muebles a partir del punto 1.5 y hasta el 2.3.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
10. Solicitud de pago o reposición	10.1	Informa mediante memorándum en original y copia, al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos el motivo por el cual no procede la indemnización.	Jefe del Departamento de Control y Gestión
	10.2	Recibe memorándum, acusa de recibo y elabora comunicado dirigido al Resguardatario solicitando el pago o reposición del bien, debido a que no procede la indemnización, recaba firma del Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal y envía.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos.
11. Pago del bien	11.1	Recibe comunicado, acusa de recibo e informa al Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal, la forma en que indemnizará el bien.	Resguardatario en Oficinas Centrales y/o Delegaciones Estatales
		¿El Resguardatario indemniza el bien en especie o en efectivo? Si: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 13.1 hasta la 13.5.	
		EN ESPECIE	
	11.2	Continúa en el Procedimiento para el Alta de Bienes Muebles, en el apartado por Reposición del Bien.	
		EN EFECTIVO	
	11.3	Solicita al Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal le indique el costo del bien.	



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

		•	.
Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
		Gira instrucciones al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos para que cotice el bien e informe el costo al Resguardatario.	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal
	11.5	Cotiza un bien igual o de características similares o superiores al valor que rige en ese momento en el mercado e informa al Resguardatario.	Jefe del Depto. de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	11.6	Recibe cotización y deposita en el Área de Caja del Consejo el importe por concepto de extravío del bien.	Resguardatario en Oficinas Centrales y/o Delegaciones Estatales
	11.7	Recibe depósito, emite Recibo de Caja en original y copia, por concepto de pago y lo entrega al Resguardatario.	Área de Caja
	11.8	Envía formato Recibo de Caja en original al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos.	Resguardatario en Oficinas Centrales y/o Delegaciones Estatales
	11.9	Recibe formato Recibo de Caja, realiza la baja en el SIBI del bien siniestrado, robado o extraviado e informa al Área de Contabilidad para efectos de conciliación. Nota: En caso de las Delegaciones Estatales, el Jefe del	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos.
		Departamento de Servicios Administrativos recopila todos los antecedentes y envía al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico para la baja en el Sistema Integral de Bienes Instrumentales (SIBI).	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	
	-	A FALTA DE UN BIEN MUEBLE SE DETECTA COMO LTADO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES	
12. Faltantes por inventario	12.1	Describe en la Cédula de Bienes Faltantes (Formato I), todos los bienes no localizados durante el Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles. Nota: En Oficinas Centrales se emite el reporte de	Responsable de Inventarios
	12.2	bienes faltantes directamente del SIBI. Elabora memorándum en original y copia, donde solicita al Resguardatario, exhibir en un plazo no mayor a 5 días hábiles el bien faltante, recaba la firma de autorización del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal y lo envía al Resguardatario	Responsable de Inventarios
	12.3	Recibe memorándum y acusa de recibo.	Resguardatario en Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES
MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO,
ROBO O EXTRAVÍO

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
•		¿Exhibe el bien?	
		Si: Continúa en la siguiente actividad.	
		No: Continua en la actividad No. 12.5.	
	12.4	Inventaría el bien y lo elimina de la Cédula de Bienes	Responsable de
		Faltantes (Formato I).	Inventarios
	12.5	Elabora memorándum en original y copia, solicitando al	Responsable de
		Resguardatario exhibir en un plazo no mayor a 3 días	Inventarios
		hábiles el bien faltante, en caso contrario indicar si el	Responsable de
		bien será pagado o repuesto, recaba la firma de	Inventarios
		autorización del Jefe del Departamento de Apoyo	
		Logístico/Jefe del Departamento de Servicios	
		Administrativos, Subdirector de Recursos	
		Materiales/Delegado Estatal y lo envía al resguardatario.	
	12.6	Recibe memorándum y acusa de recibo y toma la	Resguardatario en
		siguiente acción:	Oficinas Centrales y
			Delegaciones
		Fulther all the Continues and the second second	Estatales
		Exhibe el bien Continúa en la siguiente actividad.	
		Pago del bien Continúa en la actividad No. 11.3.	
		Repone el bien Continúa en el Procedimiento para el	
		Alta de Bienes Muebles en el apartado Por Reposición del Bien.	
		No da Respuesta Continúa en la actividad No. 13.1.	
	12.7	Inventaría el bien y lo elimina de la Cédula de Bienes	Responsable de
		Faltantes (Formato I).	Inventarios
		TERMINA PROCEDIMIENTO	1
13. Recuperación del	13.1	Elabora oficio en original y copia, dirigido a la Dirección	Subdirector de
Bien faltante		de Asuntos Jurídicos, con todos los antecedentes para	Recursos Materiales/
		que proceda legalmente a la recuperación del bien y	Delegado Estatal
		mediante el Jefe del Departamento de Apoyo	
		Logístico/Jefe del Departamento de Servicios	
		Administrativos recaba la firma de autorización del	
	12.2	Director de Administración y Finanzas /Delegado Estatal.	
	13.2	Recibe oficio, documentos, acusa de recibo, y realiza los trámites conducentes.	
	13.3	Envía al Director de Administración y Finanzas/ Delegado	Dirección de Asuntos
	13.3	Estatal la documentación generada en el proceso de	Jurídicos
		recuperación del bien faltante.	
	13.4	Recibe documentación, analiza y envía al Subdirector de	Director de
		Recursos Materiales/Jefe del Departamento de Servicios	Administración y
		Administrativos.	Finanzas/Delegado
			Estatal
	13.5	Recibe documentación y gira instrucciones al Jefe del	Subdirector de
		Departamento de Apoyo Logístico para verificar bajo qué	Recursos Materiales/
		forma se llevó a cabo la recuperación	Jefe del Depto. de



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

	Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
				Servicios Administrativos
			Exhibe el bien Continúa en la siguiente actividad.	
			Pago del bien Continúa en la actividad No. 10.5.	
			Repone el bien. - Continúa en el Procedimiento para el Alta de Bienes Muebles en el apartado Por Reposición del Bien.	
		13.6	Inventaría el bien y lo elimina de la Cédula de Bienes Faltantes (Formato I) y archiva antecedentes.	Responsable de Inventarios
l			TERMINA PROCEDIMIENTO	



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 112

6.6.5 FORMATOS

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Cédula de Bienes Faltantes	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/Responsable de Inventarios	
Vale de Resguardo	Dos años después de concluida su vigencia	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/Responsable de Inventarios	Formato VIII
Vale de Salida	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/Responsable de Inventarios	Formato X
Tarjeta de Control	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XI
Dictamen de No Utilidad	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XII
Solicitud de Baja de Bienes Muebles	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XIII
Relación de Bienes Muebles	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XIV
Anexo de la Solicitud de Baja de Bienes Muebles	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XV
Dictamen Técnico Analítico de Vehículos	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XVI



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
Relación de Vehículos para Baja por Inutilidad en el Servicio	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XVII	
Relación de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XVIII	
Concentrado de Bienes para Baja por Inutilidad en el Servicio	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XIX	
Dictamen Técnico	Cinco años	Jefe del Departamento de Control y Gestión / Jefe del Depto. de Servicios Administrativos	Formato XXI	



Clave de identificación:

3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Versión: Décima Primera

Julio 2017

SEP CORRES	CÉDULA DE BIENES FALTANTES	RESGUARDATARIO ADSCRIPCIÓN OBSERVACIONES									
	CÉDULA DE	DESCRIPCIÓN									
Formato I DRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOTO LOUGOS HOO	ÁREA:	No. NÚMERO DE CONS. INVENTARIO									

Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 115

Formato VIII

DIRECCIÓN DE A DM INISTRACIÓN Y FINANZA S

SUBDIRECCIÓN DE RECUR SO S MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOY O LOGÍSTICO





conore

SISTEM A DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES VALE DE RESGUARDO

ENTIDAD:		ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:								
RFC:		NOMBRE (S)								
Cons.	No. Inventario	Descripción	y/o Componentes							
		_								
		+								
		 								
su devolución algún cambio,	en buenas condiciones al m	nomento de dejar de prestar sus ser	l uso que se dé a los bienes descritos y vicios al Conafe, por lo que en caso de os Materiales o Departamento de Apoyo							
	OTAL DE BIENES	FECHA DE A SIGNACIÓN	FIRMA DEL RESGUARDATARIO							

Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 116

DIRECCIÓN DE ADMINISTRA			SEP COOO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSO DEPARTAMENTO DE APOYO			MICRITABIA DI URCACADO PORINCA
	VALE DE S	SALIDA	
	.=====	_	
SOLICITANTE			FOLIO:
ADSCRIPCION DEL BI MOTIVO DE SALIDA	EN		FECHA:
WOTTO DE GALIDA	-		
No.	DESCRIPCION DEL BIEN		NÚMERO DE INVENTARIO
DD05DV46:5::50			
OBSERVACIONES:			
SOLICITANTE:	AUTORIZA	RECIBE	PARA SU CONOCIMIENTO
			I AIM SO CONCOMILIATO

EL REINGRESO DEL BIEN A LAS INSTALACIONES DEL CONAFE ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN SOLICITÓ LA SALIDA Y DEBERÁ NOTIFICARLO DE INMEDIATO AL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO.



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 117

Formato XI

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES



SISTEMA DE INVENTARIO DE BIENES INSTRUMENTALES TARJETA DE CONTROL

NO. INVENTARIO				
ENTIDAD FEDERATIVA				
OFICINA (UCE)				
PROGRAMA				
DENOMINACION CABMS				
DESCRIPCION				
MARCA / MODELO				
NO. SERIE				
совто				
TIPO DE ADQUISICION				
NO. FACTURA	THE STREET			
FECHA DE ADQUISICION				
ESTADO FISICO				
COMPONENTES	NO.	SERIE	DESCRIPCION	совто
			TOTAL	
PROVEEDOR		s, ms, a and a consumption of a consum size		Santa manton, atoma tepanto acco
RESGUARDATARIO				
AREA DE RESGUARDO				
FECHA DE ASIGNACION				
OBSERVACIONES				FECHA DE BAJA

Clave de identificación: 3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 118

Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINA	A NZA 8	SEP CONDPO
8UB DIRECCIÓN DE RECUR8O8 MATERIA Delegación Estatal del CONAFE (ins	A LE 8	TREASON POLICE
	DICTAMEN DE NO UTILIDAD	
SOLICITUD DE BAJA No.	(00/A ÑO)	
MOTIVO DE BAJA		FOLIO
INUTILIDAD		F E C H A
OBSOLENGA	OTROS	
	ESPEGFICACIÓN	
AREA .		
ADSCRIPCIÓN .		
NÚMERO DE INVENTARIO		
DENOMINACIÓN		
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO FÍ	SICO	
	SOLICITA	



6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 119

Formato XIII

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO







SOLICITUD DE BAJA DE BIENES MUEBLES

EXPEDIENTE No.		FECHA		No
AREA SOLICITANTE (INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES				
TIPO		GRUPO CABI	мs <u> </u>	TOTAL
VALOR TOTAL DE ADQUISICIÓN				\$
LOCALIZACIÓN				
CAUSA DE BAJA:				
(DOCUMENTACION ANEXA PARA VERIFICACION DE	OCUM ENTAL)			
TARJETAS DE CONTROL	SI _		TOTAL	·
VALE DE RESGUARDO	SI _	NO	TOTAL	<u> </u>
OTROS DOCUMENTOS				
ANEXO RELACIÓN DE BIENES M	UEBLES	тотл	AL	
OBSERVACIONES				
	Vo.E	30		
	V 0.1			



Clave de identificación:

3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 120

Formato XIV

DIRECCIÓN DE ADM DINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

CED	
LI	4 100
RETARIA DE	100



RELACIÓN DE BIENES MUEBLES

AREA SOLICITANTE : HOJA [HOJA DE
---------------------------	---------

SOLICITUD No. FECHA EXPEDIENTE No.

CONSECUTIVO	DESCRIPCION	NO. INVENTARIO

	•	

Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 121

Formato XV (Anverso)

DIRECCIÓN DE ADM DINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO







ANE	EXO DE LA SOLICITUD DE BAJA DE	BIENES MUEBLES
1	VERIFICACIÓN FÍSICA DOCUMENTA	L
VERIFICACION DOCUMEN	TAL	
REAPROVECHABLE	SI NO	Nº 1
REHABILITACION	SI NO	
RECICLABLE	SI NO	
OTROS		
2	AUTORIZACION DE BAJA	
PROCEDE BAJA:	SI NO	
CAUSA		
3 .	DETERMINACIÓN DEL DESTINO FINAL DE LO	OC DIENIES
ENAJENACIÓN:	SELECTION SEE SECTION FINAL SE EC	O BILALO
LICITACIÓN PÚ	BLICA ADJUDICACIÓN DIRECTA	VENTA POR CONTRATO
CAUSA:		
	PERMUTA	DACIÓN EN PAGO
DONACIÓN	PERMOTA	
	DESTRUCCIÓN	DESECHO (D.O.F.)
TRASPASO	DESTRUCCIÓN	DESECHO (D.O.F.)
TRASPASO	DESTRUCCIÓN	DESECHO (D.O.F.)
DONACIÓN TRASPASO OBSERVACIONES: AUTORIZACIÓN:	DESTRUCCIÓN	DESECHO (D.O.F.)

CONDFC Consejo Nacional de Fomento Educativo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Julio 2017

Página 122

Formato XV (Reverso)

DIRECCIÓN DE ADM DINI		s			SEP		COMP
SUBDIRECCIÓN DE RECL					EDUCACIÓN PÚBLICA	-0110	
NOMBRE DE LA ENTIDAD Departamento de (inserta		nto)					
4		VAL	OR ACTUAL DE	LOS BIENES			
FUENTE:	(LISTA DE VALORES	S MÍNIMOS PA		BIENES MUEBLES CHA O GUIA EBC I		A SECRETARI	A DE LA FUNCIO
MONTO TOTAL \$	(NUMERO)			(CON L	ETRA)		
				(NÚMERO Y L	ETRA)		
Nº DE OFICIO			FECHA				
Nº DE AVALUO			VIGENCIA	(1)			DIAS
PRACTICADO POR				(1)	IUMERO)		
* N/A (no aplica),							
5							
	RE:	SULTADOS	DE LA EJECUC	ION DEL DEST	NO FINAL		
EL VEHICULO O BIEN N	IUEBLE (MOBILIARIO) (AJUSTAR D	E ACUERDO AL BI	EN) SERA ENAJEN	ADO POR MEDIO	DEL PROCE	OTMIENTO
EL VEHICULO O BIEN N	IUEBLE (MOBILIARIO) (AJUSTAR D	E ACUERDO AL BI	EN) SERA ENAJEN		DEL PROCE	
EL VEHICULO O BIEN N	IUEBLE (MOBILIARIO) (AJUSTAR D	E ACUERDO AL BI				
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR	IUEBLE (MOBILIARIO		E ACUERDO AL BI	FECHA			
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR	IUEBLE (MOBILIARIO ECTA NÚMERO			FECHA			
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA	ANCELADOS:			FECHA	(F		
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA TARJETAS DE CON	ANCELADOS:	CA		FECHA	(F	echa de act	
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA TARJETAS DE CON TARJETAS DE RES REGISTROS GLOBA	ANCELADOS:	CAI		FECHA	TOTAL	echa de act	
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA TARJETAS DE CON TARJETAS DE RES REGISTROS GLOBA	ANCELADOS : SGUARDO ALES	SI SI SI	NCELACION DE	FECHA	TOTAL	echa de act	
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA TARJETAS DE CON TARJETAS DE RES REGISTROS GLOBA	ANCELADOS : SGUARDO ALES	SI SI SI	NCELACION DE	FECHA	TOTAL	echa de act	
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA TARJETAS DE CON TARJETAS DE RES REGISTROS GLOBA	ANCELADOS : SGUARDO ALES	SI SI SI	NCELACION DE	FECHA	TOTAL	echa de act	
EL VEHICULO O BIEN N DE ADJUDICACIÓN DIR 6 DOCUMENTOS CA TARJETAS DE CON TARJETAS DE RES REGISTROS GLOBA	ANCELADOS : SGUARDO ALES	SI SI SI	NCELACION DE	FECHA	TOTAL	echa de act	
EL VEHICULO O BIEN IN DE ADJUDICACIÓN DIR COMPANION DE ADJUDICACIÓN DIR COMPANION DE ADJUDICACIÓN DIR COMPANION DE ADJUDICACIÓN DIR COMPANION DE ADJUDICACIÓN	ANCELADOS : SGUARDO ALES	SI SI SI	NCELACION DE	FECHA	TOTAL	echa de act	

Formato XVI SEP



Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 123

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Consejo Nacional de Fomento Educativo

(DIA / MES / AÑO)

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Delegacion Estatal del CONAFE (insertar nombre del Estado)

DICTAMEN TECNICO ANALÍTICO DE VEHICULOS

DESCRIPCION:				MARCA:		TIPO:		MODELO:		
MOTOR:				SERIE		PLACAS:		R.F.A.		
AREA:						ADSCRIPCION:		N° DE INVENTARIO:	FARIO:	
				VENIFICAC	VERIFICACION FISICA					
CONCEPTO	MAX	REAL	MAX REAL OBSERVACIONES	CONCEPTO	MAX REAI	MAX REAL OBSERVACIONES	CONCEPTO	MAX	REAL	OBSERVACIONES
CARROCERIA	35			Bujias	0.8		Tambores	2		
Aletas	0.5	10		Cables de bujias	0.8		Discos	2		
Biseles	0.2	-		Cables de bateria	0.5		INTERIORES	15		
Cajuela		2		Inyectores	2		Acelerador	0.3		
Calaveras		1		Clapson	0.5		Antena	0.2		
Cofre		2		Clotch	2.6		Asientos	٢		
Cristales Puertas	2	2		Modulo dis	2.5		Ceniceros	0.2		
Defensas	2	2		Alternador	2		Elevado res Crist.	1		
Espejo Retrovisor	0.5	2		Marcha	2		Encendedor	0.2		
Faros cuartos	0.3			Monoblock	3		Espejo Retrovisor	0.5		
Faros unidad	0.7			Poleas	1		Freno de Mano	0.2		
Limpiadores	2	2		Filtros	0.5		Gato	1		
Manijas exteriores		1		Radiador	2		Inst. Electrica	1		
M edallon trasero	3	3		Regulador	9.0		Llanta de Refacc.	1		
Molduras	0.8	3		Tapon de aceite	0.3		Llave de Ruedas	0.3		
Parabrisas	(6)	3		Tapon radiador	0.1		Manijas Interiores	2		
Parrilla	2	2		Insp. Niveles	1		Palanca de Velo cidades	0.2		
Puertas	4	4		Ventilador	1		Pedal de Clotch	0.2		
Salpicaderas	4	4		Ind. Manometros	2		Pedal de Frenos	0.2		
Tanque de gasolina		1		C. SUSPENSION	20		Plafon luz Int.	0.1		
Tapones de ruada	0.8	~		Amortiguadores	2		Radio	1		
Toldo	2	2		Caja de Velo cidades	3		Reloj	0.5		
MOTOR Y SISTEMA ELEC.	30			Chasis (bastidor)	3		Respaldos	0.5		
Bandas	0.5	2		Dirección	2		Tablero Instr.	1		
Bateria	0.5	2		Llantas	2		Tapetes	0.1		
Bobina		1		Muelles	15		Vestiduras	12		
Bomba de gasolina		1		Resortes	1		Viseras	0.1		
Bomba de agua	18	3		Rines	15		Volante Direcc.	1		
OBSERVACIONES GENERALES							TOTAL			
CALCULO PRECIO MINIMO DE AVALUO				(Formula	para detern	(Formula para determinar costo de vehículo a enajenar)	culo a enajenar)			
PRECIO MINIMO DE AVALLIO										

RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN HSICA NOMBRE, CARGO Y FIRMA

RESPONSABLE DEL CALCULO NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Vo. Bo. NOMBRE, CARGO Y FIRMA

AUTORIZÓ NOMBRE, CARGO Y FIRMA



6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 124

Formato XVII





RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BAJA POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO

DELEGACIÓN ESTATAL: (INSERTAR NOMBRE DEL ESTADO)

Ejercicio fiscal: (Insertar el año)

N°	Descripción del vehiculo	Modelo	Número de serie	Rubro	Número de inventario	Observaciones
1						

(marca y submarca)

Observaciones,	insertar e	l motivo de	la baja
----------------	------------	-------------	---------

Elaboró	
	nombre, cargo y firma
Revisó	
	nombre, cargo y firma
Autorizó	
	nombre, cargo y firma



Clave de identificación:

3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 125

Formato XVIII





RELACIÓN DE BIENES PARA BAJA POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO (INCLUYE TODOS LOS RUBROS EXCEPTO VEHÍCULOS)

DELEGACIÓN ESTATAL: (INSERTAR NOMBRE DEL ESTADO)

Ejercicio fiscal: (Insertar el año)

N°	Descripción del bien	Rubro	N° de inventario	Observaciones
1				

Insertar de manera d	ordenada	los bienes	(no revol	iver tipo (de bienes
----------------------	----------	------------	-----------	-------------	-----------

Observaciones, insertar el motivo de la baja

Elaboró	
	nombre, cargo y firma
Revisó	
	nombre, cargo y firma
Autorizó	
	nombre, cargo y firma



Clave de identificación:

3.1.8.11

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 126



IstoT Otros səlatrıəmurtarı I (səldimuarıco) 199 Equipo de transporte (bicidetas) Ejerdicio fiscal: (Insertar el año) 148 Equipo de transporte (vehíœlos) 148 Mobiliario y Equipo de Oficina oqiupa ¥ eheniupeM səlesisum sotnəmırtsı I Equipo para comercios 33 Equipo eléctrico Equipo deportivo y de campaña 127 Equipo de mantenimiento y seguridad 121 Equipo de computación Equipo de comunicación Elementos Arquitectonicos y material de explosión 112 Aparatos y equipo médico quirúrgico 601 Aparatos e instrumentos dentificos y de laboratorio Delegación Rubro: Otros

Elaboró:		Revisó:	Autońzó:
	nombre	nombre	aduou
	object of the control	OBJECO	Charth
	frms	ffma	fma



CONCENTRADO DE BIENES PARA BAJA POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO

DELEGACIÓN ESTATAL: (INSERTAR NOMBRE DEL ESTADO)



Formato XIX



Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 127

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Formato XX

	SEP STEEL ASSAULT POPHICA																	NOF (
PF	ROGRAMA ANUAL D	106		SICI	115	FINA			133	136	JEBL 139	.ES [DEL (148		AR EJEF	CIO FISCAL)
N°	Delegación	Aparatos e instrumentos cientificos y de laboratorio	Aparatos y equipo médico quirúrgico	Elementos Arquitectonicos y material de explosión	Equipo de comunicación	Equipo de computación	Equipo de mantenimiento y seguridad	Equipo deportivo y de campaña	Equipo eléctrico	Equipo para comercios	Instrumentos musicales	Maquinaria y equipo	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de transporte (vehículos)	Equipo de transporte (bicicletas)	Instrumentales (consumibles)	0tros	Total
1	Aguascalientes																	
2	Baja California																	
3	Baja California Sur																	
4	Campeche																	
5	Chiapas																	
6	Chihuahua																	
7	Coahuila																	
8	Colima																	
9	Durango																	
	Estado de México																	
11	Guanajuato																	
	Guerrero																	
	Hidalgo																	
	Jalisco																	
	Michoacán																	
	Morelos																	
	Nayarit																	
	Nuevo León																	
	Oaxaca																	
	Puebla																	
	Querétaro																	
	Quintana Roo																	
	San Luis Potosí																	
	Sinaloa																	
	Sonora																	
	Tabasco																	
	Tamaulipas																	
	Tlaxcala																	
	Veracruz																	
	Yucatán																	
	Zacatecas																	
32	Oficinas Centrales																	
	Total																	



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 128

6.6 PROCEDIMIENTO PARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO, SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO

Formato XXI

DICTAMEN TÉCNICO

FOLIO SERVICIO No.			DI SUBI DEPARTA	Conafe				
				CAPACITA				
	FECHA							
DD	ММ	AA						
AREA:		l			REF.:	PISO:		
USUARIO:								
NUMERO DE IN	IVENTARIO :							
DESCRI	PCION	MA	RCA	MOE	DELO	NU	MERO DE SERIE	
CPU								
MAC								
LAPTOP								
MONITOR								
TECLADO								
IMPRESORA								
ESCANER								
NO-BREAK/R								
UNIDAD DE R	RESPALDO					_		
BOCINAS								
OTRO			1				1	
DESCRIPCION DE	E LA FALLA:							
REFACCIONES N	ECESARIAS:							
CONCLUSION DE	EL SERVICIO:	<u> </u>						
CONCEDSION DE	EL SERVICIO.							
CON LA FINALIDA	AD DE OERECER	I F IIN M F IOR SE	RVICIO LE AGRA	DECEMOS PROPO	OBSERVACI	ONES:		
EXCELENTE	MUY BUENO		REGULAR	MALO				
USTED ES IM POR			REGULAR	INI ALO				
JULD LO IM FOR	FANA N							
		FI SERVICIO		т	ÉCNICO DE S	FRVICIO		
RECIBÍ DE O	ONFORMIDADI		+		Vo. Bo. INFORMATICA			
	ONFORMIDAD	FIRMA	NOMBRE:			Vo. Bo INFO	RMATICA	
RECIBÍ DE CO NOMBRE:	ONFORMIDAD I		NOMBRE:			Vo. Bo. INFO	RMATICA	
	ONFORMIDAD I		NOMBRE:			Vo. Bo. INFO	RMATICA	



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 129

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Clave de identificación: 3.1.8.11			
6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL	Versión: Décima Primera			
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES	Julio 2017	Página 130		



6.7.1. PROPÓSITOS

- Conocer la localización física de los bienes muebles para salvaguardar el patrimonio institucional.
- Detectar el estado físico de los bienes muebles.
- Dar cumplimiento a las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Consejo Nacional de Fomento Educativo, que establecen realizar inventarios físicos totales.
- Verificar que todos los bienes cuenten con el número de inventario adherido, y en su caso reponer las etiquetas se hayan desprendido.
- Optimizar el uso, conservación, guarda y funcionamiento de todo el mobiliario y equipo.

6.7.2. NORMAS DE OPERACIÓN

- El Subdirector de Recursos Materiales o Delegado Estatal será el responsable de emitir la orden para efectuar el levantamiento del inventario físico de bienes muebles.
- 2. Es responsabilidad del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico solicitar al Subdirector de Recursos Materiales la adquisición de los marbetes y el material necesario para realizar el inventario, del mismo modo el Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en delegaciones, se lo solicita al Delegado Estatal.
- 3. Las actividades relacionadas con el Levantamiento del Inventario Físico deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- 4. Previo a cada levantamiento del inventario físico de bienes muebles, deberá elaborarse un plan de trabajo que contemple los puntos siguientes:
 - a) Programa de actividades previas al levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
 - b) Programa de actividades durante el levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
 - c) Programa de actividades posteriores al levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
 - d) Políticas que orientarán el plan de trabajo para el levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
 - e) Período en que se llevará a cabo el levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
 - f) Relación de personal involucrado.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Clave de identificación: 3.1.8.11				
6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL	Versión: Décima Primera				
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES	Julio 2017	Página 131			



- 5. El Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos en coordinación con el Responsable de Inventarios, deberán elaborar el plan de trabajo para el levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
- 6. El Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal, dará el Visto Bueno al plan de trabajo para el levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales.
- 7. Las actividades para el Levantamiento del Inventario Físico, deberán realizarse conforme lo establecido en el plan de trabajo.
- 8. El Plan de Trabajo del Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Instrumentales deberá enviarse al Órgano Interno de Control.
- 9. Previo al levantamiento del Inventario Físico se deberá informar a las áreas de Oficinas Centrales y Delegaciones el periodo de su duración.
- 10. La mesa de control será responsable de supervisar la adecuada toma del inventario físico.
- 11. En el mes de octubre de cada año, se iniciará el Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Instrumentales a nivel nacional.
- 12. El inventario en cada piso o sección, iniciará de izquierda a derecha, adhiriendo el marbete a un lado del número de inventario del bien o en un lugar visible.
- 13. La mesa de control será responsable de supervisar la adecuada toma del inventario físico.
- 14. En el formato Cédula de Inventario (Formato III) los responsables del levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales en Delegaciones, deberán anotar todos los bienes localizados durante el recuento físico, evitando ralladuras o encimar información, en caso de que el bien carezcan de número de inventario, deberán registrar marca, modelo, serie y cualquier otra descripción que proporcione una idea clara del bien.
- 15. Los responsables del levantamiento del inventario en Oficinas Centrales, registrarán directamente en el Módulo que para este fin cuenta el SIBI., los bienes localizados durante el recuento físico, excepto los que carezcan de número de inventario, mismos que se deberán describir en Cédulas de Bienes Sobrantes (Formato II), considerando marca, modelo, serie y cualquier otra descripción que proporcione una idea clara del bien.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Clave de identificación: 3.1.8.11				
5.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL	Versión: Décima Primera				
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES	Julio 2017	Página 132			



- 16. El responsable de cada equipo en las Delegaciones entregará a la mesa de control la documentación correspondiente a las áreas inventariadas, en el momento que haya concluido el recuento físico y realizado el cruce de información de la Cédula de Inventario (Formato III) contra Reporte Analítico de Costos obtenido del SIBI.
- 17. En caso de Oficinas Centrales el cruce de información del físico contra registros, se realiza directamente en el SIBI.
- 18. Todos los casos imprevistos que no se encuentren regulados por los lineamientos y procedimientos establecidos para el Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Instrumentales, serán resueltos mediante acuerdos entre el responsable del equipo y el personal de mesa de control.
- 19. Las Delegaciones Estatales, enviarán en disco magnético a Oficinas Centrales, en el mes de enero, previa solicitud del Director de Administración y Finanzas, el resultado del levantamiento del inventario físico de bienes instrumentales, consistente en el reporte de costos con el que realizaron el cruce de información de la Cédula de Inventario (Formato III) contra SIBI, Cédulas de Bienes Faltantes (Formato I) y Cédulas de Bienes Sobrantes (Formato II), para su revisión y análisis.
- 20. En aquellos bienes que tengan componentes, anotar en la Cédula de Inventario (Formato III) en caso de las Delegaciones, o en el SIBI en caso de Oficinas Centrales las partes localizadas o especificar que se encuentran completos.
- 21. Se deberán elaborar las Cédulas de Inventario (Formato III) y Cédulas de Registro de Bienes de Consumo (Formato IV) simultáneamente.
- 22. En caso de que durante el recuento físico de los bienes se localice alguno al que se le haya desprendido la etiqueta con el número de inventario, ésta deberá reponerse.
- 23. En los casos de bienes faltantes se deberá seguir lo establecido en el Procedimiento de Baja de Bienes Muebles por Inutilidad en el Servicio, Siniestro, Robo o Extravío.
- 24. No deberán programarse vacaciones ni permisos durante el periodo del Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Instrumentales para el personal que participa en el mismo, salvo los casos de fuerza mayor.
- 25. Los ajustes al inventario de bienes instrumentales, serán resueltos por el Director de Administración y Finanzas, Subdirector de Recursos Materiales, Delegado Estatal o Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, previo



CONTOR Consejo Nacional de Fomento Educativo

levantamiento del inventario físico y seguimiento exhaustivo de las diferencias resultantes.

- 26. En el mes de mayo se llevará a cabo una inspección por las instalaciones del CONAFE, a fin de determinar el uso, aprovechamiento y mantenimiento de mobiliario y equipo.
- 27. Para establecer la confiabilidad en los inventarios debe considerarse la siguiente unidad de medición: conteo físico por tipo de bien entre existencia por tipo de bien registrado en el SIBI por 100, contemplándose una tolerancia de más-menos 4% y como muestra se tomará el 10% de las áreas en las que se efectuó la revisión física anual.
- 28. Para establecer la confiabilidad en el registro de movimientos del inventario debe considerarse la siguiente unidad de medición: Reporte de existencia del SIBI del inventario inicial más las entradas, menos las salidas tomadas de los documentos fuente (facturas, solicitudes, bajas), contemplándose una tolerancia de más-menos 4%.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 134

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

6.7.3 DIAGRAMA DE FLUJO RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO Y/JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALE Y/O DELEGADO ESTATAL OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES ELABORA OFICIO PARA INFORMAR EL PERIODO DEL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES, RECABA FIRMA DE ALTORIZACIÓN DE LO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/DELEGADO Y DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1ER. TANTO. DIRECCIÓN GENERAL Y LAS ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES/TODAS ALS ÁREAS DE OFICINAS CENTRALES/TODAS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL SEGUNDO. TANTO.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL COPÍA-ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZASY DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

COPÍA- ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVOS.
COPÍA- SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES. INICIO ELABORA EL PLAN DE TRABAJO CONJUNTAMENTE CON EL RESPONSABLE DE NOTA: PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO SE SOLICITA INVENTARIOS, CON BASE EN LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS DEL SUBDIRECTOR LA ADQUISICIÓN DE MARBETES. DE RECURSOS MATERIALES/ DELEGADO ESTATAL. 1.3 COPIA- DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO. PLAN DE TRABAJO RECIBE Y REVISA EL PLAN DE TRABAJO PARA EL LEVANTAMIENTO OFICIO INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES Y ACUSA DE RECIBO. OFICIO OFICIO OFICIO MEDIANTE MEMORÁNDUM EN ORIGINAL Y COPIA, AL SUBDIRECTOR DE PLAN DE TRABAJO ACTUALIZA EL SIBI Y REALIZA RECURSOS MATERIALES/ DELEGADO ESTATAL PLAN DE EL CIERRE DE INVENTARIO. TRABAJO PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. OBTIENE REPORTE DE COSTOS PLAN DE TRABAJO DE INVENTARIO DEL SIBI. ¿AUTORIZA EL PLAN DE TRABAJO MEMORANDUM MEMORANDUM REPORTE INDICA LAS INCONSISTENCIAS Y DA LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES. ELABORA E IMPRIME LOS FORMATOS CÉDULA DE INVENTARIO (FORMATO III), CÉDULA DE BIENES SOBRANTES (FORMATO II) Y CÉDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO I) QUE SERÂN UTILIZADOS DURANTE EL LE VANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO. (REINICIA EN LA ACTIVIDAD NO. 1.1) AUTORIZA Y ENVÍA MEDIANTE MEMORÁNDUM AL JEFE DEL CÉDULA DE INVENTARIO DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. CÉDULA DE BIENES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL PLAN DE TRABAJO. PLAN DE TRABAJO MEMORANDUM ELABORA RELACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PISOS Y DISTRIBUCIÓN DE MARBETES, LOS SEPARA DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN, ADQUIERE EL MATERIAL NECESARIO E INFORMA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGISTICO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, QUE SE ENCUENTRA LISTO EL MATERIAL A LITULARSE EN PLE RECIBE MEMORÁNDUM Y PLAN DE TRABAJO DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y GIRA INSTRUCCIONES AL NOTA: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGISTICO/ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SE REUNE CON EL GRUPO DE TRABAJO QUE VA A PARTICIPAR EN EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DÁNDOLES A CONOCER EL PLAN DE TRABAJO Y SE LLEVA A LISTO EL MATERIAL A UTILIZARSE EN EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO. RESPONSABLE INVENTARIOS PARA QUE EFECTÚE LOS PREPARATIVOS CÉDULA DE ASIGNACIÓN CABO LA ENTREGA DEL MATERIAL A UTILIZARSE PARA SU APLICACIÓN. 2

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera Julio 2017

Página 135

Consejo Nacional de Forn

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y/O DELEGADO ESTATAL GRUPO DE TRABAJO 1 ACUDE AL ÁREA ASIGNADA Y CONFORME A LINEAMIENTOS, IDENTIFICA EL BIEN INSTRUMENTAL SUJETO A INVENTARIAR, PEGA MARBETE Y REGISTRA EN LA CÉDULA DE INVENTARIO (FORMATO III) LOS DATOS QUE SE LES SOLICITAN, EN CASO DE BIENES SIN NÚMERO DE INVENTARIO, DESCRIBE COMPLETA Y CLARAMENTE EL BIEN. REALIZA EL CRUCE DE INFORMACIÓN QUE CONSISTE EN LOCALIZAR EL BIEN EN EL CONTROL DE CONTR EN LOCALIZAR EL BIEN INSTRUMENTAL EN EL REPORTE DE COSTO DE INVENTARIO, REGISTRAR EN ÉSTE EL NÚMERO DE FOLIO DEL MARBETE QUE SE ADHIRIÓ DEL MARBEI E QUE SE ADHIRIO
Y ANOTAR EN LA CÉDULA DE
INVENTARIO (FORMATO III) EL
NÚMERO DE HOJA DEL
REPORTE DE COSTO DE
INVENTARIO DÓNDE SE
DESCRIBE EL BIEN; EN CASO
DE OCIONAS CENTRALES DE OFICINAS CENTRALES
REGISTRA EN EL MÓDULO DE
INVENTARIO DEL SIBI EL
NÚMERO DE MARBETE Y
ANOTA EN LA CÉDULA DE
INVENTARIO EL NÚMERO CONSECUTIVO QUE LE ASIGNA EL SIBI. REGISTRA EN LA CÉDULA DE BIENES SOBRANTES (FORMATO II) LOS BIENES QUE SE LOCALIZARON SIN NÚMERO DE INVENTARIO. CÉDULA DE BIENES (FORMATO II) REGISTRA EN CÉDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO I) LOS BIENES QUE NO SE LOCALIZARON; EN CASO DE OFICINAS CENTRALES IMPRIME DEL SIBI EL INFORME DE BIENES FALTANTES. CÉDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO I) 3

conore

Consejo Nacional de Fom

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 136

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO DE TRABAJO MESA DE CONTROL 2 ANALIZA CONCILIA CÉDULA DE BIENES SOBRANTES (FORMATO II) CONTRA LA CÉDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO I) Y DETERMINA LAS DIFERENCIAS. ¿LAS DIFERENCIAS CORRESPONDEN A BIENES SOBRANTES? NO ACUDE CON LOS RESGUARDATARIOS SOLICITAR LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES FALTANTES. RECIBE ANTECEDENTES DE BIENES SOBRANTES, DETERMINA SI PROCEDE ALTA Y ENVÍA A LA MESA DE CONTROL. RECIBE ANTECEDENTES DE BIENES SOBRANTES, ANALIZA, ANOTA COMENTARIOS Y ENVÍA SI AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO/JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ¿EL BIENES EXHIBIDO? ¿PROCEDE EL ALTA DEL BIEN EN EL SIBI? ADMINISTRATIVOS DETERMINAR SI PARA PROCEDE ALTA EN EL SIBI. CONTINÚA ΕN EL CONTINUA EN EL
"PROCEDIMENTO PARA LA
BAJA DE BIENES MUEBLES POR
INUTILIDAD EN EL SERVICIO,
SINIESTRO, ROBO O EXTRAVÍO" CONTINÚA EN EL "PROCEDIMIENTO PARA EL ALTA DE BIENES MUEBLES, ACTIVIDAD NO. 10.1". ACTIVIDAD NO. 12.1. INVENTARÍA EL BIEN EXHIBIDO Y LO ELIMINA DE LA CÉDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO ARCHIVA LOS ANTECEDENTES COMO RESUL LEVANTAMIENTO RESULTADO Α INVENTARIO FÍSICO REALIZA UNA INVESTIGACIÓN **EXHAUSTIVA** DETERMINAR ANTECEDENTES DEL BIEN Y PROCEDIMIENTO ENVÍA LOS RESULTADOS A LA MESA DE CONTROL.

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 137

CONDICO
Consejo Nacional de Fomento Educativo

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

RESPONSABLE DE INVENTARIOS EN OFICINAS CENTRALES Y DELEGACIONES ESTATALES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO Y/JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GRUPO DE TRABAJO INICIO PARA DETECCIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO ACUDE AL ÁREA ASIGNADA Y CONFORME A LINEAMIENTOS, IDENTIFICA EL BIEN INSTRUMENTAL QUE SE LINL. EL QUE SST. ELABORA EL PLAN DE TRABAJO CONJUNTAMENTE RESPONSABLE CON ENCUENTRE EN MAL ESTADO O EN DESUSO Y LO REGISTRA EN INVENTARIOS. LA CÉDULA DE VERIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y PLAN DE TRABAJO APROVECHAMIENTO MOBILIARIO Y DE EQUIPO (FORMATO V) REALIZA UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LA INSPECCIÓN DEL ESTADO FÍSICO Y USO DE BIENES, PARA DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS, EL PLAN DE TRABAJO Y ENTREGAR EL MATERIAL A UTILIZAR. CÉDULA DE VERIFICACIÓN PREPARA OFICIO PARA ENVÍO DE "CÉDULAS DE VERIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROVECHAMIENTO DE MORBILIBRIO Y FOLIDEO. ¿EXISTE MOBILIARIO SIN USAR EI BUENE STADO? APROVECHAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO" (FORMATO V), RECABA FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGISTICO/JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIVOJOS SAMMINISTRATIVO DE PLAN DE TRABAJO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y DISTRIBUYE AL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS RECOPILA EL MOBILIARIO EN BUEN ESTADO QUE YA NO ES ÚTIL A LAS ÁREAS PARA SU GENERALES Y SUBDIRECCIÓN INFORMÁTICA/ÁREAS HOMÓLOGAS REASIGNACIÓN O TRASPASO. PARA DELEGACIÓN, LOS EFECTOS CONDUCENTES CÉDULAS DE VERIFICACIÓN 7.2 ARCHIVA DOCUMENTACIÓN TERMINA PROCEDIMIENTO



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 138

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

6.7.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
		INICIO	
1. Elaboración del Plan de Trabajo	1.1	Elabora el plan de trabajo conjuntamente con el Responsable de Inventarios, con base en las instrucciones recibidas del Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal. Nota: Previo a la elaboración del Plan de Trabajo se solicita la adquisición de Marbetes.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	1.2	Envía mediante memorándum en original y copia, al Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal plan de trabajo para su revisión y autorización.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	1.3	Recibe y revisa el plan de trabajo para el levantamiento del inventario físico de bienes muebles y acusa de recibo. ¿Autoriza Plan de Trabajo?	Subdirector de Recursos Materiales/ Delegado Estatal
		No: Continúa en la siguiente actividad. Si: Continúa en la actividad No 1.5.	
	1.4	Le indica las inconsistencias y da las instrucciones correspondientes.	Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal
		(Reinicia en la actividad No. 1.1)	
	1.5	Autoriza y envía mediante memorándum al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos el plan de trabajo.	Subdirector de Recursos Materiales/Delegado Estatal
2. Autorización para el Levantamiento del Inventario Físico	2.1	Recibe memorándum y plan de trabajo debidamente autorizado y gira instrucciones al responsable de inventarios para que efectúe los preparativos para su aplicación.	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos
	2.2	Elabora oficio para informar el periodo del Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles, recaba firma de autorización del Director de Administración y Finanzas/Delegado y distribuye de la siguiente manera:	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales
		1er. Tanto. - Dirección General y las Áreas de Oficinas Centrales/todas las áreas de la Delegación Estatal	
		2o. Tanto Órgano Interno de Control. Copia Archivo de la Dirección de Administración y Finanzas/ Departamento de Servicios Administrativos.	
		Copia Subdirección de Recursos Materiales. Copia Departamento de Apoyo Logístico.	

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

CONOFC

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

.

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable	
3. Levantamiento de Inventario	3.1	Actualiza el SIBI y realiza el cierre de inventario.		
	3.2	Obtiene Reporte de Costos de Inventario del SIBI.		
	3.3	Elabora e imprime los formatos Cédula de Inventario (Formato III), Cédula de Bienes Sobrantes (Formato II) y Cédula de Bienes Faltantes (Formato I) que serán utilizados durante el levantamiento del inventario físico.		
	3.4	Elabora relación de Asignación de Pisos y Distribución de Marbetes, los separa de acuerdo con la distribución, adquiere el material necesario e informa al Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/ Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, que se encuentra listo el material a utilizarse en el levantamiento del inventario. Nota: El Jefe del Departamento De Apoyo Logístico/ Jefe del Departamento de Servicios Administrativos, se reúne con el grupo de trabajo que va a participar en el levantamiento de inventario dándoles a conocer el plan de trabajo y se lleva a cabo la entrega del material a utilizarse.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales Y Delegaciones Estatales	
	3.5	Acude al área asignada y conforme a lineamientos, identifica el bien instrumental sujeto a inventariar, pega marbete y registra en la Cédula de Inventario (Formato III) los datos que se les solicitan, en caso de bienes sin número de inventario, describe completa y claramente el bien.	Grupo de Trabajo	
4. Validación de Información	4.1	Realiza el cruce de información que consiste en localizar el bien instrumental en el Reporte de Costo de Inventario, registrar en éste el número de folio del marbete que se adhirió y anotar en la Cédula de Inventario (Formato III) el número de hoja del Reporte de Costo de Inventario dónde se describe el bien; en caso de Oficinas Centrales registra en el módulo de inventario del SIBI el número de marbete y anota en la Cédula de Inventario el número consecutivo que le asigna el SIBI.	Grupo de Trabajo	
	4.2	Registra en la Cédula de Bienes Sobrantes (Formato II) los bienes que se localizaron sin número de inventario. Registra en Cédula de Bienes Faltantes (Formato I) los bienes que no se localizaron; en caso de		
		Oficinas Centrales imprime del SIBI el informe de bienes faltantes.		



Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
	4.4	Analiza y concilia la Cédula de Bienes Sobrantes	Grupo de Trabajo
		(Formato II) contra la Cédula de Bienes Faltantes	
		(Formato I) y determina las diferencias.	
		¿Las diferencias corresponden a bienes sobrantes?	
		No: Continúa en la siguiente actividad.	
		Si: Continúa en la actividad No. 4.7.	
	4.5	Acude con los resguardatarios a solicitar la	
		exhibición de los bienes faltantes.	
		¿El bien es exhibido?	
		Si: Continúa en la siguiente actividad.	
		No: Continúa en el "Procedimiento para la Baja de	
		Bienes Muebles por Inutilidad en el Servicio,	
		Siniestro, Robo o Extravío" actividad No. 12.1.	
	4.6	Inventaría el bien exhibido y lo elimina de la Cédula	
		de Bienes Faltantes (Formato I).	_
	4.7	Realiza una investigación exhaustiva para	
		determinar los antecedentes del bien y envía los	
		resultados a la Mesa de Control.	
	4.8	Recibe antecedentes de bienes sobrantes, analiza,	Mesa de Control
		anota comentarios y envía al Jefe del Departamento	
		de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios	
		Administrativos para determinar si procede alta en	
	4.9	el SIBI.	lofo dal Danambana manata da
	4.9	Recibe antecedentes de bienes sobrantes,	Jefe del Departamento de
		determina si procede alta y envía a la Mesa de Control.	Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios
		Control.	Administrativos
		¿Procede el alta del bien en el SIBI?	Administrativos
		Si: Continúa en el "Procedimiento para el Alta de	
		Bienes Muebles, actividad No. 10.1".	
		No: Continúa en la siguiente actividad.	
	4.10	Archiva los antecedentes como resultado del	Mesa de Control
	-1.10	levantamiento del inventario físico.	csa ac control
	I	TERMINA PROCEDIMIENTO	1
		PARA DETECCIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y	
		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	
5. Elaboración del	5.1	Elabora el plan de trabajo conjuntamente con el	Jefe del Depto. de Apoyo
Plan de Trabajo		Responsable de Inventarios.	Logístico/Jefe del Depto.
			de Servicios
			Administrativos
	5.2	Realiza una reunión de trabajo con el personal que	Jefe del Depto. de Apoyo
		participará en la inspección del estado físico y uso de	Logístico/Jefe del Depto.
		bienes, para dar a conocer los lineamientos, el plan	de Servicios
		de trabajo y entregar el material a utilizar.	Administrativos



Clave de identificación: 3.1.8.11

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Secuencia de Etapas		Actividad	Responsable
6. Inspección de estado físico y uso de bienes	6.1	Acude al área asignada y conforme a lineamientos, identifica el bien instrumental que se encuentre en mal estado o en desuso y lo registra en la Cédula de Verificación para llevar a cabo el Programa Anual de Uso Adecuado y Aprovechamiento de Mobiliario y Equipo (Formato V)	Grupo de Trabajo
		¿Existe mobiliario sin usaren buen estado? Sí: Continúa en la siguiente actividad. No: Continúa en la actividad No. 7.1.	
	6.2	Recopila el mobiliario en buen estado que ya no es útil a las áreas para su reasignación o traspaso.	Grupo de Trabajo
7. Envío de información a las áreas involucradas	7.1	Prepara oficio para envío de "Cédulas de Verificación para llevar a cabo el Programa Anual de Uso Adecuado y Aprovechamiento de Mobiliario y Equipo" (Formato V), recaba firma del Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Departamento de Servicios Administrativos y distribuye al Departamento de Servicios Generales y Subdirección de Informática/Áreas Homólogas en la Delegación, para los efectos conducentes.	Responsable de Inventarios en Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales
	7.2	Archiva documentación.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	1



Clave de identificación:

3.1.8.11

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 142

6.7.5 FORMATOS

FORMATO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLES DE CONSERVARLO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
Cédula de Bienes Faltantes	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato I
Cédula de Bienes Sobrantes	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato II
Cédula de Inventario	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato III
Cédula de verificación para llevar a cabo el Programa Anual de Uso Adecuado y Aprovechamiento de Mobiliario y Equipo	Cinco años	Jefe del Departamento de Apoyo Logístico/Jefe del Depto. de Servicios Administrativos/ Responsable de Inventarios	Formato V



6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 143

CÉDULA DE BIENES FALTANTES

Formato I

OBSERVACIONES									
ADSCRIPCIÓN									
RESGUARDATARIO									
DESCRIPCIÓN									
NÚMERO DE INVENTARIO									
No. CONS.									

Consejo Nacional de Fomento Educati

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 144

CONDE





CEDULA DE BIENES SOBRANTES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERALES DEPARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO

Formato II

AREA: OFICINAS CENTRALES

	DESCRIPC								
	RESGUARDATARIO								
	ADSCRIPCION								
	No. DE INVENTARIO								
O FÍSICO	Σ								
ESTAD	В								
PISO	No.								
NUMERO DE	MARBETE No. B M								
	CONS.								

6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 145

Formato III	= 0							
RECCION DE ADMIN	NISTRACIÓN V FINANZAS						SEP CONNEC.	
UBDIRECCIÓN DE R Epartamento de .	IBONECCIÓN DE RECIRSOS MATENALES FEARTAMENTO DE APOYO LOGÍSTICO				CÉDULA DE INVENTARIO	01	UCENNING Complete Name (when there)	
ÁREA:							FECHA:	
JBI CACIÓN:		1					HOJA:DE:	
NÚMERO DE MARBETE	NÚMERO DE INVENTARIO	ED o. FÍSICO	M HC	HOJA DE COSTO DE INVENTARIO	ADSCRIPCIÓN	RESGUARDATARIO	DESCRIPCIÓN	
	ELABORÓ						REVISÓ	
	NOMBRE Y FIRMA					ON N	NOMBRE Y FIRMA	



6.7 PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO DEL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INSTRUMENTALES

Clave de identificación:

3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 146

NOMBRE Y FIRMA			Ì	1	NOMBRE Y FIRMA	
REVISÓ					ELABORÓ	
DESCRIPCIÓN	RESGUARDATARIO	ADSCRIPCIÓN	DO. HSICO	□ B B	NÚMERO DE INVENTARIO	NÚMERO CONSECUTIVO
						UBICACIÓN:
				1	OFICINAS NACIONALES	ÁREA:
OBILIARIO Y EQUIPO	:CUADO Y APROVECHAMIENTO DEL M	30 EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADE	× A CAB	LEVAR	CÉDULA DE VERIFICACIÓN PARA I	
					ato V	Formato V
	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN REVISÓ REVISÓ NOMBREY FIRMA	CUADO Y APROVECHAMIENTO DEL MOBILLARIO Y EQUIPO RESGUARDATARIO DESCRIPCIÓN REYLSÓ REYLSÓ	AJSCRIPCION AJSCRIPCION RESGUARDATARIO DESCRIPCION RECVISÓ RECVISÓ	1. A CABO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROVECHAMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO 1. M	LIEVAR A CABO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROYECHAMIENTO DEL MOBILLARIO Y EQUIPO Para Auscripción Resguardantirrio Descripción	CÉDILA DE VERIFICACIÓN PARA LLEVAR A CASO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROVECHAMIBNTO DEL MOBILLARIO Y EQUIPO WÜNEROD ENVENTACIÓN SE IN A ASSCRIPCIÓN RESSUARCANARIO BELABORÓ EL ASORREY YREMA NÚMEROD ENVENTACIÓN PARA LLEVAR A CASO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROVECHAMIBNTO DEL MOBILLARIO Y EQUIPO RESSUARCANARIO RESSUARCANAR



DIRECCIÓN DE AI	DMINISTRACIÓN	Y FINANZAS
-----------------	---------------	------------

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 147

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN (cuando aplique)
Procedimiento para Elaborar Procedimientos.	PG - 1.7.4.01
Procedimiento para Control de Documentos.	PG - 1.7.4.02
Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del CONAFE	4.6.3.12



y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera Manual de Procedimientos para el Registro

Julio 2017

Página 148

8. NOMENCLATURA DE FORMATOS E INSTRUCTIVOS DE LLENADO

NO.	NOMBRE DEL FORMATO	CLAVE DE IDENTIFICACIÓN
1	CÉDULA DE BIENES FALTANTES	Formato I
2	CÉDULA DE BIENES SOBRANTES	Formato II
3	CÉDULA DE INVENTARIO	Formato III
4	CÉDULA DE REGISTRO DE BIENES DE CONSUMO	Formato IV
5	CÉDULA DE VERIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROVECHAMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO	Formato V
6	ENTREGA DE BIENES MUEBLES	Formato VI
7	SOLICITUD DE TRASPASO DE BIENES MUEBLES	Formato VII
8	VALE DE RESGUARDO	Formato VIII
9	VALE DE RESGUARDO PROVISIONAL	Formato IX
10	VALE DE SALIDA	Formato X
11	TARJETA DE CONTROL	Formato XI
12	DICTAMEN DE NO UTILIDAD	Formato XII
13	SOLICITUD DE BAJA DE BIENES MUEBLES	Formato XIII
14	RELACIÓN DE BIENES MUEBLES	Formato XIV
15	ANEXO DE LA SOLICITUD DE BAJA DE BIENES MUEBLES (ANVERSO Y REVERSO)	Formato XV
16	DICTAMEN TÉCNICO ANALÍTICO DE VEHÍCULOS	Formato XVI
17	RELACIÓN DE VEHÍCULOS PARA BAJA POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO	Formato XVII
18	RELACIÓN DE BIENES PARA BAJA POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO	Formato XVIII
19	CONCENTRADO DE BIENES PARA BAJA POR INUTILIDAD EN EL SERVICIO	Formato XIX
20	PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DEL CONAFE	Formato XX
21	DICTAMEN TÉCNICO	Formato XXI

El Departamento de Control y Gestión diseña, actualiza y supervisa el llenado de los formatos relacionados con los numerales del XII al XX, por tal motivo en caso de dudas o aclaraciones al respecto es necesario contactar al Jefe de dicho Departamento.



DIRECCIÓN DE	ADMINISTRACIÓ	Ν Υ ΓΙΝΔΝ7Δς

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 149

CEDULA DE BIENES FALTANTES (FORMATO I)

TITULO	DATOS A REGISTRAR
AREA	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA FI BIFN.
	ASIGNAR A CADA BIEN PENDIENTE DE LOCALIZAR DE ACUERDO A LOS
No. CONS.	REGISTROS EN EL SIBI. UN NÚMERO DE MENOR A MAYOR Y SIN SALTOS,
	INICIANDO CON EL UNO.
NIÍMERO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO CON EL QUE SE ENCUENTRA
NOWERO DE INVENTARIO	REGISTRADO EN EL SIBI EL BIEN NO LOCALIZADO.
	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO:
DESCRIPCION	TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, ESCRITORIO DE MADERA,
	AUTOMOVIL SEDAN, ETC. Y COMPLEMENTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS
	QUE DEN UNA IDEA CLARA DEL BIEN QUE SE TRATA.
RESGUARDATARIO	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPLEADO AL QUE SE ENCUENTRA
	ASIGNADO EL BIEN EN EL SIBI.
A DCCDIDCIÓN	ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O
ADSCRIPCION	DIRECCIÓN DONDE SE ENCUENTRA ASIGNADO EL BIEN CONFORME A LOS REGISTROS EN EL SIBI.
	REGISTROS EN EL SIBI. REGISTRAR ALGÚN DATO IMPORTANTE QUE PERMITA FACILITAR LA
OBSERVACIONES	LOCALIZACIÓN DEL BIEN.
	AREA No. CONS. NÚMERO DE INVENTARIO DESCRIPCION RESGUARDATARIO ADSCRIPCIÓN



Clave de identificación:

3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 150

CEDULA DE BIENES SOBRANTES (FORMATO II)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	AREA	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	CONS.	ASIGNAR UN NÚMERO DE MENOR A MAYOR Y SIN SALTOS, INICIANDO CON EL UNO, A CADA BIEN LOCALIZADO DURANTE EL INVENTARIO Y QUE NO ESTÉ REGISTRADO EN EL SIBI.
3	NÚMERO DE MARBETE	ANOTAR EL NÚMERO DEL MARBETE ADHERIDO AL BIEN DURANTE EL INVENTARIO.
4	PISO No.	ANOTAR EL NÚMERO DEL PISO DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN DURANTE EL INVENTARIO.
5	ESTADO FISICO	MARCAR CON UNA X EN LA LETRA B SI EL ESTADO FÍSICO ES BUENO Y EN LA LETRA M SI EL ESTADO FÍSICO ES MALO.
6	No. DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DEL INVENTARIO QUE TIENE ADHERIDO EL BIEN Y QUE NO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LOS REGISTROS DEL SIB.I
7	ADSCRIPCIÓN	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN DURANTE EL INVENTARIO.
8	RESGUARDATARIO	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE TIENE EL BIEN AL MOMENTO DE REALIZAR EL INVENTARIO.
9	DESCRIPCION	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO: TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, ESCRITORIO DE MADERA, AUTOMOVIL SEDAN, ETC. Y COMPLEMENTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEN UNA IDEA CLARA DEL BIEN QUE SE TRATA, COMO SON MARCA, MODELO, SERIE EN CASO DE TENER, MATERIAL CON EL QUE ESTÁ HECHO, COLOR Y DIMENSIONES.



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 151

CEDULA DE INVENTARIO (FORMATO III)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	AREA	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	FECHA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA DE INVENTARIO.
3	UBICACIÓN	REGISTRAR EL PISO DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN AL MOMENTO DE RELIZAR EL INVENTARIO.
4	HOJA DE	ANOTAR EL NUMERO DE LA HOJA DONDE SE REGISTRA EL BIEN Y EL TOTAL DE LAS MISMAS.
5	NÚMERO DE MARBETE	ANOTAR EL NÚMERO DEL MARBETE ADHERIDO AL BIEN DURANTE LA REVISIÓN FÍSICA.
6	NÚMERO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO ADHERIDO EL BIEN, QUE DEBE COINCIDIR CON EL REGISTRADO EN EL SIBI
7	ESTADO FISICO	MARCAR CON UNA X EN LA LETRA B SI EL ESTADO FÍSICO ES BUENO Y EN LA LETRA M SI ES MALO.
8	HOJA DE COSTO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE HOJA DEL REPORTE DE COSTO DE INVENTARIO OBTENIDO DEL SIBI, DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL BIEN.
9	ADSCRIPCIÓN	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN DURANTE EL INVENTARIO.
10	RESGUARDATARIO	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE TIENE EL BIEN AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA.
11	DESCRIPCION	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO: TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, ESCRITORIO DE MADERA, AUTOMOVIL SEDAN, ETC., EN CASO DE QUE EL BIEN CAREZCA DE NUMERO DE INVENTARIO, COMPLEMENTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEN UNA IDEA CLARA DEL BIEN QUE SE TRATA.
12	ELABORÓ	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE VERIFICÓ Y REGISTRÓ EL BIEN.
13	REVISÓ	ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE VERIFICA EL LLENADO DE LA CÉDULA.



DIRECCIÓN DE AI	DMINISTRACIÓN	Y FINANZAS
-----------------	---------------	------------

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 152

CÉDULA DE REGISTRO DE BIENES DE CONSUMO (FORMATO IV)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	ÁREA	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	FECHA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA.
3	HOJA DE	ANOTAR EL NUMERO DE LA HOJA DONDE SE REGISTRA EL BIEN Y EL TOTAL DE LAS MISMAS.
4	DESCRIPCIÓN	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO: CESTO DE PLASTICO, ACRILETA, CHAROLA PAPELERA, TAJALAPIZ ELECTRICO, ETC. Y COMPLEMENTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEN UNA IDEA CLARA DEL BIEN QUE SE TRATA.
5	RESGUARDATARIO	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE TIENE EL BIEN AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA.
6	ADSCRIPCIÓN	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN DURANTE EL INVENTARIO.
7	ELABORÓ	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE VERIFICÓ Y REGISTRÓ EL BIEN.



CÉDULA DE VERIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ANUAL DE USO ADECUADO Y APROVECHAMIENTO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO (FORMATO V)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	AREA	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	FECHA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DE LA CÉDULA.
3	UBICACIÓN	REGISTRAR EL PISO DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN AL MOMENTO DE RELIZAR LA VERIFICACIÓN.
4	HOJA DE	ANOTAR EL NUMERO DE LA HOJA DONDE SE REGISTRA EL BIEN Y EL TOTAL DE LAS MISMAS.
5	NÚMERO CONSECUTIVO	ASIGNAR A CADA BIEN REGISTRADO DURANTE LA VERIFICACIÓN, UN NÚMERO DE MENOR A MAYOR Y SIN SALTOS, INICIANDO CON EL UNO.
6	NÚMERO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE TENGA ADHERIDO EL BIEN, QUE DEBE COINCIDIR CON EL REGISTRADO EN EL SIBI.
7	ESTADO FISICO	MARCAR CON UNA X EN LA LETRA B SI EL ESTADO FÍSICO ES BUENO Y EN LA LETRA M SI ES MALO.
8	ADSCRIPCIÓN	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN DURANTE LA VERIFICACIÓN.
9	RESGUARDATARIO	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE TIENE EL BIEN AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN.
10	DESCRIPCION	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO: TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, ESCRITORIO DE MADERA, AUTOMOVIL SEDAN, ETC.
11	OBSERVACIONES	ANOTAR DE UNA MANERA SENCILLA Y CLARA, LAS CONDICIONES DEL BIEN AL MOMENTO DE LA VERIFICACIÓN.
12	ELABORÓ	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE VERIFICÓ Y REGISTRÓ EL BIEN.
13	REVISÓ	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE VERIFICA EL LLENADO DE LA CÉDULA.



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 154

ENTREGA DE BIENES MUEBLES (FORMATO VI)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	ENTIDAD	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	AREA ADSC.	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZÓ EL BIEN A ENTREGAR.
3	RFC	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL EMPLEADO QUE REALIZA LA ENTREGA DEL BIEN.
4	NOMBRE	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL BIEN.
5	No.	ASIGNAR UN NÚMERO CONSECUTIVO DE MENOR A MAYOR Y SIN SALTOS, INICIANDO CON EL UNO, A CADA BIEN A ENTREGAR.
6	No. INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO ADHERIDO AL BIEN A ENTREGAR.
7	DESCRIPCION Y/O COMPONENTES	DETALLAR LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN A ENTREGAR DE ACUERDO A LOS REGISTROS EN EL SIBI.
8	OBSERVACIONES	ANOTAR DATOS RELEVANTES QUE SEA NECESARIO DEJAR COMO EVIDENCIA.
9	FECHA DE ENTREGA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE REALICE LA ENTREGA.
10	SUBTOTAL DE BIENES	ANOTAR EL NUMERO DE BIENES RELACIONADOS EN CADA FORMATO, EN CASO DE SER MAS DE UN DOCUMENTO, EN EL ÚLTIMO CAMBIAR LA PALABRA SUBTOTAL POR TOTAL Y REGISTRAR EL ÚLTIMO NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO A LOS BIENES A ENTREGAR.
11	ENTREGA	ANOTAR NOMBRE, APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE ENTREGA LOS BIENES.
12	RECIBE	ANOTAR NOMBRE, APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBE LOS BIENES.
13	ELABORA	ANOTAR NOMBRE, APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES Y REQUISITA EL FORMATO ENTREGA DE BIENES MUEBLES.
14	Vo.Bo.	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICAR LA ENTREGA DE BIENES.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 155

SOLICITUD DE TRASPASO DE BIENES MUEBLES (FORMATO VII)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	HOJA DE	ANOTAR EL NUMERO DE LA HOJA DONDE SE REGISTRA EL BIEN Y EL TOTAL DE LAS MISMAS
2	SOLICITA TRASPASO	ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE SOLICITA EL ENVÍO DEL BIEN A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.
3	FOLIO	ASIGNAR POR AÑO UN NÚMERO CONSECUTIVO DE MENOR A MAYOR Y SIN SALTOS, INICIANDO CON EL UNO Y SEGUIDO DE UNA DIAGONAL Y EL AÑO QUE SE TRATE.
4	DESTINO	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA A LA QUE SE VA A ENVIAR EL BIEN.
5	FECHA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE REQUISITA EL FORMATO.
6	DESCRIPCION	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO: TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, ESCRITORIO DE MADERA, AUTOMOVIL SEDAN, ETC. Y COMPLEMENTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEN UNA IDEA CLARA DEL BIEN QUE SE TRATA.
7	NÚMERO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE TENGA ADHERIDO EL BIEN, A TRASPASAR.
8	OBSERVACIONES	ANOTAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SE DESEA QUEDE ASENTADA.
9	ENVIA	REGISTRAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO QUE ENTREGA EL BIEN PARA SER TRASLADADO A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
10	RECIBE	REGISTRAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DEL DELEGADO ESTATAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE ENTREGA EL BIEN.
	DIRECTOR DE	REGISTRAR NOMBRE Y APELLIDOS Y RECABAR FIRMA DEL DIRECTOR DE
11	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO RESPONSABLE DE AUTORIZAR EL TRASPASO.



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 156

VALE DE RESGUARDO (FORMATO VIII)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	ENTIDAD	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	ÁREA DE ADSCRIPCION	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN O DEPARTAMENTO AL CUAL ESTÁ ASIGNADO EL BIEN.
3	RFC	PLASMAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL EMPLEADO QUE TIENE ASIGNADO EL BIEN.
4	NOMBRE (S)	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DEL EMPLEADO QUE TIENE ASIGNADO EL BIEN.
5	CONS.	ASIGNAR A CADA BIEN UN NÚMERO CONSECUTIVO DE MENOR A MAYOR Y SIN SALTOS, INICIANDO CON EL UNO.
6	No. INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE TENGA ADHERIDO EL BIEN.
7	DESCRIPCION Y/O COMPONENTES	DETALLAR LAS CARACTERISTICAS DEL BIENES ASIGNADOS DE ACUERDO A LOS REGISTROS EN EL SIBI.
8	TOTAL DE BIENES	ANOTAR EL NÚMERO TOTAL DE BIENES ASIGNADOS AL EMPLEADO.
9	FECHA DE ASIGNACIÓN	REGISTRAR EL DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE ASIGNAN LOS BIENES AL EMPLEADO.
10	FIRMA DEL RESGUARDATARIO	PLASMAR LA FIRMA DEL EMPLEADO QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO LOS BIENES.



Versión: Décima Primera

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Julio 2017 Página 157

VALE DE RESGUARDO PROVISIONAL (FORMATO IX)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	ÁREA	ANOTAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
2	FECHA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE REQUISITA EL FORMATO.
3	ADSCRIPCION	REGISTRAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN DONDE SE LOCALIZA EL BIEN.
4	NOMBRE DEL RESGUARDATARIO	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA QUE TIENE ASIGNADO EL BIEN.
5	NÚMERO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE TENGA ADHERIDO EL BIEN.
6	DESCRIPCION	REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA EN EL CABM. EJEMPLO: TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, ESCRITORIO DE MADERA, AUTOMOVIL SEDAN, ETC. Y COMPLEMENTAR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEN UNA IDEA CLARA DEL BIEN QUE SE TRATA.
7	TOTAL DE BIENES	ANOTAR EL NÚMERO TOTAL DE BIENES ASIGNADOS AL EMPLEADO.
8	OBSERVACIONES	ANOTAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SE DESEA QUEDE ASENTADA.
9	FIRMA DEL RESGUARDATARIO	PLASMAR LA FIRMA DE LA PERSONA DEL EMPLEADO QUE TENGA BAJO SU RESGUARDO EL BIEN.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 158

VALE DE SALIDA (FORMATO X)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
1	SOLICITANTE.	ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SUBDIRECTOR O DIRECTOR QUE REQUIERA LA SALIDA DEL BIEN. INSERTAR NÚMERO CONSECUTIVO SEGUIDO DE UNA DIAGONAL Y EL
2	FOLIO	AÑO EN EL QUE SE ELABORA EL FORMATO, LA NUMERACIÓN DEBE INICAR CON EL NUMERO UNO POR AÑO Y SIN SALTAR.
3	ADSCRIPCIÓN DEL BIEN	ANOTAR EL NOMBRE DEL DEPARTAMENTO, SUBDIRECCIÓN O DIRECCIÓN A LA QUE SE ENCUENTRA ASIGNADO EL BIEN.
4	FECHA	REGISTRAR EL DIA, MES Y AÑO EN QUE SE REQUISITA EL FORMATO.
5	MOTIVO DE SALIDA	EXPLICAR LA CAUSA QUE ORIGINA EL TRASLADO DEL BIEN, EJEMPLO: REPARACIÓN, CONCENTRACIÓN EN EL ALMACÉN PARA BAJA O REASIGNACIÓN, COMISIÓN PARA UN DETERMINADO EVENTO, REUBICACIÓN, ETC.
6	No.	ANOTAR DE FORMA CONSECUTIVA Y SIN SALTAR, UN NUMERO A CADA BIEN REGISTRADO EN EL FORMATO, INICIANDO CON EL UNO. REGISTRAR LA DENOMINACION ESTABLECIDA POR EL CABM, A CADA
7	DESCRIPCION DEL BIEN	BIEN, EJEMPLO: TELEVISIÓN, NO-BREAK, SILLA GIRATORIA, AUTOMOVIL SEDAN, ETC., SEGUIDO DE SU DESCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA SEÑALADA EN EL SIBI.
8	NÚMERO DE INVENTARIO	ANOTAR EL NÚMERO DE INVENTARIO QUE TENGA ADHERIDO EL BIEN.
9	OBSERVACIONES	ANOTAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SE DESEA QUEDE ASENTADA.
10	SOLICITANTE: NOMBRE Y FIRMA	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y PLASMAR LA FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SUBDIRECTOR O DIRECTOR QUE REQUIERA LA SALIDA DEL BIEN
11	AUTORIZA	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y PLASMAR LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR O DIRECTOR QUE APRUEBA LA SALIDA DEL BIEN.
12	RECIBE	ANOTAR NOMBRE Y APELLIDOS Y PLASMAR LA FIRMA DE LA PERSONA QUE VA A ESTAR A CARGO DEL BIEN, EN CUANTO SALGA DE LAS INSTRALACIONES DE MANERA TEMPORAL O DEFINITIVA.
13	PARA SU CONOCIMIENTO	ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL JEFE O REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO LOGISTICO.



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 159

TARJETA DE CONTROL (FORMATO XI)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR	
ESTE F	ESTE FORMATO SE OBTIENE DIRECTAMENTE DEL MÓDULO DE INFORMES DEL SIBI.		



Clave de identificación:

3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 160

DEL FORMATO XII AL XX

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR
		DL Y GESTIÓN DISEÑA, ACTUALIZA Y SUPERVISA EL LLENADO DE LOS
		OTIVO EN CASO DE DUDAS O ACLARACIONES AL RESPECTO ES NECESARIO
ONTA	CTAR AL JEFE DE DICHO DE	PARTAMENTO



Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE

Clave de identificación: 3.1.8.11

Versión: Décima Primera

Julio 2017

Página 161

DICTAMEN TÉCNICO (FORMATO XXI)

No.	TITULO	DATOS A REGISTRAR		
EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN DISEÑA, ACTUALIZA Y REALIZA EL LLENADO DE ESTE FORMATO.				



Clave de identificación: 3.1.8.11

Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE Versión: Décima Primera

Julio 2017 Página 162

9. CAMBIOS A ESTA VERSIÓN

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
	Julio 2017	Actualización del Marco Normativo
Décima Primera		Inclusión de formatos
		Inclusión de instructivos de Ilenado de formatos.

El presente Manual sustituyen al Manual de Procedimientos para el Registro y Control de Bienes Muebles del CONAFE en su décima versión, de conformidad al Acuerdo número 12/42-ORD/17, S,dictado en la 42ª sesión ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna, celebrada el 31 de julio de 2017.



CÉDULA DE REGISTRO PARA **DOCUMENTOS NORMATIVOS**

Clave de Identificación:

3.1.8.11

Versión:

Décima Primera

Unidad Responsable:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nombre del Documento:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

Autoriza

Enrique F. Torres Rivera

En suplencia por ausencia del Director General del CONAFE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 del ESTATUTO Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, publicado en el Diario .Oficial de la .Federación . el 29 de noviembre de 2016, de conformidad con el Oficio número DG/087/2017, de fecha 23 de marzo de 2017.

Propone

Enrique F. Torres Rivera Director de Administración y Finanzas Vo. Bo.

Adalberto Moreno Castillo Director de Planeación y Evaluación

Supervisó

Fidel Benítez Villalobos Subdirector de Seguimiento y Apoyo al Órgano de Gobierno

Elaboró

Alfonso Miranda Pérez Jefe del Departamento de Organización

Fecha de Elaboración

Julio 2017